



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

“ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD DEPORTIVA FORMULADAS POR EL ESTADO NACIONAL DESDE EL 2003 HASTA EL 2015 PARA CONTENER Y REGULAR LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA EN EL FÚTBOL ARGENTINO”.



Alumna: Florencia L. Mangiante.
Correo electrónico: florenciamang@gmail.com
Director: Gustavo Silva.

Rosario, Octubre de 2020.

Resumen Ejecutivo

La presente investigación refiere al análisis de las políticas públicas que el Estado argentino formuló desde el 2003 hasta el 2015 con el fin de controlar y disminuir los episodios de violencia en el fútbol. El período elegido coincide con los años que la gestión del ejecutivo nacional estuvo a cargo de los gobiernos kirchneristas. La perspectiva metodológica adoptada fue de tipo cualitativa con el fin de lograr una investigación de alto contenido descriptivo y analítico. Así, se buscó interpretar y conjugar la información recabada sobre la cuestión para lograr un conocimiento amplio y preciso de la situación. En consecuencia, para la recolección de información se utilizaron las técnicas de análisis documental y la realización de entrevistas semiestructuradas. De esta forma, en el desarrollo de la investigación, en primer lugar, buscamos reconstruir el proceso de complejización que la violencia en el fútbol atravesó desde el inicio del deporte. En segundo lugar, contextualizamos los gobiernos kirchneristas describiendo su relación con el fútbol, la violencia, las políticas públicas de seguridad deportiva formuladas y la relación entablada con la institución rectora del fútbol (Asociación de Fútbol Argentino). Finalmente, caracterizamos y analizamos el modelo de gestión en seguridad deportiva configurado por el kirchnerismo con el fin de identificar las medidas represivas y preventivas que se suscitaron.

Palabras Claves:

Políticas Públicas – Fútbol – Violencia – Seguridad – Kirchnerismo.

Índice.

Introducción.....	5
Perspectiva Metodológica	8
Organización de la tesina.....	11
Capítulo 1: Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas formuladas para disminuir la violencia en el fútbol	13
1.1 Estado y Políticas Públicas	13
1.2 Violencia, seguridad y modelos de gestión de seguridad en el fútbol	15
1.3 Kirchnerismo y Gobiernos Kirchneristas	19
Capítulo 2: Historia del Fútbol Argentino: Estado, Gobiernos y Violencia	22
2.1 Estado y Violencia espontánea.....	23
2.1.1 Del amateurismo al profesionalismo	24
2.1.2 El inicio: Fundación de la Asociación del Fútbol Argentino	25
2.1.3 Peronismo: Compromiso ideológico e institucional	26
2.1.4 Desperonizar: Violencia y Barras Fuertes.....	28
2.2 Estado y Violencia Institucionalizada	29
2.2.1 Institucionalización y Violencia en aumento	30
2.2.2 Proceso de Reorganización Nacional: Violencia Legítima	31
2.2.3 Democracia: Reglamentación y Políticas Públicas.....	33
Capítulo 3: Kirchnerismo, Fútbol, Violencia y Políticas Públicas	40
3.1 Políticas Públicas de Seguridad en el Fútbol en la gestión de Néstor Kirchner (2003-2007). 42	
3.1.1 Creación del área de seguridad deportiva	43
3.1.2 Estructuración del área de seguridad deportiva.....	45
3.1.3 Federalización de la seguridad deportiva	46
3.1.4 Prohibición del público visitante en el ascenso	47
3.2 Políticas Públicas de Seguridad en el Fútbol en las gestiones de Cristina Fernández (2007-2011 y 2011-2015).....	49
3.2.1 Continuidad en el área de seguridad deportiva.....	50

3.2.2 Un nuevo modo de gestionar la seguridad deportiva.....	51
3.2.3 Nuevo rumbo de la gestión de la seguridad deportiva: profesionalización y despoliciamiento	56
3.2.4 Invisibilización de la gestión en seguridad deportiva: retorno policialista	60
Capítulo 4: Análisis del modelo de gestión de seguridad en el fútbol formulado por los gobiernos kirchneristas.....	65
4.1 Marco Legal.....	65
4.2 Diseño de los Operativos de Seguridad	68
4.3 Conceptualización del Espectador.....	71
4.4 Noción de Tiempo y Espacio	72
4.5 Definición del Espectáculo Futbolístico	73
4.6 Rol de las Instituciones Deportivas	75
Reflexiones Finales	78
Bibliografía.....	81
Anexo	93
Anexo N°1: Listado de abreviaturas.....	93
Anexo N°2: Cuadro resumen de las políticas públicas formuladas en el kirchnerismo	94

Introducción

El fútbol es un fenómeno social de alcance global. Su condición de global está dada, en parte, por las nuevas tecnologías de la comunicación e información y su extendida comercialización, consolidadas en la década del 90. Esto permitió que el fútbol se viva y disfrute en tiempo real en cualquier parte del mundo (Godio y Uliana, 2011). A su vez, es una práctica que ha llamado la atención y encontrado su lugar en diferentes culturas y sociedades, transformándose en un espectáculo en una sociedad organizada en parte en esos términos (Debord, 1995). Posiblemente, por estas condiciones, entre otras, se convirtió en una manifestación de masas que excede lo deportivo.

Sin embargo, el fútbol como fenómeno social, más allá de su condición de espectáculo, tiene otros aspectos que han sido abordados por las ciencias sociales a través de la problematización del deporte como manifestación de la cultura. El sociólogo Norbert Elias (1992) se ocupó de analizar el surgimiento del deporte moderno arribando a la conclusión de que las personas en estas prácticas canalizan sus pulsiones en un contexto delimitado, reglado y racional. Otro enfoque fue el desarrollado por la teoría marxista, que determinaba al deporte como un instrumento que colabora en la distracción y adormecimiento de las clases trabajadoras posibilitando los mecanismos de dominación de los grupos de poder (Brohm, 1993). Más recientes son las interpretaciones y estudios que posicionan al deporte, y más específicamente al fútbol, como un elemento de contenido simbólico, en el que cada individuo pone en juego sus visiones e interpretaciones de los aspectos de la vida social. Así, tanto para el que lo practica como para el que lo consume, es una forma de expresarse y definirse ante los demás (Bromberger, 2001).

Esta última interpretación, habilita una dimensión de análisis del fútbol como fenómeno de masas que excede lo deportivo, ya que es colocado por los hinchas en un lugar destacado dentro de sus vidas por producir y reproducir un conjunto de significaciones colectivas. Así, el fútbol es la situación de enfrentamiento de dos parcialidades que buscan una victoria produciendo un estado de tensión que se encuentra canalizado y contenido por las reglas del juego. Esto determina el ejercicio del autocontrol de sus participantes dado que su regulación implica racionalidad y límites en la disputa; todo lo cual busca evitar que la violencia simbólica que se encuentra implícita no se transforme en hechos de violencia física o material. En este contexto, los hinchas se vuelven un actor central del espectáculo. Estos, por lo general, limitan sus prácticas y formas de expresarse a cánticos, banderas, murales que acarrearán agresiones verbales para con sus rivales, pero siempre existe la posibilidad de que se transformen en agresiones físicas. Por esto, el fútbol se ha destacado por contener episodios violentos en muchos países como Inglaterra, Bélgica, Francia, Alemania, México, Brasil, Colombia, entre otros (Godio y Uliana, 2011).

Argentina no ha sido una excepción; el fútbol desde su arribo a finales del siglo XIX como un deporte de la sociedad inglesa hasta hoy en día, pasó por un sinnúmero de cambios, modernizaciones y

procesos que posibilitaron la versión actual. Por un lado, se profesionalizó y se volvió cada vez más competitivo; y por el otro, se configuraron diferentes folklores y pasiones cada vez más antagónicas y radicales. En este sentido, el desarrollo del deporte se produjo de la mano de otros procesos que otorgaron rasgos particulares como la organización de los clubes en asociaciones civiles sin fines de lucro, la presencia de antagonismos territoriales y barriales, y el aporte en la construcción de la identidad masculina para muchos varones argentinos (Murzi, 2019).

En este contexto, como destaca Alabarces (2008), las prácticas violentas que se suceden en el fútbol argentino poseen un significado para quienes las producen y, al mismo tiempo, se encuentran conectadas con procesos más amplios sociales, políticos, económicos y culturales. De esta forma, los hechos de violencia adquirieron notoriedad y difusión por variadas causas y en diferentes contextos, vinculados con actores con distintos niveles de responsabilidad y poder. Es importante aclarar que el concepto utilizado de sucesos violentos puede implicar la eliminación física de la persona, ya sea por enfrentamientos físicos y armados, abusos de poder policial o malas condiciones de los estadios. Esta elección está directamente relacionada con el hecho de que las muertes que se suceden por episodios violentos en el fútbol, a partir de su cuantificación, permiten describir y contextualizar el fenómeno. El aporte de los datos sobre incidentes en el fútbol es útil desde una perspectiva cuantitativa. Además, esta información permite poner énfasis en la repercusión e impacto de la violencia, independientemente de que haya víctimas fatales o no.

Cabe destacar que los datos existentes no son oficiales, ya que el Estado no ha producido información en relación a la violencia en el fútbol. Por esto, siguiendo otras investigaciones, sumamos el listado de muertes confeccionado por la organización “Salvemos al Fútbol” (SAF) para contar con una fuente cuantitativa. El listado de víctimas se extiende desde 1922 a la actualidad y enumera 334¹ muertes relacionadas con el fútbol argentino. En este se describen algunas características de los incidentes, permitiendo reconocer la temporalidad en relación a un partido, los espacios donde se dieron y los motivos (enfrentamientos entre hinchadas, ajustes de cuentas entre barras bravas, disputas de poder al interior de las hinchadas, confrontaciones con la policía, avalanchas y estampidas producidas por negligencias edilicias, entre otras). Asimismo, de forma más reciente, la organización definió contabilizar los episodios de violencia del fútbol² sin limitarlo a la presencia de víctimas fatales. Esto se debe a que la cantidad de muertes solo representa algunas de las dimensiones del problema porque si bien ocurren con cierta regularidad, no son cotidianas (Bergés y otros, 2019).

Como plantea Alabarces (2012), la aparición de prácticas violentas en el fútbol y sus consecuencias – específicamente el incremento de las muertes – se convirtieron en un problema de indagación de las ciencias sociales en Argentina. Así, el autor comenta que desde fines de los 90 un grupo de científicos argentinos comenzó a generar de forma sistemática y extendida investigaciones y

¹ Última consulta al Sitio Web Oficial de la ONG: 01/09/2020.

² Este estudio arrojó que en el período 2006 – 2018 se sucedieron 705 hechos de violencia, entendidos como agresiones físicas entre participantes y espectadores (Bergés y otros, 2019).

estudios que albergan ideas, diagnósticos y causas que permitieron comprender, conocer y problematizar el fenómeno. Estas producciones reflejan el trabajo colectivo de un vasto grupo de antropólogos, sociólogos, etnógrafos y comunicadores sociales, entre otros. Podemos rastrear los antecedentes de estas investigaciones en el aporte de dos autores que en los 80 se ocuparon de insertar la temática en el campo de las ciencias sociales. Se trató de Eduardo Archetti (1985 y 1992) y Amílcar Romero (1985 y 1994), quienes dieron inicio en la Argentina al estudio de la cultura futbolística, las muertes, la violencia simbólica, las barras bravas. Luego de algunas publicaciones con repercusión internacional, en 1994, de forma conjunta, los autores publicaron el primer artículo académico dedicado específicamente a la violencia en el fútbol en una compilación británica (Alabarces, 2014).

Al interior del campo de las ciencias sociales la problemática de la violencia en el fútbol fue abordada desde aproximaciones de la ciencia política y la sociología del deporte. Estos abordajes destacan la relación permanente entre el Estado, los gobiernos y distintos actores de la sociedad civil vinculados al espectáculo del fútbol – dirigentes, hinchas, futbolistas, medios de comunicación, entre otros – lo cual implica una creciente complejización del fenómeno. En esta línea, el autor Sustas (Garriga Zucal, 2013) indagó sobre las estrategias normativas y políticas que, a partir de 1983 con el retorno de la democracia, llevaron adelante el Estado y los diferentes gobiernos para incidir sobre la problemática. Además, Murzi y Segura Trejo (Garriga Zucal, 2013; Murzi y Segura Trejo, 2015a, b) analizaron las medidas que Inglaterra, Bélgica, Francia, México y Argentina llevaron adelante en torno a la noción de modelo de gestión de seguridad deportiva, clasificándolo como represivo o preventivo según sus características. Asimismo, Murzi (2019) se ocupó de reconstruir y problematizar el tratamiento estatal de la violencia en el fútbol y las respuestas frente al fenómeno.

En este contexto, la presente investigación constituye un aporte desde la Ciencia Política al análisis de las políticas públicas de seguridad deportiva que el Estado argentino formuló desde el 2003 hasta el 2015. El período elegido coincide con los años en que el poder ejecutivo nacional estuvo gobernado por el Frente para la Victoria (FPV), momento histórico-político conocido como las gestiones kirchneristas. Estudiar la problemática en este momento histórico es significativo debido al aumento considerable de reglamentaciones, la creación de un área específica y medidas formuladas por las gestiones nacionales para dar respuestas al fenómeno. En relación a lo anterior, el interés por realizar esta investigación radica en querer conocer los motivos que ocasionaron este aumento y creación y a su vez identificar las continuidades, problematizaciones y complejizaciones que fue sufriendo el fenómeno. Asimismo, es interesante poder reconocer las interpretaciones y definiciones que se le fue dando a través de los años al modelo de gestión de seguridad deportiva.

A partir de lo expuesto nos preguntamos: ¿qué políticas públicas de seguridad deportiva ha formulado el Estado nacional desde el 2003 hasta el 2015? En este sentido, intentando profundizar y desglosar el análisis del interrogante anterior nos cuestionamos: ¿qué políticas públicas formularon los gobiernos kirchneristas para disminuir la violencia en el fútbol?; ¿cuál fue el modelo de gestión

de seguridad deportiva que construyeron los gobiernos kirchneristas a partir de las políticas públicas formuladas sobre la problemática de la violencia en el fútbol?

En vistas de dar respuesta a los interrogantes planteados, el objetivo general de la investigación fue analizar las políticas públicas de seguridad deportiva que formularon los gobiernos nacionales en el período 2003-2015. De aquí se desprenden los objetivos específicos que permitieron la concreción del trabajo, a saber: describir las políticas públicas formuladas por los gobiernos kirchneristas para mitigar la violencia en el fútbol argentino; e identificar el modelo de gestión de seguridad deportiva que construyeron los gobiernos kirchneristas a partir de las políticas públicas formuladas sobre la problemática de la violencia en el fútbol argentino.

De esta forma, el trabajo realizado se orientó a partir de dos hipótesis. En primer lugar, consideramos que las políticas públicas de seguridad, específicamente las políticas de seguridad deportiva de los gobiernos kirchneristas presentaron continuidades y rupturas, como en otros campos de acción de las gestiones (Svampa, 2013; Moreira y Barbosa, 2010). Así, la formulación de políticas públicas de seguridad deportiva no sucedió de forma homogénea ni constante. Esta se generó, por un lado, por reacción a muertes o hechos de violencia en forma de “respuestas espasmódicas” (Alabarces, 2012); y, por el otro, por los saberes técnicos-políticos y la visibilidad que los funcionarios a cargo quisieron otorgarle (Murzi, 2019). En segundo lugar, los gobiernos kirchneristas se posicionaron desde una noción incompleta y sesgada de lo que la violencia en el fútbol es y representa; desconociendo o no teniendo en cuenta la creciente complejidad del fenómeno (Archetti, 1985 y 2003; Alabarces, 2012 y 2014; Garriga Zucal, 2013; Godio y Uliana, 2011 y 2016; entre otros). Esto generó que el modelo de gestión de seguridad deportiva que construyeron a partir de las políticas públicas formuladas para disminuir la violencia en el fútbol, presentara en su mayoría características represivas (Murzi y Segura Trejo, 2013 y 2015; Murzi, 2019).

Perspectiva Metodológica

En consonancia con el problema y los objetivos planteados en esta investigación, la perspectiva metodológica adoptada fue de tipo cualitativa con el fin de lograr una investigación de alto contenido descriptivo y analítico. Al interpretar y conjugar la información recabada, se apuntó a reconstruir, describir y analizar las políticas públicas de seguridad deportiva en el fútbol argentino formuladas por el kirchnerismo (2003-2015) para disminuir la violencia. En esta misma línea, se buscó conocer las características que primaron en el modelo de gestión de seguridad que se construyó.

Para esto realizamos una aproximación al objeto de estudio – siempre incompleto (Bourdieu, 2005) – en cuanto campo social, que habilitó a una reconstrucción histórica y relacional del fútbol en la Argentina. Esto permitió describir las distintas posiciones y desplazamientos de los agentes en el campo social. Bourdieu define un campo como “una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones” (2005: 150). Entonces, en esta investigación se realiza un análisis detallado y específico del campo intentando reconocer sus límites y el capital – o capitales – en disputa. Para ello

comenzamos por reconocer las instituciones y agentes que actúan en el campo, sus posiciones y relaciones, para luego dar paso al estudio de las políticas públicas formuladas.

En cuanto al recorte temporal para esta investigación se eligió el período 2003-2015. Esta delimitación responde al momento en que el FPV administró el ejecutivo nacional. El motivo de esta elección se relacionó con que en los 12 años que el kirchnerismo gobernó se registraron 97 muertes relacionadas a hechos de violencia en el fútbol, siendo el más alto desde el retorno a la democracia³ (SAF, Listado de Víctimas). A su vez, coincidió con la creación de áreas específicas y el aumento de reglamentaciones y medidas formuladas por las gestiones nacionales para dar respuesta al fenómeno.

Para lograr un conocimiento amplio y preciso de la situación se recolectó información tanto de fuentes primarias como secundarias. Estas comprendieron documentos oficiales (leyes, decretos, decisiones administrativas, protocolos y discursos), entrevistas con especialistas, publicaciones académicas y científicas (libros, artículos, tesis, informes técnicos), artículos periodísticos y de opinión. En consecuencia, las técnicas de recolección de información que resultaron más provechosas fueron el análisis documental y la realización de entrevistas.

De esta forma, el análisis documental permitió la revisión de todas las fuentes de información con el fin de identificar y reconstruir el contexto y el proceso de formulación del objeto de estudio posibilitando conocer con profundidad la temática propuesta para la investigación. Así, para la búsqueda de los documentos oficiales se definió consultar la página web InfoLEG (Información Legislativa y Documental), una de las bases de datos más completas en cuanto a reglamentaciones nacionales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La técnica de exploración que se siguió, luego de consultar con el sitio, fue buscar por cada tipo de norma, por cada año del recorte temporal (2003 a 2015) incluyendo palabras claves y en algunos casos, dependencias. Para el período anterior (1983 a 2002) se buscó exclusivamente las reglamentaciones que poseían vigencia en el período bajo análisis. De esta forma se logró elaborar un compendio de normas y organismos relativos a las políticas públicas de seguridad deportiva que el kirchnerismo formuló en sus gestiones.

En paralelo a la búsqueda de las normativas, se realizó el relevamiento de bibliografía especializada y de artículos periodísticos, con el propósito de reconstruir y describir el proceso de complejización de la violencia en el fútbol desde una perspectiva histórica. Esto permitió considerar la cantidad de actores y sus relaciones, y los motivos por los que la problemática llamó la atención del Estado ocasionando que tome posición y formule respuestas. Asimismo, para el período bajo análisis, se hizo una búsqueda específica en periódicos digitales con el fin de conocer, contextualizar

³ Hay que tener presente que el kirchnerismo es el proceso político más extenso que se suscitó a partir de 1983. Al analizar las muertes por año durante cada presidencia desde el retorno a la democracia nos encontramos con que durante el gobierno de Alfonsín el promedio por año fue de 2,5 víctimas; en la de Menem se dio un salto a 7,6 muertes; De la Rúa cuenta con 7 por año; Duhalde 6,85; y el promedio anual de las presidencias kirchneristas es de 8,08 (Listado de Víctimas, SAF).

y describir los momentos históricos relativos a las políticas públicas formuladas, la existencia de hechos de violencia y las declaraciones de los actores estatales involucrados.

Para profundizar la descripción y contextualización de la investigación, además, se definió sumar los datos estadísticos de las víctimas fatales. Los mismos fueron recabados por la organización SAF en su Listado de Muertos del Fútbol argentino⁴ y en los trabajos de investigación de Murzi, Uliana y Sustas realizados a partir de estos datos cuantitativos. Si bien entendemos que las muertes no representan la única variable que debe ser tomada en consideración dado que existen múltiples situaciones de violencia que son posibles de relacionar al fútbol, cuando fallece un hincha se pone en evidencia el problema y ello permite medir el estado del fenómeno. A su vez, teniendo presente que cada muerte es particular y con propias características, se emplearon patrones que permiten agruparlas y explorar situaciones comunes. Del listado se tomaron todas las muertes sucedidas entre 1922 (la primera) y el 9 de diciembre del 2015⁵, exceptuando las 72 muertes provocadas en el suceso conocido como la “Puerta 12”, ya que al ser un hecho con tantas víctimas fatales, su inclusión en el análisis estadístico desviaría la rigurosidad de los datos⁶.

La implementación del análisis documental de normativas, bibliografía especializada, artículos periodísticos y datos estadísticos, conformó el cuerpo y estructura de la investigación a partir de su articulación, contraste y diálogo. Asimismo, se definió entrevistar a informantes claves para enriquecer el relevamiento de información. La concreción de esta segunda técnica presentó cierta dificultad al momento de conseguir informantes claves involucrados directamente en la formulación de políticas públicas de seguridad deportiva. Esto se debió en primer lugar a que la realización de la tesina comenzó con las gestiones kirchneristas finalizadas; en segundo lugar, al contactar a la agencia nacional destinada a la problemática, expresaron que las administraciones anteriores no habían realizado ni dejado información pertinente; por último, a la dificultad que sumaron los traslados y el tiempo disponible para ejecutarlas. De todas formas, se lograron realizar dos entrevistas semiestructuradas. La primera fue al Doctor Pablo Alabarces, referente de la temática a nivel nacional e internacional, el cual posee un largo recorrido investigando y realizando propuestas en sus artículos y libros publicados (2002, 2004, 2008, 2012, 2013, 2014). Además, durante un corto período, fue parte del equipo de gestión conformado por Castrilli al asumir N. Kirchner. La segunda entrevista fue al Doctor Rodrigo Daskal, investigador del Centro de Estudios del Deporte (CED) de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín; director del área de museo, trofeos e historia de River; secretario de historia de la AFA y especialista en políticas públicas deportivas.

⁴ La organización continuó el trabajo realizado por Amílcar Romero (1985) y recopiló todas las muertes que tuvieron relación con violencia en el fútbol. Para más información consultar el Sitio Oficial de SAF; <http://salvemosalfutbol.org/lista-de-victimas-de-incidentes-de-violencia-en-el-futbol/>

⁵ Último día de la gestión presidencial de Cristina Fernández dando por finalizado el período kirchnerista.

⁶ Este criterio se toma de las investigaciones que realizan desde Salvemos el Fútbol (Godio y Uliana, 2011).

En cuanto al modo de operacionalización que se llevó a cabo para cumplir con los objetivos propuestos, es decir, el modo en que se transformó la idea en acción, en primer lugar, se definió describir la formulación de las políticas públicas de seguridad deportiva del kirchnerismo a partir de la información recabada. Para ello, se han observado los objetivos propuestos, las formas jurídicas incluidas, las consecuencias en la organización administrativa, los actores intervinientes y los contextos en los que se sucedieron, reconociendo continuidades y rupturas. En segundo lugar, se estableció identificar las características que tuvo el modelo de gestión en seguridad deportiva, entendido como las acciones y directivas que el kirchnerismo confeccionó a partir de las políticas públicas formuladas. Con este objetivo se consideraron y analizaron seis variables, a saber: el marco legal, el diseño de los operativos de seguridad, la conceptualización del espectador, la noción de tiempo y espacio, la definición del espectáculo futbolístico y el rol de las instituciones deportivas.

Organización de la tesina

Esta tesina se estructuró en cuatro capítulos para dar orden al objeto de estudio y lógica al lector. De esta forma, cada capítulo posee una breve introducción y una conclusión preliminar que permiten relacionar y organizar las ideas y los elementos surgidos de la investigación realizada. En el primer capítulo, se definieron y describieron las perspectivas teóricas utilizadas con el fin de establecer y enunciar los principales conceptos que guiaron la investigación. Para organizar el encuadre teórico se confeccionaron tres apartados a partir de lo que se consideraron las temáticas centrales: uno sobre las políticas públicas, específicamente su formulación, como herramienta de acción del Estado y de los gobiernos que lo gestionan; otro que aborda la violencia en el fútbol, la categoría de aguante, la forma en que este fenómeno caló en la seguridad pública, y en definitiva en los modelos de gestión de la seguridad deportiva; y el último señala rasgos generales del kirchnerismo, observando continuidades y rupturas en sus gestiones y políticas públicas en general.

En el segundo capítulo se desarrolló la reconstrucción de la complejización de la violencia en el fútbol desde una perspectiva histórica que comprende desde fines del siglo XIX a principios del siglo XXI. Desde esta óptica, se consideró el surgimiento de la cuestión, la cantidad de actores y sus relaciones, y el proceso a través del cual la problemática llamó la atención del Estado ocasionando que tome posición y formule respuestas. Para dar orden se dividió el capítulo en dos apartados, siguiendo la propuesta de Romero (1986) de considerar un primer momento relacionado a la violencia espontánea y el otro de violencia institucionalizada. Esto permitió conocer la emergencia del fenómeno y, con el paso del tiempo, la complejización que tomó a partir de las características específicas que se fueron sucediendo. De esta forma, en cada apartado se describió la problemática, la posición de los gobiernos, las relaciones de estos con el fútbol y con la institución rectora y las políticas públicas adoptadas. Para esto se tomó de Palomino y Scher (1988) el recorte de diferentes

períodos históricos y se completó con distintos autores que abordaron el análisis histórico del deporte (Alabarces, 2012; 2014; Romero, 1985; 1986; 1994; 1997; 2009; Di Giano, 2010; Frydenberg; 2017).

En el tercer capítulo, se describió la relación que se construyó a lo largo de los tres mandatos kirchneristas con el fútbol, específicamente en lo que respecta a la violencia, las políticas públicas formuladas y el vínculo que se gestó con la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), institución rectora del deporte. Con el fin de identificar continuidades y rupturas entre las gestiones kirchneristas según sus respuestas estatales para prevenir y superar la violencia en el fútbol y conocer las formas y los contextos que posibilitaron su formulación, se conformaron dos apartados. Estos se confeccionaron por cada gestión presidencial: N. Kirchner (2003-2007) y C. Fernández (2007-2011 y 2011-2015). En ambos se incluyó, siguiendo un desarrollo cronológico e histórico, la forma en que los actores se involucraron con la temática, las medidas que se propusieron, los contextos en los que accionaron, los diferentes vínculos que se construyeron y sus alcances, y la constancia que tuvieron en la formulación de políticas públicas.

En el cuarto capítulo, se identificó el modelo de gestión de seguridad deportiva que configuraron los gobiernos kirchneristas con la formulación de sus políticas públicas descritas en el capítulo anterior, procurando dilucidar el tipo de características que primaron en cada gobierno: represivas o preventivas. Para esto, se confeccionaron seis apartados a partir de la propuesta de Murzi y Segura Trejo (2013 y 2015) de considerar para el análisis los siguientes aspectos: marco legal, diseño del operativo de seguridad, conceptualización del espectador, noción de tiempo y espacio, definición del espectáculo futbolístico y rol de las instituciones deportivas. Finalmente, a modo de cierre, se detallaron las reflexiones finales que surgieron de la descripción, indagación y análisis de la información recabada para la realización de la investigación.

Capítulo 1: Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas formuladas para disminuir la violencia en el fútbol

En el presente capítulo se describen las perspectivas teóricas utilizadas con el fin de establecer y enunciar los principales conceptos que guiaron la investigación. Para ello se confeccionaron tres apartados de lo que se consideraron las temáticas centrales: uno sobre las políticas públicas, específicamente su formulación como herramienta de acción del Estado y de los gobiernos que lo gestionan; otro que aborda las concepciones que tomamos de violencia en el fútbol, de la categoría de aguante y de seguridad, para adentrarnos en los modelos de gestión de seguridad deportiva en el fútbol; y el último señala y caracteriza rasgos generales del kirchnerismo con el fin de dilucidar continuidades y rupturas en sus gestiones y políticas públicas en general.

1.1 Estado y Políticas Públicas

Para comenzar a caracterizar la concepción que se tendrá del Estado, es importante tener presente que numerosas teorías y diversos autores han trabajado y procurado dar cuenta sobre este concepto. Considerado como la organización institucional moderna de una nación, se lo ha pensado desde distintas perspectivas teóricas, principalmente de la ciencia política, como un aparato de dominación en manos de una clase (Engels y Marx, 1930), como el garante de la seguridad y la propiedad privada (Hobbes, 1980; Locke, 2005), como el instrumento regulador de la ley y la igualdad de aplicación (Kelsen, 1934), como el impulsor de las creencias e ideas que posibilitan la cohesión entre gobernantes y gobernados (Bourdieu, 1993), entre otras.

En la presente investigación se entiende al Estado desde la perspectiva teórica de Max Weber, quien lo considera como el poseedor del monopolio de la coacción física legítima. En este sentido, Weber describe al mismo como “una relación de dominio de hombres sobre hombres basada en el medio de coacción legítima” (Weber, 1922: 1056). En el mismo orden de ideas, Guillermo O’Donnell concibe al Estado como “un conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio determinado, y finalmente lo respalda con una garantía coercitiva centralizada” (O’Donnell, 1993: 64). Así, el Estado constituye un sistema legal que permite establecer y garantizar el orden en un territorio dado, comprometiendo las relaciones sociales en base a normas y expectativas estables. Se trata así de un orden desigual dado que este es el que colabora en que se reproduzcan relaciones de poder asimétricas.

A su vez, resulta significativo incorporar el concepto de legitimidad y de las reglamentaciones como “un elemento constitutivo del Estado [siendo] la «parte» que proporciona la urdimbre regular y subyacente del orden social que existe en un territorio determinado” (O’Donnell, 1993: 65). Entonces, la idea de legitimidad emerge como una condición fundamental para la aceptación de un orden, es decir, la validez por parte de los gobernados, ya sea por una costumbre, un interés o una

regla. Estos son los elementos que al ponerse en juego en cada sociedad legitiman el poder del Estado y constituyen la fuente de una autoridad estable, de manera que sea posible mantener el orden y la necesaria cohesión (Weber, 1922).

A su vez, resulta necesario aclarar que el Estado no es un aparato homogéneo y monolítico, sino un conglomerado de diferentes instituciones y agencias en el que se intersectan contradictoriamente conjuntos de relaciones sociales (O'Donnell, 1977). De esta forma, nos encontramos con un organismo complejo en el cual conviven unidades administrativas, de gestión y decisoras con diferentes grados de autonomía, lo que permite comprender las contradicciones y tensiones a la hora de observar su comportamiento (Bourdieu, 1993; O'Donnell y Oszlak, 1976).

En este punto, nos parece importante incorporar la siguiente problematización: al hablar de gobierno nos referimos al “conjunto de personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad” (Bobbio, 1989: 153). Esto implica al grupo de personas e instituciones que establecen las funciones en las que se concreta el ejercicio del poder político, pudiendo variar las formas en las que se dirige la división político-administrativa. Siguiendo esta línea, cuando se haga referencia al concepto de gobierno estaremos aludiendo al grupo político a cargo de la dirección del Estado en un momento histórico determinado. En este sentido, el régimen político alterna según las formas de regular la lucha y el ejercicio del poder, y los valores que se determine darle a las instituciones, pudiendo variar de principios democráticos a dictatoriales, según el período que se esté relatando (Bobbio, 1989). Teniendo siempre presente, además, que los diferentes gobiernos que conducen el Estado no operan en el vacío, sino que poseen límites legales, políticos e informáticos, escasos recursos y burocracias con propios intereses (Aguilar Villanueva, 1993). Es por esto último que se ocupan de generar estrategias que les permitan priorizar los problemas sobre las que se harán cargo y accionarán.

En relación a lo dicho hasta aquí, creemos importante destacar como plantea Oszlak (2015), que la esencia de la actividad del Estado es la formulación e implementación de políticas. Siguiendo a O'Donnell y Oszlak (1976: 112-113) se concibe la política pública como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil”. Es necesario tener en cuenta que el Estado no solo procesa y ejecuta las demandas recibidas, sino que participa activamente del proceso de problematización de las diferentes cuestiones.

Además, tal como plantean O'Donnell y Oszlak (1976), se considera que la política pública es una toma de posición por parte del gobierno, que puede incluir posturas de una o más organizaciones estatales y no siempre ser unívoca, homogénea ni permanente. Por el contrario, puede ser abiertamente conflictiva y negociable, aspirando al logro de una solución para una cuestión socialmente problematizada. Incluso, los autores destacan a la política pública como un conjunto de decisiones que, analizadas en un determinado contexto histórico, nos posibilitan precisar la postura estatal frente a una problemática específica.

Por lo mencionado, la presente investigación concibe a las políticas públicas como un fenómeno social complejo y difícil de abordar empíricamente en su totalidad. Por esto, se recurrirá a la idea de ciclo de vida de las políticas públicas como herramienta de análisis caracterizado por Aguilar Villanueva (1993:15) como un “dispositivo analítico, intelectualmente construido, para fines de modelación, ordenamiento, explicación y prescripción”. Es importante destacar que este ciclo está orientado a ordenar las actividades que se suceden a lo largo de su desarrollo, teniendo presente que en la realidad no responde a sucesos cronológicos. Las etapas que contempla son: construcción de la agenda, formulación, implementación, evaluación y finalización de la política pública. A grandes rasgos, el ciclo comienza cuando una cuestión logra ser problematizada e incorporada en la agenda del gobierno, a partir de lo cual se diseñan alternativas y formulan las distintas políticas para abordar la cuestión. Luego de optar por una opción, se da inicio a su implementación y pasado algún tiempo, se la evalúa en relación a los efectos e impactos producidos sobre la cuestión, definiendo su finalización, modificación o continuación (Aguilar Villanueva, 1993).

En la investigación se analizará particularmente la etapa de formulación de las políticas públicas que el kirchnerismo realizó a lo largo de sus tres mandatos en relación a la problemática de la violencia en el fútbol. Por consiguiente, definiremos a la etapa de formulación como “la selección y especificación de la alternativa considerada más viable, seguida de una declaración que explicita la decisión adoptada, definiendo sus objetivos y su marco jurídico, administrativo y financiero” (Díaz, 1988: 59-60). En consecuencia, como aclara Díaz (1988), consideramos que esta etapa no finaliza al momento de elegir la propuesta, sino que abarca en su desarrollo la garantía de ejecución, la resolución de los instrumentos necesarios, su deliberación legislativa, su reglamentación y promoción. Para el logro de todas estas tareas será necesario el empleo de la negociación, la toma de decisiones, la programación, el diseño de normas coherentes que se ajusten a las determinaciones existentes y, por último, la coordinación y asignación de recursos.

1.2 Violencia, seguridad y modelos de gestión de seguridad en el fútbol

Para introducir y comprender mejor la problemática de la violencia en el fútbol recurrimos a autores de variadas disciplinas sociales con el fin de lograr una definición que articule la amplia gama de situaciones que engloba. En primer lugar, comenzaremos planteando que por violencia entendemos:

la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo. Para que haya violencia es necesario que la intervención física sea voluntaria. Esta tiene por objeto destruir, dañar, coartar. Normalmente ejerce la violencia el que hiere, golpea o mata; el que a pesar de la resistencia inmoviliza o manipula el cuerpo del otro; el que le impide materialmente a otro llevar a cabo cierta acción. La violencia puede ser directa o indirecta. Es directa cuando afecta de modo inmediato el cuerpo del que sufre. Es indirecta cuando actúa a través de la alteración del ambiente físico en que la víctima se encuentra o a través de la destrucción, el daño o la sustracción de recursos materiales (Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1982: 1627).

Se toma entonces esta definición como puntapié inicial para vincularla con el fútbol y poder así dar cuenta y abordar las circunstancias particulares que esta violencia implica. Por este motivo, nos parece pertinente comenzar mencionando cuatro prejuicios que Cabrera, Czesli, y Garriga Zucal (2016) ponen en consideración a la hora de entender la violencia en el fútbol y que a lo largo de la investigación estarán presentes. El primero de estos prejuicios refiere a la relación que erróneamente une a la violencia con la falta de razón. Así, se considera que los hechos violentos que se suceden en el fútbol tienen su raíz en la incivilización y la sinrazón dejando de lado las múltiples causas materiales, de honor y de identidad. El segundo prejuicio articula una conexión entre violencia y pobreza, ya que toma a la primera como una característica distintiva de los más pobres, olvidando que en el fútbol no todos los pobres se implican en hechos violentos ni todos los que realizan acciones violentas son pobres. El tercero alude a la conceptualización natural que sostiene que los actores que consuman hechos violentos en el fútbol son violentos, olvidando que estos actores en otros contextos y circunstancias actúan de otras maneras. El último remite a que todo tipo de violencia en el fútbol, siempre y como condición exclusiva, es una disputa por los negocios que este genera. Aquí se cae en un reduccionismo económico que nubla la complejidad de sentidos que la violencia concentra.

A su vez, sumaremos al análisis una serie de dimensiones e implicancias que posee la violencia en el fútbol, propuestas por el autor Pablo Alabarces (2012), a saber: 1) es formación de colectivos dado que posibilita el encuentro con otras personas sentidas como pares; 2) es construcción de poder, ya que la violencia se transforma en un medio que posibilita el acceso a privilegios y concesiones; 3) es legítima, lo que no implica que sea legal, porque posee consenso explícito en el ámbito futbolístico por parte de los espectadores, hinchas, plateistas, barras bravas; 4) garantiza visibilidad dado que permite notoriedad frente a pares y adversarios; 5) es cotidiana, ya que siempre está presente y latente en los ámbitos futbolísticos.

Por su parte, Alabarces, Garriga Zucal y Moreira (2008) elaboraron la categoría de “aguante” para poder dar cuenta y explicar de forma más precisa la implicancia y razón de la violencia en el fútbol. El aguante es un concepto polisémico que en el ámbito de las hinchadas y las barras bravas se relaciona directamente con un sistema de honra y prestigio relacionado con duelos físicos, verbales y grupales. En la lógica del aguante:

las acciones violentas, lejos de ser rechazadas y penalizadas, son acciones legítimas, deseadas y buscadas que funcionan como signos de reconocimiento y distinción, hacia adentro y fuera del grupo de pertenencia, en la definición de los estatus internos y en relación con las posiciones que ocupan el resto de los espectadores del mismo equipo (Alabarces, Garriga Zucal, y Moreira, 2008: 1).

En este punto, nos parece importante retomar el nexo que propone Hobbes (1980) entre Estado, violencia y seguridad, dado que la tarea de preservar la integridad de los ciudadanos y librarlos de cualquier incertidumbre del mundo corresponde al Estado. De esta forma, el concepto de seguridad no queda circunscripto únicamente a garantizar la vida sino también a la preservación de la estabilidad

social que permite disfrutar de una vida libre de amenazas. Para esto, el Estado implementa diferentes mecanismos con el fin de controlar y contener los niveles de violencia. En la presente investigación caracterizaremos dichos mecanismos mediante el concepto de dispositivos de seguridad desarrollado por Foucault (2006). Según el autor, los dispositivos de seguridad tienen por objetivo generar formas eficaces de control social por medio de la gestión de series abiertas a través de probabilidades. Es decir, buscan los límites y parámetros de conducta que posibilitan la normalidad, imponiendo una regla que logre controlar y prevenir.

Luego de haber especificado esta articulación, nos parece pertinente explicar sobre qué hablamos cuando hacemos mención a los modelos de gestión de seguridad deportiva. Vale aclarar que si bien el concepto de gestión de seguridad es amplio y se ocupa de innumerables situaciones (delito común, narcotráfico, trata de personas, etc.) y posee un desarrollo intelectual y académico extenso (Garland, 2005; Kessler, 2009; Sain, 2008; Wacquant, 2010), nos referimos particularmente a las reglamentaciones, políticas y dispositivos relacionados y aplicados a los hechos de violencia que se suceden en el fútbol argentino.

En este marco, siguiendo a diferentes autores relacionados a la temática como Diego Murzi, Fernando Segura Trejo, Sebastián Sustas, Matías Godio, Santiago Uliana, entre otros, comprendemos a los modelos de gestión de seguridad deportiva como esquemas de acciones y directivas que diferentes gobiernos confeccionan con el fin de organizar y reglamentar los distintos comportamientos que ejercen los simpatizantes del fútbol, para lograr que los espectáculos futbolísticos contengan la menor cantidad de episodios de violencia (Garriga Zucal, 2013). Para profundizar esta definición, como proponen Murzi y Segura Trejo (2015a), aparece la posibilidad de identificar características represivas y preventivas, que surgen de las decisiones y definiciones que les dan los diferentes gobiernos y agencias.

El modelo represivo de gestión de la seguridad en el fútbol se relaciona con acciones prohibicionistas, de control y exclusión que surgen de forma reactiva a algún hecho de violencia en el fútbol. En este modelo no se distingue entre los diferentes actores y componentes sociales, sino que se establecen conceptos homogeneizadores que consideran todas las situaciones como equivalentes, dentro de un marco de irracionalidad y delito (Murzi y Segura Trejo, 2015a; 2015b). En cambio, el modelo preventivo busca anticiparse a los sucesos a partir de la realización de investigaciones y diagnósticos que posibiliten el armado de un programa de acción que contenga a todos los actores, las diferentes posiciones de poder y las variadas circunstancias que se desarrollan en relación a la violencia en el fútbol. En este sentido, incita a poder definir cada circunstancia particular para poder emprender e implementar políticas que logren disminuir la violencia a partir de la inclusión e integración de todos los actores comprendidos (Godio y Uliana, 2016).

Es fundamental tener presente que en la práctica se puede dar la convivencia de ambos tipos de acciones en un mismo modelo de gestión. Es decir, pueden encontrarse modelos que combinen características represivas y preventivas o que se posicionen en alguno de los extremos. Esto es así, ya

que los mismos son administrados por diferentes instituciones y dependencias al interior de los gobiernos y al mismo tiempo, el Estado es gestionado por diferentes gobiernos de mandato a mandato.

A su vez, los autores identifican diferentes características que permiten profundizar y comprender a qué se hace referencia con la distinción de cada forma de modelo, recordando que cada uno responderá a propias particularidades: a) marco legal, b) diseño del operativo de seguridad, c) conceptualización del espectador, d) noción de tiempo y espacio, e) definición del espectáculo futbolístico y f) rol de las instituciones deportivas.

En primer lugar, los modelos de gestión de la seguridad en el fútbol poseen un marco legal el cual proporciona y establece las bases a cumplir. Los modelos represivos están compuestos por reglamentaciones que poseen sanciones administrativas y penales severas para todas las circunstancias que se suscitan en el espectáculo futbolístico o en relación a este (Garriga Zucal, 2013). Los preventivos incorporan nuevos sentidos y formas, es decir, apelan al autocontrol del comportamiento de los participantes, proponen nuevos rituales no asociados a la violencia intentando recuperar y ampliar los existentes, bregan por el fortalecimiento de la sociabilidad y ciudadanía de los hinchas y buscan generar mecanismos de acompañamiento social y de educación para los espectadores (Godio y Uliana, 2016).

En segundo lugar, los operativos de seguridad hacen referencia a los mecanismos y dispositivos que el Estado, a través de diferentes instituciones y acciones pone en juego para contener los episodios de violencia. Así, el diseño y armado de los operativos en los modelos represivos se caracterizan por la militarización del espacio público aledaño a los estadios deportivos y en los traslados de las parcialidades; la presencia al interior y el exterior del estadio de policías para disuadir cualquier conflicto; la confección de rutas de ingresos y egresos; la incorporación de vallados y alambrados para la separación de las parcialidades antes, durante y al finalizar los espectáculos futbolísticos; y la mortificación y asedio de los espectadores (Garriga Zucal, 2013). En cambio, los modelos preventivos proponen medidas de seguridad que respeten las lógicas de alteridad que acarrearán los espectáculos futbolísticos. Así plantean mejorar los mecanismos de separación de los espectadores, desmilitarizar el espacio público a partir de convocar menor caudal de policías y sumar grupos de personas capacitados para el manejo de grandes masas de espectadores que se ubiquen en los ingresos y al interior del estadio, y disminuir los abusos de poder de los agentes de seguridad apelando a mejorar el trato para con el espectador (Garriga Zucal, 2013; Godio y Uliana, 2016).

En tercer lugar, en la conceptualización del espectador que construye cada modelo podemos observar que el represivo considera a todos los espectadores como sujetos potencialmente violentos que operan como pares y se enfrentan entre sí; se evidencia así una concepción estigmatizante, homogénea, simplificadora y reduccionista del espectador, ya que este siempre puede ser un criminal encubierto (Garriga Zucal, 2013). Por el otro, el preventivo posee una noción amplia y heterogénea, ya que reconoce la existencia de diferentes categorías de espectadores, tales como las barras bravas, los hinchas militantes, los activos y los plateistas (Alabarces, 2012).

En cuarto lugar, los modelos poseen una espacialidad y temporalidad que determina sus límites de acción. El represivo queda circunscripto al estadio, las zonas aledañas de este y los traslados de las parcialidades antes, durante y al finalizar el espectáculo deportivo. Mientras que el preventivo no se encuentra delimitado por un lugar, espacio o tiempo, sino que incide más allá del desarrollo del espectáculo futbolístico (Godio y Uliana, 2016).

En quinto lugar, la concepción del espectáculo futbolístico en el modelo represivo entiende al espectáculo como un espacio que constantemente implica riesgo y peligro por la incertidumbre y posibilidad de acarrear violencia por las enemistades entre las hinchadas. En base a esto, propone la aplicación de transformaciones materiales y económicas para disminuir los riesgos. Las primeras hacen referencia a la incorporación de butacas en todo el estadio, circuitos de cámaras de seguridad en los ingresos y al interior del estadio, tejidos olímpicos, pulmones entre las hinchadas, controles policiales para evitar el ingreso de elementos antireglamentarios, prohibición de venta de alcohol, entre otras. Las segundas apuntan al fomento de la venta de toda la temporada de fútbol, al aumento del valor de los tickets y a la confección de espacios de esparcimiento como restaurantes, locales de ropa y merchandising (Murzi y Segura Trejo, 2015a; y 2015b). En cambio, el modelo preventivo apunta a no modificar el folklore y la esencia del fútbol, a no vaciar de contenido cultural al deporte como espacio de producción de identidades y expresión de tramas y conflictos sociales. En este sentido, busca mantener las diferentes categorías de espectadores mermando el rol de las barras bravas y aumentando la participación de los hinchas militantes para que pongan en juego significaciones diferentes a las impuestas por las barras bravas, como la solidaridad, educación y responsabilidad. A partir de estas modificaciones, se apunta a disminuir la presencia policial, mejorar las condiciones de ingreso y egreso de los estadios y respetar las diferentes lógicas de alteridad (Godio y Uliana, 2016).

Por último, el rol de los clubes y la federación en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas que se realizan también son diferentes en ambos modelos. En el modelo represivo se da una participación pasiva de los mismos, ya que se reduce a que sean sancionados económicamente y a suspensiones en los estadios. Por el contrario, el preventivo impone un rol activo a los clubes y la federación, ya que les asigna responsabilidades y espacios de participación en todas las acciones a ejecutar (Godio y Uliana, 2016).

1.3 Kirchnerismo y Gobiernos Kirchneristas

Siguiendo lo propuesto por Svampa (2013), al referirnos al kirchnerismo hablamos del período histórico-político que se inauguró el 25 de mayo del 2003 con la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Argentina y finalizó el 9 de diciembre del 2015 cuando Cristina Fernández concluyó su segundo mandato. En este período se sucedieron tres gobiernos distintos encabezados el primero por N. Kirchner (2003-2007) y los otros dos por C. Fernández (2007-2011 y 2011-2015), los cuales

llegaron al poder por el FPV⁷. Fueron doce los años en los que la fuerza política kirchnerista estuvo al mando del poder ejecutivo nacional. En este sentido, a lo largo de la investigación se referenció el período estudiado como kirchnerismo, pero siempre estará presente que el mismo no fue ni homogéneo ni unívoco (Svampa, 2013).

A grandes rasgos, el kirchnerismo surgió en una época de cambios⁸ y desde el comienzo “la tensión y combinación entre continuidades y rupturas, los dobles discursos y las ambivalencias, constituyeron un hilo conductor” a lo largo de todo el período (Svampa, 2013: 14). Sin embargo, puede afirmarse que se supo manejar el equilibrio necesario entre las continuidades y las rupturas, que en su mayoría fueron discursivas (Moreira y Barbosa, 2010).

Asimismo, N. Kirchner cuando asumió como presidente no contaba con mayoría en el Congreso ni con considerables aliados entre los gobernadores, y enfrentaba una importante fragmentación en el Partido Justicialista, teniendo únicamente el apoyo de Eduardo Duhalde. Esto ocasionó que el FPV no tuviera un dominio real sobre el país durante la primera etapa de gobierno. Sin embargo, hacia el final del mandato, N. Kirchner había revertido su situación inicial, ya que logró el apoyo de casi todos los gobernadores, la mayoría en el Poder Legislativo⁹ y el control de su partido político, posicionándose como un presidente popular y legítimo. Así, en las elecciones presidenciales de octubre de 2007, el FPV ganó e inició su segundo mandato con C. Fernández como presidenta y N. Kirchner, su esposo, como jefe indiscutido del partido (Moreira y Barbosa, 2010). La gestión de C. Fernández concluyó en 2015, ya que en las elecciones de 2011 el FPV consiguió su reelección. La mandataria asumió con un gran capital político y simbólico con el 54% de los votos (Svampa, 2013).

En cuanto a la gestión del Estado, el kirchnerismo apuntó a producir políticas públicas que fortalecieran el papel estatal, generando mayor injerencia de este en el proceso de toma de decisiones económicas y políticas. Así se inauguró en ciertas cuestiones y áreas un proceso de cambio respecto de la década neoliberal de los noventa (Di Piero, 2012).

En relación a las políticas públicas de seguridad durante el kirchnerismo, Marcelo Sain propone tres etapas caracterizadas por su “vaivén”. Un primer momento que puede caracterizarse como “reformista”, que se corresponde con el primer año de la presidencia de N. Kirchner, durante el cual se formularon algunas medidas de distinto alcance que quedaron trucas en su desenvolvimiento por un cambio radical de orientación. En este sentido, en 2003, cuando la seguridad dependía del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se apuntó a realizar acciones que reforzaran

⁷ Conformado por diferentes partidos tales como: Partido Justicialista, Frente Grande, Partido Intransigente, Partido Comunista (Congreso Extraordinario), Partido Humanista, Partido de la Victoria, Confederación Socialista Argentina, entre otros.

⁸ El país atravesaba una profunda crisis política, económica, institucional y social iniciada en el 2001 con el derrumbe del modelo de convertibilidad. Para el 2003, la macroeconomía se encontraba estabilizada, pero existían altos niveles de desempleo (38%), casi la mitad de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza (47,6%) y existía una inequitativa distribución de la renta del país (Moreira y Barbosa, 2010).

⁹ En 2005, en las elecciones legislativas, el kirchnerismo apoyado por la estructura del Partido Justicialista, presenta sus propias listas y logra los triunfos suficientes para tener mayoría propia (Svampa, 2013).

el control de las fuerzas de seguridad federales (especialmente la Policía Federal Argentina) por parte de las autoridades políticas. Se adoptaron tres estrategias: depuración en los cargos superiores de la Policía, una nueva acción policial con respecto a las protestas sociales y un programa de control civil del manejo presupuestario de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, estas acciones tuvieron que ser dejadas de lado con los cambios ministeriales de mediados del 2004, dando paso al segundo momento “conservador” que comenzó cuando las competencias en materia de seguridad retornaron al Ministerio del Interior a cargo de Aníbal Fernández. Esta etapa se extiende hasta 2010 en ocasión del despliegue de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval en barrios marginales con el fin de mejorar la seguridad ciudadana y la instalación de video vigilancia, buscando prevenir delitos. La tercera etapa denominada “reformismo cosmético” se inició en el 2010 con la creación del Ministerio de Seguridad, en el segundo mandato de C. Fernández. Esto generó expectativas en cuanto al alcance de las medidas en función del discurso oficial transformador. Sin embargo, las mismas se tradujeron en acciones concretas de efecto muy limitado. Si bien con esta creación se buscó promover la democratización de las políticas de seguridad y revertir la independencia de las instituciones policiales, sus alcances fueron escasos ya que las estrategias propuestas se focalizaron en áreas y segmentos particulares y, por lo tanto, no brindaron resultados de carácter integral (Sozzo, 2014).

Hasta aquí presentamos la perspectiva teórica propuesta para la investigación, dando cuenta de las conceptualizaciones y sus respectivas interpretaciones con el fin de establecer y enunciar los principales conceptos que nos guiaron. En el siguiente capítulo, nos enfocaremos en la aproximación al surgimiento histórico de la violencia en el fútbol.

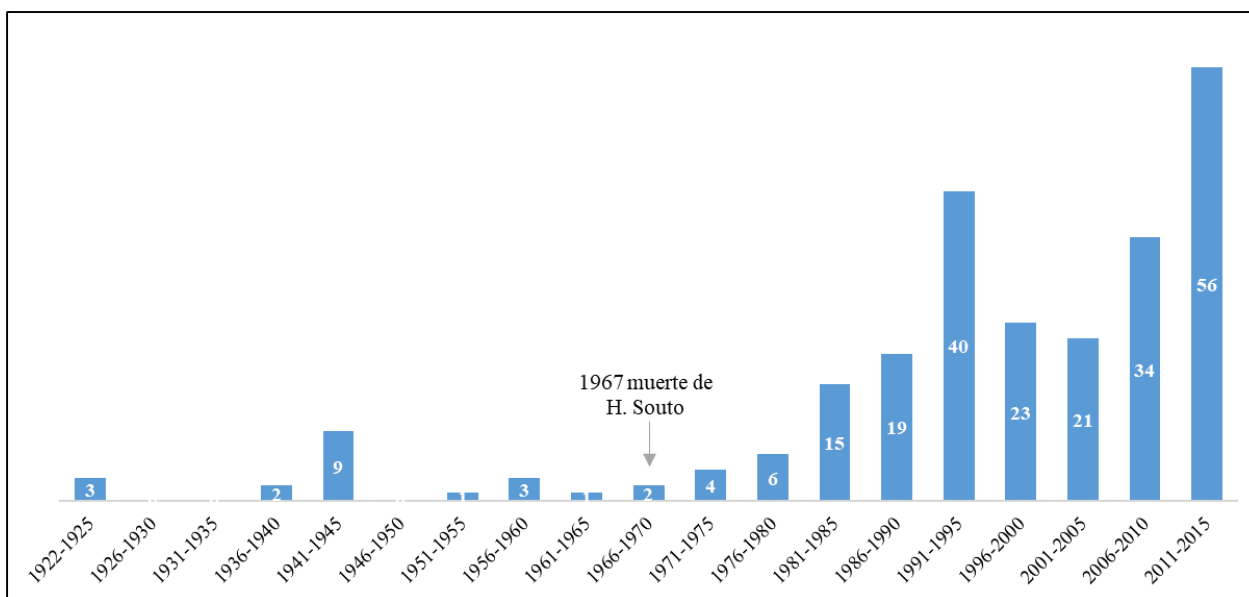
Capítulo 2: Historia del Fútbol Argentino: Estado, Gobiernos y Violencia

En este capítulo, desde una perspectiva histórica que comprende desde fines del siglo XIX hasta principios del siglo XXI, nos ocupamos de reconstruir el proceso de complejización de la violencia en el fútbol. Para esto tuvimos en cuenta el surgimiento de la cuestión, la cantidad de actores y sus relaciones, y el proceso a través del cual la problemática llamó la atención del Estado ocasionando que tome posición y formule respuestas (O'Donnell y Oszlak, 1976). Esto nos permitió vislumbrar, por un lado, la emergencia de un fenómeno que desde los inicios del fútbol se destacó, pero que, con el paso del tiempo, cobró características específicas que permitieron enmarcarlo y comprenderlo. Por el otro lado, nos permitió interpretar las decisiones que formuló el kirchnerismo, observando qué continuidades y rupturas se dieron a medida que el fenómeno se fue complejizando.

Para dar orden al capítulo lo dividimos en dos apartados que describen el surgimiento de la cuestión y las complejizaciones que el fenómeno atravesó: un primer momento, en el cual fue espontánea y un segundo momento en el cual quedó institucionalizada (Romero, 1986). Al observar todas las muertes relacionadas al fútbol, se identifica desde sus inicios, que el deporte se destacó por contener episodios de violencia que podían acarrear en última instancia la muerte. Sin embargo, estas muertes generadas por violencia espontánea sufrieron un cambio cualitativo cuando en abril de 1967 Héctor Souto fue asesinado por hinchas de Huracán en las inmediaciones del estadio de Racing. Allí se marcó un antes y un después en lo que refiere a las víctimas del fútbol, dado que, a partir del fallecimiento del joven, la sociedad descubrió que era posible morir por el simple hecho de alentar a un determinado equipo. De esta manera, de acuerdo con Romero (1986), la violencia en el fútbol pasó de ser espontánea a estar institucionalizada. El autor identifica esta última violencia como propia del fútbol argentino, ya que rodea el espacio deportivo, y sostiene que la aparición de los grupos de barras bravas la apropian y resignifican.

En el siguiente gráfico (Nº1) podemos ver la evolución de las muertes relacionadas a la violencia en el fútbol en la Argentina y la implicancia que tuvo el fallecimiento de H. Souto. Vemos cómo hasta 1967 solo se superaron los 5 muertos en el quinquenio 1941-1945, en ocasión de la represión policial sucedida en el clásico River-San Lorenzo de 1944. Pero luego de 1967, la curva de muertes toma una tendencia creciente hasta el período 1991-1995, a partir del cual se ubica por encima de los 20 fallecimientos, retomando un alza considerable para el último lustro (Godio y Uliana, 2011).

Gráfico N°1: Muertes en el fútbol argentino, según lustro (1920 – 2015).



Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de Víctimas confeccionado por Salvemos al Fútbol.

Recuperando los dos momentos identificados por Amilcar Romero (1986) y el gráfico anterior, en cada apartado se describe y analiza el surgimiento de la problemática y la toma de posición de los gobiernos nacionales en diferentes períodos históricos. De este modo, se expone cómo se fue desenlazando la relación que el Estado o, mejor dicho, los diferentes gobiernos nacionales, gestaron con el fútbol, su institución rectora y la violencia, a partir de las políticas públicas adoptadas. Para esto nos valdremos de distintos autores que han abordado el análisis histórico de este deporte, tales como: Amilcar Romero (1985; 1986; 1994; 1997; 2009), Roberto Di Giano (2010), Julio Frydenberg (2017), Héctor Palomino y Ariel Scher (1988).

2.1 Estado y Violencia espontánea

En el presente apartado, desarrollamos cómo se fue construyendo y complejizando la violencia en el fútbol argentino, a través de un recorrido histórico de cuatro períodos que tuvieron lugar durante la primera etapa de violencia espontánea. Para esto nos abocaremos a conocer: en el primer período, el surgimiento del fútbol en nuestro país y la profesionalización del deporte; en el segundo, la creación y el posterior desarrollo de la institución organizadora del fútbol; en el tercero, las primeras políticas estatales pensadas en el crecimiento y esparcimiento de la sociedad a partir de los deportes; y en el cuarto, la aparición de las “barras fuertes” y su influencia en el deporte. Asimismo, a lo largo de todo el recorrido observaremos el inicio y profundización de la relación de legitimidad que algunos gobiernos intentaron implementar con el fútbol y el surgimiento de episodios específicos de violencia espontánea.

A tales fines, incluiremos la idea de Alabarces (2014) de lo “instintivo” para caracterizar las muertes sucedidas en esta etapa de violencia espontánea, dado que como se observa en el Gráfico N°1, referencian hechos puntuales, focalizados y con poca frecuencia. A su vez, se observa que de las 19 muertes comprendidas entre 1922 y 1966, 13 fueron por represión policial, 3 por accidentes y 3 por disputas entre hinchas de diferentes clubes.

En lo que respecta a las características y motivos de los casos mortales que se dieron a lo largo de estos 44 años, nos encontramos con que, en primer lugar, las muertes por accidentes tienen relación directa con negligencias y faltas de control de los estadios e instalaciones. En segundo lugar, los fallecimientos por represión policial instalan la asiduidad de esta práctica con la hinchada visitante e inician la utilización explicativa de tiros de balas o gases “al aire” que acarrearán víctimas. En tercer lugar, los enfrentamientos entre hinchas dejan en evidencia que en última instancia se puede recurrir a la eliminación del simpatizante rival. Por tanto, en estas primeras muertes ya se destacan algunos de los componentes cruciales que definen y posicionan la problemática: la protección de las autoridades, el abuso de poder policial, las malas condiciones de los estadios, la impunidad y falta de condenas específicas (Alabarces, 2012).

2.1.1 Del amateurismo al profesionalismo

El fútbol llega a la Argentina a través de las migraciones que se dan a fines del siglo XIX y principios del XX. En sus inicios, el deporte estaba ligado al ámbito inglés, pero con el paso del tiempo comenzó a cosechar más adeptos y conformar su identidad nativa. En este contexto, el deporte posibilitó el vínculo de inmigrantes de diferentes culturas, contribuyendo a la integración de estos a la región y el país. Esto se dio a partir de la conformación de diferentes clubes en los barrios, en los cuales se configuró la relación entre la clase popular y la emergente clase media, donde los primeros estaban vinculados a la práctica del deporte y los segundos a la organización de las instituciones (Veiga, 2002). Las mismas nacieron como asociaciones civiles sin fines de lucro, administradas por autoridades surgidas de elecciones entre sus socios, con el fin de lograr el esparcimiento y la recreación de sus miembros (Di Giano, 2010).

Hacia fines del siglo XIX, el espectáculo futbolístico era un evento que convocaba a los personajes más influyentes, en reuniones amistosas en las que se servía el té y se disputaba una victoria. Sin embargo, este carácter de actividad de alta sociedad y familiar irá desapareciendo, terminando en espectáculos casi masivos, con una fuerte presencia varonil donde se congregaban distintos grupos sociales, especialmente, los sectores populares. Así, para la década de 1920, con el crecimiento y popularización nació el hinchismo, estructurado a partir del ritual de identificarse con un club y un barrio. Con la edificación de los estadios, los hinchas pasaron a ser un actor fundamental del espectáculo, ya que con ellos enfrentados en las tribunas de la cancha, comenzaron a aparecer las banderas y los estandartes con los colores de cada club, los cánticos y megáfonos para alentar. Al mismo tiempo se volvieron frecuentes los actos de violencia, los cuales podían variar desde insultos,

naranjazos, botellazos, pedradas, invasión del campo, hasta los enfrentamientos a puñetazos, llegando a implementar armas blancas o de fuego (Frydenberg, 2017).

En el contexto de aumento de jugadores, ligas, clubes y espectadores, se comenzó a debatir en la Argentina la conveniencia o no del amateurismo en el fútbol. Este debate inauguró una práctica extendida en casi todos los clubes denominada “amateurismo marrón”, la cual hacía referencia al acuerdo entre dirigentes y jugadores de percibir un pago por su juego sin que el mismo sea público ni reconocido. Finalmente, a principios de la década del 30 se institucionaliza el profesionalismo del fútbol dando por finalizado el debate y el “amateurismo marrón”; y posibilitando la aparición de un nuevo actor: el jugador profesional. Esto inauguró una nueva etapa con mayor control sobre los jugadores y sus libertades (Di Giano y Frydenberg, 2000).

2.1.2 El inicio: Fundación de la Asociación del Fútbol Argentino

Con la profesionalización de los jugadores y luego de variados intentos por conformar una asociación que integrara a los clubes y organizara el desarrollo del deporte, en 1934 se fundó la AFA. Esta institución se caracterizó por estructurar los campeonatos, fijar reglas en las competencias y delimitar dentro de un marco legal y jurídico las diferencias de los clubes, dando inicio a un nuevo período histórico, que abarcó desde 1934 hasta 1946. Fue el momento en el que se determinaron los diferentes juegos de poderes y roles que tendrían los clubes en su constitución y posterior desarrollo.

Desde sus comienzos, la entidad se caracterizó por contar con una organización centralizada en Buenos Aires y con fuerte predominio de los clubes de mayor desarrollo¹⁰. De acuerdo con esto, los presidentes fueron cambiando, pero la estructura mantuvo su conformación utilizando prácticas como la rotación en los cargos, el intercambio de funciones y el voto acordado previamente (Palomino y Scher, 1988). Por tanto, la figura central de la nueva institución fue el presidente, quien determinó su marcha e intervino en la gestión administrativa, lo que generó que “la AFA es lo que su Presidente haga con ella”¹¹ (Palomino y Scher, 1988: 35-36), facilitando la construcción de diferentes relaciones con los distintos gobiernos nacionales.

En lo que respecta a la relación con la autoridad estatal a lo largo de la existencia de la AFA, el Estado fue moldeando y variando su relación con la institución. Pero siempre se mantuvo algún vínculo dependiendo de la interpretación que los gobiernos nacionales tuvieran del deporte, generando estrechos lazos con muchos de los presidentes de la institución. “En este sentido, los límites de la gestión de quien encabeza la AFA son puestos no sólo por los clubes, y a veces ni siquiera principalmente por ellos, sino también por el poder político” (Palomino y Scher, 1988: 12-13).

Palomino y Scher (1988) describen los lazos que se desarrollaron entre la AFA y los gobiernos nacionales, identificando diferencias a través de los años. Los autores explican que los vínculos

¹⁰ Aquí se destacan Boca, Independiente, Racing, River y San Lorenzo; conocidos como: “los 5 grandes”.

¹¹ En los primeros 45 años de la institución transcurrieron 28 presidentes. Los siguientes 35 años (1979 a 2014), Grondona fue el presidente. Luego de su muerte asumió el Vicepresidente Luis Segura (AFA, 2013).

surgieron de ambos extremos de la relación. Por un lado, el Estado posibilitó el crecimiento y desarrollo material de los clubes garantizando en muchos casos que subsistan, otorgando subsidios y exenciones impositivas para evitar quiebras en épocas de crisis. Por el otro, los dirigentes de los clubes fomentaron la búsqueda de conexiones políticas para ampliar su acción en otros campos por medio de la obtención de cargos en gestiones municipales, provinciales, nacionales.

Así vemos cómo, luego de la primera ruptura del orden democrático en 1930, la gestión nacional, que era dirigida por el régimen oligárquico, buscó tejer estrechos lazos con el fútbol y su asociación para legitimar los diferentes gobiernos, ya que se consideraba que este deporte generaba un sentimiento colectivo que posibilitaba el acercamiento de diversos sectores sociales. Además de concurrir a los eventos futbolísticos, el poder ejecutivo se posicionará como un proveedor de fondos y favores e influirá directamente en la construcción de algunos estadios ubicados en Buenos Aires¹², ampliando las diferencias entre los clubes miembros de la asociación (Palomino y Scher, 1988).

En este período, dos acontecimientos marcaron el inicio de una relación característica en el fútbol argentino. En concreto, en 1939 mueren dos hinchas de Boca por disparos al aire en un encuentro en la cancha de Lanús y en 1944 nueve simpatizantes de San Lorenzo fallecen debido a una avalancha ocasionada por represión policial en un partido que se disputaba en River¹³ (Alabarces, 2012). Puede sostenerse que las muertes de espectadores por represión policial inauguraron en esta etapa fundacional ciertas prácticas que se continuarán repitiendo. En primer lugar, la fuerza en cualquier desorden optaba por reprimir y controlar a la hinchada visitante. En segundo lugar, el orden se intentaba lograr con palos, reducción de espacios, tumultos, y tiros, ocasionando pánico, descontrol y respuestas violentas. En tercer lugar, muchas de las muertes quedaban sin sentencia e impunes.

2.1.3 Peronismo: Compromiso ideológico e institucional

La llegada del peronismo al poder abrió una nueva etapa en la historia argentina con novedades en cuestiones políticas, económicas, sociales, institucionales, legales y deportivas. Así, en 1946, se dio comienzo a un nuevo período el cual representó una novedad en variados aspectos y el deporte no fue la excepción. El gobierno nacional que encabezó J. D. Perón impulsó una política específicamente dirigida al deporte en su totalidad. A partir de ello, se crearon áreas estatales dedicadas a la organización, promoción y gestión de las actividades deportivas. El Estado por primera vez en la historia argentina intervino integralmente en la dirección y regulación de la política deportiva. Las actividades fueron promovidas, dirigidas y controladas por CADCOA¹⁴ (Confederación Argentina de Deportes - Comité Olímpico Argentino). Esta se ocupó de la promoción

¹² En 1936, por decreto se autorizó un préstamo para la construcción de algunas instituciones. Así, los estadios de River y Boca fueron inaugurados en 1938 y 1940. En devolución, ambos clubes, otorgaron al presidente Agustín Justo la distinción de socio honorario (Palomino y Scher, 1988).

¹³ Los once casos se encuentran impunes (Listado de Víctimas, SAF).

¹⁴ Fusión de la Confederación Argentina de Deportes (CAD) y el Comité Olímpico Argentino (COA).

y supervisión de las actividades deportivas en el interior y el exterior, del otorgamiento de subsidios para deportistas o delegaciones y de la organización de diferentes torneos y competencias. El programa tuvo como fin lograr la participación masiva de deportistas y la construcción de instalaciones deportivas y recreativas (Palomino y Scher, 1988).

El líder peronista consideraba que el deporte era una tarea propia del Estado y afirmaba: “no habrá esfuerzo que el gobierno no realice ni sacrificio que no se haga para llevar adelante esta obra que hasta ahora ha pesado sobre las espaldas vigorosas de nuestros atletas” (Palomino y Scher, 1988: 76). Asimismo, reconocía y valoraba a “los viejos clubes de Buenos Aires, beneméritos para el deporte argentino, a quienes reconozco públicamente el extraordinario mérito de haber hecho por sí todo cuanto el Estado debió realizar por el deporte argentino” (Ídem). En consecuencia, aumentaron los deportistas y delegaciones que competían en el interior y el exterior, los estadios y sus instalaciones, los eventos deportivos, las personas con posibilidad de asistir a los diversos espectáculos, los logros y conquistas¹⁵.

En esta etapa la relación entre la AFA y el gobierno se estrechó (Di Giano, 2010). En este sentido, los autores Palomino y Scher (1988) destacan que el vínculo del gobierno con la asociación alcanzó características institucionales, al punto de que la entidad profesara un compromiso ideológico y apoyara abiertamente al gobierno de J.D. Perón. Esto fue posible porque los cinco presidentes que se sucedieron eran hombres del peronismo que se desempeñaban en distintas áreas de la función pública llegando a designar a J. D. Perón como presidente honorario de la entidad.

Durante este período, surge la figura de los “padrinos”, los cuales eran funcionarios de la administración pública que por su poder favorecían los intereses del club por el que simpatizaban. Estas figuras fueron un nuevo mecanismo que permitió reforzar el nexo entre los clubes y la política. Más allá de que la relación no tuvo un carácter formal, en la práctica fueron muchas las entidades deportivas que encontraron una forma de resolver distintas necesidades¹⁶ (Palomino y Scher, 1988).

Es importante destacar que, en estos años, no se produjo ninguna muerte relacionada con el fútbol. Esto, sin duda, es llamativo dado que fue el momento de mayor popularidad y asistencia de espectadores. Haciendo referencia específicamente al espectáculo futbolístico, en esta etapa, se dio la mayor difusión del mismo, marcada por la concurrencia masiva que domingo a domingo se registraba

¹⁵ Entre ellos, el triunfo en 1950 del seleccionado argentino en el Mundial de Básquet; los campeonatos sudamericanos de fútbol de 1946 y 1947; la medalla de oro ganada por Cabrera en los Juegos Olímpicos de Londres en 1948; el triunfo de Marimón en la competencia automovilística “América del Sur”; la performance de Fangio en Europa, quien en 1951 y 1954 obtuvo el campeonato mundial de automovilismo; los Juegos Panamericanos de 1951; los triunfos de Gatica; los campeonatos de box ganados por Pascual Pérez y Rafael Iglesias; los resultados en automovilismo de los hermanos Gálvez (Rodríguez, 1999).

¹⁶ Los “padrinos” fueron: de Racing, Ramón Cereijo, Ministro de Hacienda, y Carlos Aloé, funcionario del ejecutivo y Gobernador de Buenos Aires; el respaldo de Raúl Mendé, Secretario de Asuntos Técnicos de la Nación, para Boca; el apoyo a River llegó de la mano de su presidente Antonio Liberti, quien estuvo a cargo del consulado de la República de Génova; el Ministro de Industria y Comercio, José Constantino Barro, se ocupó de San Lorenzo; y el padrinazgo de Sarmiento de Junín vino de Eva Perón (Palomino y Scher, 1988).

en los diferentes estadios¹⁷. Esto fue posible, en parte, porque el gobierno peronista mantuvo la continuidad del período anterior de otorgar dinero para favorecer la construcción de estadios (Palomino y Scher, 1988).

2.1.4 Desperonizar: Violencia y Barras Fuertes

El 16 de septiembre de 1955 la “Revolución Libertadora” destituyó al presidente J. D. Perón y dio inicio a una nueva dictadura militar. Esto significó para el país la instauración, por casi 30 años, de una inestabilidad democrática que implicará enfrentamientos ideológicos, bombardeos, secuestros, desaparecidos y asesinatos. Esta etapa estuvo fuertemente caracterizada por la búsqueda constante de “desperonizar” al país y el sofisticado discurso de seguir los parámetros de modernización occidental (Di Giano, 2010).

En este sentido, el propósito de la dictadura se basó fuertemente en intentar eliminar cualquier rastro peronista. Para esto, se inició un proceso de intervenciones e investigaciones y en el deporte, gran bastión peronista, no demoró en llegar. De esta forma, el organismo creado en el primer mandato de J. D. Perón, CADCOA, fue intervenido con el fin de lograr la normalización del mismo y se realizaron investigaciones a un sinnúmero de deportistas que en su mayoría fueron suspendidos y apartados de su disciplina (Jara, 2017). Esta ola de medidas también llegó a la asociación del fútbol y así se concretó la primera intervención de la AFA, quedando bajo la tutela del gobierno militar, una institución civil y autónoma. Se dejaron sin efecto muchas de las políticas instauradas en la etapa anterior, marcando la necesidad de autonomía del deporte – y del fútbol en particular – respecto del Estado (Palomino y Scher, 1988).

Además, el fútbol y su cultura, luego de reiterados fracasos deportivos, atravesaron diferentes cambios en sus formas de juego, en la concurrencia a sus espectáculos, y en el carácter otorgado a los clubes. En este sentido, se comenzaron a observar las formas de juego europeas abandonando lentamente el clásico estilo de juego de las canchas argentinas. También se dio una progresiva disminución de espectadores en los partidos, tendencia que ya no se revertiría¹⁸. En este contexto, las instituciones deportivas se estructuraron dentro de la coexistencia de dos lógicas opuestas: por un lado, el espíritu empresarial, que exige eficiencia y resultados; y por el otro, la lógica asociacionista, sin fines de lucro y con objetivos de contención social. Por esto, se comenzaron a debilitar los componentes afectivos y se acentuaron los lazos económicos (Romero, 1984; Di Giano 2010).

Para esta época la violencia en las canchas se volvió más usual, adoptó características específicas y tomó notoriedad en la sociedad. La muerte de varios espectadores abrió una etapa de crímenes que carecieron de esclarecimiento y terminaron, en su mayoría, sin detenidos, procesados o

¹⁷ Entre 1946-1950 se dio un promedio de 12.755 entradas vendidas por partido; y entre 1951-1955, 12.865. Asimismo, en 1954 se marcó el mayor registro anual con 15.056 espectadores por encuentro y el promedio durante el decenio nunca estuvo por debajo de los 10.000 asistentes (Palomino y Scher, 1988).

¹⁸ En 1958, por primera vez, el promedio de entradas no superó los 10.000 asistentes (Palomino y Scher, 1988).

condenados. Aquí el autor Romero (1985 y 1994) vislumbra el incipiente origen de grupos organizados, a comienzos de la década del 60, a partir de la relación que los dirigentes de los clubes desarrollaron con los grupos más activos de sus hinchadas financiando la concurrencia a todos los partidos disputados en carácter de visitante de sus equipos.

En concreto, en este período se sucedieron 5 muertes relacionadas a episodios en espectáculos futbolísticos. Las primeras dos muertes, en 1955 y 1958, involucraron la represión policial. La muerte de Alberto M. Linker en 1958, en un Vélez - River, se dio por una granada arrojada por la policía y no fue esclarecida. Tras este episodio, el diario La Razón realizó una publicación en la cual utilizó el concepto “barras fuertes”, haciendo referencia a incipientes grupos de entusiastas que poco a poco se convirtieron en auxiliares de sus clubes y fieles acompañantes de sus equipos, organizándose en una estructura específica. Con los cambios en el juego, en la forma de pensar el espectáculo, la disminución de ingresos por la baja de asistentes y la creencia generalizada que para ganar es necesario el apoyo del hincha, los dirigentes de los clubes definieron colaborar con el traslado de estos hinchas que “dejan todo por la camiseta” (Alabarces, 2012).

Las siguientes dos muertes tuvieron lugar en un clásico en La Plata, en 1959, por el derrumbe de una tribuna, repitiéndose hechos anteriores causados por falta de mantención e irregularidades en los diferentes estadios. El período cierra en 1962, con el fallecimiento del hincha Mario Ferreyra por una herida de bala en el cuello. En este suceso se dio un problema que con el correr de los años se volvería corriente: la muerte fue consecuencia del enfrentamiento de las “barras fuertes” de Atlanta y Quilmes y el disparo lo efectuó un miembro de la Prefectura, en condición de civil, con su arma reglamentaria. Aquí, se inició una práctica que implicó que las personas legalmente armadas por el Estado comenzaron a disponer de cierta impunidad a la hora de definir su accionar (Alabarces, 2012).

A través del recorrido histórico propuesto en este apartado, pudimos observar que en los cuatro períodos mencionados la relación entre el fútbol y la violencia espontánea se mantuvo como constante desde su etapa fundacional. A su vez, pudimos examinar las diferentes características que fue adoptando la violencia espontánea con el correr de los años, que hicieron a la instauración y construcción del fenómeno. Por último, en lo que respecta a las causas y características que fue tomando el fenómeno, vimos que, por un lado, las muertes por represión policial y por accidentes se vincularon con desatenciones estatales dado que involucraron a las fuerzas de seguridad y estuvieron relacionadas con la ausencia de reglamentaciones y controles en los estadios. Por otro lado, observamos que la incipiente aparición de “barras fuertes”, alentadas económicamente por los dirigentes de los clubes, dejó en evidencia la existencia de grupos organizados que cambiarían cualitativamente la violencia en el fútbol.

2.2 Estado y Violencia Institucionalizada

En el siguiente apartado, que versa sobre la etapa de institucionalización de la violencia en el fútbol, nos abocamos a conocer el cambio cualitativo que el fenómeno de la violencia espontánea

atravesó a lo largo de tres períodos. En el primero, observamos el surgimiento de las barras bravas y la institucionalización de las mismas; en el segundo, vemos su extensión por todo el país y perfeccionamiento constante; y en el tercero, el proceso a través del cual la problemática llamó la atención estatal ocasionando que el gobierno tome posición y formule las primeras políticas públicas destinadas a combatir y eliminar los episodios de violencia sucedidos en torno al fútbol. Estos tres momentos nos permitirán distinguir la complejización que tuvo el fenómeno y la relación que los diferentes gobiernos nacionales desarrollaron con el fútbol y su institución rectora (AFA).

2.2.1 Institucionalización y Violencia en aumento

En el presente apartado, nos ocuparemos de caracterizar la institucionalización de la violencia en el período que comienza en 1966 con la dictadura del General Onganía y finaliza en 1976. Dicho período se distinguió por el acrecentamiento de las intervenciones en la AFA, lo que implicó la erradicación de la posibilidad de lograr independencia por parte de la institución. Así vemos cómo la asociación vivió un lapso en el cual se sucedieron 9 interventores avalados por decreto presidencial. De esta forma, puede afirmarse que la dictadura surgida de la Revolución Argentina estatizó el fútbol intentando utilizarlo para la consolidación de sus propósitos (Palomino y Scher, 1988). El interés del gobierno se depositó en la selección argentina y las competencias internacionales en las que participaban los clubes argentinos¹⁹, ya que las utilizaban para el sostén de las políticas de gobierno, su auspicio y la generación de consenso social. Así, los gobiernos de Onganía y Lanusse volvieron a considerar al fútbol como un campo de acción directa, intentando relacionar los logros futbolísticos con las circunstancias nacionales²⁰ (Di Giano, 2010).

En 1974, el Congreso de la Nación, votó por unanimidad el fin de la intervención de la AFA y la institución retomó rápidamente su perfil peronista. Este período mostró una entidad llena de conflictos, controversias y crisis (Palomino y Scher, 1988). La principal crisis estuvo dada por la pérdida de ingresos y los crecientes gastos, a lo que se sumaban conflictos gremiales. La caída en el ingreso se relacionó con la disminución en la venta de entradas, su fuente más importante, al mismo tiempo que se dio un aumento de los gastos administrativos y deportivos, generando que los clubes no pudiesen hacer frente a todas sus necesidades. La autosuficiencia del comienzo no lograba mantenerse ni con los diferentes préstamos que otorgaba el Estado²¹.

En estos años, los incidentes y muertes de aficionados aumentaron considerablemente. Romero (1986) marca el año 1967 como referencia para ubicar la institucionalización de las barras bravas en el fútbol, las cuales se instalaron como un actor fundamental que explicó el aumento constante de los

¹⁹ A fines de los 50 aparecieron dos competencias internacionales, la Copa Libertadores de América y la Copa Intercontinental, con la posibilidad de obtener títulos a nivel regional y mundial (Palomino y Scher, 1988).

²⁰ Lanusse dio a conocer su propuesta política conocida como el Gran Acuerdo Nacional que se propagó en los medios masivos de comunicación con imágenes asociadas al fútbol (Palomino y Scher, 1988).

²¹ Para 1970 el fútbol tenía una deuda de \$ 2.000 millones de pesos con el Estado. En 1973, un 25% más (Palomino y Scher, 1988).

sucesos violentos con muertes y heridos²². Como mencionamos anteriormente, la fecha tiene relación directa con el fallecimiento de H. Souto²³, que inauguró un tipo de violencia en el fútbol que permitió trazar un antes y un después. Esto se debe a varias cuestiones. La primera tiene relación con las condiciones en las que se produjo el fallecimiento, dejando instaurada como una práctica posible la de “morir por ser hincha de un club”. Además, permitió documentar la complicidad de los clubes y la AFA en el sostenimiento de las barras bravas, ya que los asesinos contaban con carnets de jugadores que les permitían ingresar gratis a todos los estadios del país (Romero, 1986). La otra cuestión fue que se trató de la primera muerte que se puede enmarcar en el fenómeno de las barras bravas con las características que tienen en el presente. A partir de allí, quedó claro que la violencia en el fútbol había sufrido cambios cualitativos que requerían de atención y entendimiento para poder explicar la situación en la que se daban las muertes (Godio y Uliana, 2011). Así, el caso de H. Souto, no solo permitió vislumbrar la aparición de grupos con autonomía y organización capaces de matar al adversario, sino que también puso en evidencia el surgimiento de un contexto social donde la muerte y la represión ilegal se volvieron legítimas (Alabarces, 2012). Así, según Romero (1986):

En el fútbol argentino ya estaba institucionalizado que si uno jugaba de visitante era inexorablemente apretado. Aunque no se tratara de barras bravas tal como las conocemos hoy. Los locales te apretaban y la policía, si no miraba para otra parte, también te apretaba. Eso hubo que compensarlo con una teoría, que en la década siguiente (70') fue moneda corriente: a todo grupo operativo con una mística y capacidad de producir violencia la única manera de contrarrestarlo es con otro grupo más minoritario, con tanto o más mística para producir violencia (Martínez, Página 12, 13/07/2003).

De esta manera, grupos de hinchas afianzados, fácilmente diferenciados del resto de los seguidores, contaban con relaciones estrechas con los dirigentes de sus clubes que les posibilitaron que su poder y capacidad de acción se incrementaran rápidamente. A partir de esta fecha ocurrió un incremento de los hechos violentos en los estadios de fútbol y la presencia creciente de las barras bravas en todos los clubes del país.

2.2.2 Proceso de Reorganización Nacional: Violencia Legítima

En este período, la violencia en el fútbol se da a lo largo de la dictadura más brutal y feroz que soportó la Argentina: el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983). A grandes rasgos, puede afirmarse que el gobierno militar desde un primer momento se involucró de manera directa y abierta en el fútbol, dado que consideraba que este:

podía obrar como herramienta de regulación y control de la sociedad que gobernaban, servir como generador de eventuales adhesiones políticas, funcionar como elemento

²² En 1968 se produce el suceso con más de muertes, conocido como Puerta 12. Dejó un saldo de 72 muertos por el atascamiento de la puerta del estadio de River. Nunca fue esclarecido (Palomino y Scher, 1988).

²³ El 9 de abril de 1967 H. Souto, que tenía 15 años y era hincha de Racing, asistió a un encuentro entre Huracán y Racing, en el cual un grupo de Huracán, terminó con su vida por asfixia. Este suceso judicial arrojó 15 procesados y 3 condenados a penas menores (Listado de Víctimas, SAF).

unificador, permitir el encubrimiento de la salvaje represión a través de la difusión de una imagen beatífica, exacerbar el nacionalismo, distraer la atención y ayudar a la extinción del disenso (Palomino y Scher, 1988: 147).

Los integrantes del gobierno militar entendieron que el fútbol podía significar la oportunidad de subir escalones en los sectores de poder y constituir un apropiado método para alimentar ciertas economías privadas²⁴. A partir de esta idea se modeló y reorganizó la expresión de la relación del Estado con el fútbol, logrando la versión más acabada de todas en comparación con las dictaduras anteriores (Palomino y Scher, 1988). El hecho que refleja esta concepción en su máxima expresión fue la organización del Mundial de Fútbol²⁵ en 1978, que permitió no solo posicionar el gobierno al interior del país, sino que también se empleó para el auspicio de la Nación frente al mundo, como demuestra el slogan oficial: “El mundial tenemos que jugarlo todos los argentinos”. El Ente Autárquico Mundial 78 (EAM 78) realizó un gran esfuerzo para combatir la imagen del país en Europa, donde las denuncias por violaciones a los derechos humanos cobraban fuerza. Mientras tanto, al interior del país, la censura²⁶ y la represión eran moneda corriente (Alabarces, 2014).

En lo que respecta a las barras bravas, puede afirmarse que durante el Proceso tomaron un rol central en la vida institucional de sus clubes, llegando a intervenir en la formación de sus equipos y consolidándose como agentes claves en el campo futbolístico. En relación a esto, el autor Alabarces (2012) plantea que la violencia ejercida en la dictadura dejó una ruptura muy clara en la idea de que el Estado posee monopolizada la violencia legítima, permitiendo que esta se privatice y sea legitimada por diferentes actores con fines particulares. El autor explica que el contrato liberal de la modernidad basado en el monopolio de la violencia por parte del Estado fue completamente violado por los militares a partir del modelo de los grupos de tareas utilizados, que las barras bravas se ocuparon de copiar. Así, a partir de los 80 esto se amplificó permitiendo gestar una red de relaciones entre barras bravas, dirigentes futbolísticos, sindicales, políticos, jueces y la policía, solo por mencionar algunos. De esta forma, veremos como las barras fuertes de fines de los 50, patrocinadas por las dirigencias para asistir a las disputas visitantes, se transformaron en las barras bravas de los 80, que habiendo logrado el poder simbólico iniciaron la búsqueda del poder económico.

A partir de esto, la violencia en el fútbol fue identificada por algunos académicos argentinos como la cultura del aguante, para dar explicación a diferentes sucesos al interior de las hinchadas y entre ellas. Este concepto no sólo refería a los lazos de sociabilidad que se generaban entre los miembros del grupo, sino también al uso y exposición del cuerpo de cada hincha con el fin de

²⁴ El contralmirante Carlos Lacoste fue designado para manejar el Banco Hipotecario y la Secretaría de Vivienda. En el 78 ocupó la vicepresidencia del EAM. El triunfo argentino le valió la vicepresidencia de FIFA en el 80 e intervenir River y AFA. Con el general Viola en el gobierno nacional Lacoste obtuvo el Ministerio de Acción Social y logró, con carácter interino, la presidencia de la Nación (Palomino y Scher, 1988).

²⁵ La realización del Mundial tuvo un costo de 511.852.571 dólares (Alabarces, 2014).

²⁶ Durante el Mundial se distribuyó una circular a los medios en la cual se prohibía cualquier crítica (Palomino y Scher, 1988).

demostrar tolerancia al sufrimiento y dolor. Así, afirmaban que los combates y enfrentamientos eran las mejores prácticas para demostrar y probar el aguante, ya sea frente a grupos rivales o en disputas entre partidarios del mismo equipo o con la policía (Alabarces, Garriga Zucal, y Moreira, 2008).

Bajo esta concepción, las barras bravas se caracterizaron como grupos estructurados, estandarizados y formalizados de hinchas que, a partir de la acumulación de aguante, lograban construir y establecer redes de relaciones sociales, políticas y económicas con otros actores participantes o no del mundo futbolístico. Es decir, se establece la noción de que no existe la barra brava sin un intercambio. Para comienzos de la década del 70, estos grupos ya aparecían en toda la geografía del fútbol argentino y a partir de los 80, se continuaron perfeccionando todos sus mecanismos de acción: recaudación, complicidades y exposición pública. Como es de suponer, esto no sucedió por autonomía de las agrupaciones, sino por medio de la participación de todos los actores del fútbol. Esto generó una complejidad y dicotomía constante entre legitimidad y condena social, complicidad e intercambio de favores, y transacciones económicas y simbólicas, que estarán determinadas por el aguante como capital y la circulación de dinero clandestino (Alabarces, 2014).

2.2.3 Democracia: Reglamentación y Políticas Públicas

El último período que analizaremos se inició en 1983, con el retorno a la democracia, y se extiende hasta el año 2015, correspondiéndose con el final de los gobiernos kirchneristas²⁷. Con fines organizativos, desarrollaremos el relato marcando: las continuidades y rupturas que se sucedieron en la relación que cada gobierno mantuvo con el fútbol y su institución rectora (AFA); los hechos más importantes en relación al deporte; el desarrollo y concreción del fenómeno de las barras bravas, emparejado a la extensión y propagación de los episodios de violencia y la cultura del aguante; y las diferentes políticas públicas que se formularon relacionándolas con sus contextos y circunstancias.

En cuanto a las continuidades y rupturas que se sucedieron en la relación que cada gobierno mantuvo con el fútbol y su institución rectora (AFA), vale aclarar que durante este período se observaron diferentes posturas de los responsables del ejecutivo nacional en cuanto a la utilización del fútbol y la selección argentina como elementos de publicidad política. El gobierno radical de Raúl Alfonsín (1983-1989) intentó diferenciarse de la dictadura y por esto mantuvo una relación distante. Con la llegada del menemismo²⁸ al poder, esta relación vuelve a modificarse, ya que el presidente tuvo constantes acercamientos con futbolistas y dirigentes. En este sentido, el menemismo intentó vincular su estrategia económica, enmarcada en el neoliberalismo, con las nuevas estrategias futbolísticas caracterizadas por el orden, la racionalidad, la disciplina y la eficiencia²⁹. En el año 2002,

²⁷ Como el recorte temporal de la tesina comprende desde el 2003 al 2015, período kirchnerista, esta descripción y análisis se desarrollará en los siguientes capítulos para dar un mejor orden y organización.

²⁸ Carlos Saúl Menem fue el presidente desde 1989 hasta 1999, completando dos mandatos. El primer mandato de 6 años y el siguiente de 4 años. Esto lo permitió la reforma de 1994 de la Constitución Nacional.

²⁹ Días antes de iniciarse el Mundial de Fútbol de 1990, Diego Maradona es nombrado como embajador deportivo por un decreto del presidente Menem. Así, se desarrolló una campaña publicitaria en donde como

el país se encontraba en la crisis política, económica y social más importante de la historia y los dirigentes políticos habían depositado grandes ilusiones en retornar del Mundial 2002 con un éxito futbolístico³⁰. Sin embargo, el equipo argentino fue eliminado en la primera ronda y no permitió utilizar el deporte como atenuante (Di Giano, 2010).

La característica sobresaliente de este período es que a lo largo del mismo Julio H. Grondona mantuvo el cargo de presidente de la AFA. Su mandato comenzó en 1979, en la época de la última dictadura y concluyó su gestión de forma inesperada por su fallecimiento en el 2014, atravesando 13 gestiones nacionales³¹. La permanencia de Grondona como presidente a lo largo de todo el período tuvo como correlato su particular habilidad para mantener, desarrollar y estrechar sus vínculos con el poder político nacional, con las cúpulas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), con los grupos económicos involucrados y con los medios de comunicación. Sin duda, supo entender los diferentes contextos por los que pasó el fútbol como deporte, como espectáculo y como negocio a lo largo de todos estos años (Romero, 1997; Veiga, 2002).

En lo que respecta al siguiente punto de análisis, es decir, los hechos sobresalientes que ocurrieron alrededor del fútbol como deporte, vemos que en el comienzo de esta etapa los clubes continuaron atravesando profundas crisis económicas que les generaban constantes dificultades para hacer frente a sus responsabilidades, ocasionando permanentes conflictos con jugadores y empleados, entre otras. Para intentar superar estas situaciones se empezó a contar con publicidades en las indumentarias deportivas y los estadios de fútbol. Asimismo, las políticas del neoliberalismo implementadas en la década del 90, para resolver la situación económica, social y política del país, permitieron que en el ámbito futbolístico se pusiera en duda la concepción asociacionista de los clubes. Esto trajo aparejado que muchas instituciones se inclinaron más por un modelo empresarial que por uno social. Así se volvió trascendental administrar a partir del lucro y la eficiencia³². En este contexto, el Estado participó subvencionando, en diferentes circunstancias, tanto a la AFA como a sus clubes³³ (Romero, 1997; Di Giano, 2010).

imagen central se podía ver al jugador en acción junto a una frase que decía: "...la Argentina es un país que más allá de sus dificultades trabaja con empeño para salir de ellas a través de nuevas técnicas productivas que multiplican sus enormes recursos" (Di Giano, 2010: 111).

³⁰ Carlos Reutemann, gobernador de Santa Fe, al diario Página 12 a principios de junio del 2002, expresó: "Hay que solucionar la cuestión del corralito, porque si nos eliminan del Mundial y encima no arreglamos lo del corralito es imprevisible lo que puede pasar en el país" (Di Giano, 2010: 93).

³¹ Esto muestra un quiebre en la relación que el Estado definió desarrollar, ya que abandonó por completo la modalidad de intervención en la vida de la asociación. Aun ejerciendo una injerencia directa sobre el fútbol, prefirió no fracturar la institucionalidad (Palomino y Scher, 1988).

³² Boca Juniors, a partir de 1995, con la llegada a la presidencia de Mauricio Macri, un alto ejecutivo, hijo del propietario de uno de los mayores grupos empresarios de la Argentina, optó por este modelo. Decidido a imitar los criterios de organización provenientes de clubes del exterior, Macri tomó como guía al Milán, a la Juventus y al Ajax para llevar adelante su gestión en Boca (Di Giano, 2010).

³³ En 1991, Hugo Santilli titular del Banco Nación (ex presidente de River) concede un préstamo a los clubes por 12 millones de dólares (Veiga, 2002).

Por otro lado, en lo que concierne al desarrollo del fenómeno de las barras bravas, observamos que los sucesos de violencia relacionados al fútbol comenzaron a volverse cada vez más frecuentes. Además, el fenómeno de las barras bravas, inaugurado e institucionalizado en las etapas anteriores, se consolidó como un actor relevante en las cuestiones deportivas, económicas y políticas de sus clubes. Estos grupos empezaron a cobrar mayor notoriedad por sus enfrentamientos constantes entre diferentes barras bravas, con la policía y al interior de ellas. Las relaciones que establecieron con las dirigencias de los clubes les permitieron a estos grupos extender sus capacidades de acción e intercambio a otros ámbitos como el político y sindical, logrando reforzar sus redes de poder. Esto los posicionó en un plano más complejo que el del fanatismo por un club. Muy por el contrario, ocasionó una contradicción constante, ya que las barras bravas fueron definidas públicamente por el resto de los actores (clubes, AFA, Estado, partidos políticos, medios de comunicación) como el principal mal del fútbol, pero en la práctica privada fueron de utilidad para muchos³⁴ (Veiga, 1999).

Por tanto, a lo largo de esta etapa, como plantea Alabarces (2014), las barras bravas se mantuvieron en un proceso constante de perfeccionamiento, ya sea en sus recaudaciones, en sus redes de relaciones, como en su presencia pública. Sin embargo, dicho perfeccionamiento no puede ser leído y entendido únicamente desde el lado de las barras bravas. Aquí hay que sumar ciertas prácticas legitimadas por otros actores. A modo de ejemplo podemos citar el hecho de que el incremento del dinero en el fútbol se terminó derramando en estos grupos, ya sea por el porcentaje en la venta de algún jugador o por la colecta que todos los equipos brindan a sus barras con parte de sus salarios. Así, vemos como las redes de complicidades se activaban los días del partido en las inmediaciones del estadio con la policía local por la venta ambulante, el estacionamiento en la vía pública, el narcotráfico y el pequeño delito; pero también involucraban a las dirigencias políticas y sindicales que utilizaron a estos grupos como su seguridad o fuerza de choque. A esto se sumaba la presencia pública que avalaba a los miembros de la barra otorgándole legitimidad y respeto en las canchas y en sus territorios de influencia. Entonces, la situación se volvió cada vez más compleja, ya que, por un lado, lograron legitimidad, pero, al mismo tiempo, una clara condena social. Esto generó la imposibilidad de separar, para hacer una lectura acabada de la situación, dos elementos básicos: el aguante como capital legítimo entre la comunidad y la circulación de dinero clandestino como moneda de intercambio.

En lo que respecta a las políticas públicas que se adoptaron en el período, es posible vislumbrar que el Estado, desde sus diferentes poderes, confeccionó reglamentaciones y políticas públicas, debido al aumento considerable de hechos de violencia en el fútbol, el perfeccionamiento constante de las barras bravas y la condena del fenómeno por parte de los medios de comunicación y la sociedad. Particularmente, se destacan la Ley N° 23.184 de 1985 y su modificación de 1993, más el decreto de

³⁴ En *Donde manda la patota: barras bravas, poder y política*, describe relaciones entre barras bravas y políticos que permiten entender que: “la periferia del problema es el territorio donde manda la patota, pero al núcleo del asunto se llega después de hurgar en confortables despachos donde habita el poder” (Veiga, 1999: 8).

1997, que permiten comprender la mirada oficial y la respuesta que se intentó dar sobre la problemática de la violencia en el fútbol (O'Donnell y Oszlak, 1976). El 30 de mayo de 1985 fue sancionada la Ley N° 23.184, la cual estableció el Régimen Penal y Contravencional para la Violencia en Espectáculos Deportivos, mayormente conocida como “Ley De La Rúa” en alusión a su autor. Este es el primer antecedente legal adoptado por parte del Estado para la regulación e intervención sobre la problemática (Garriga Zucal, 2013). Como destaca Alabarces (2012), los tres datos sobresalientes de su promulgación fueron la cercanía con la muerte de Adrián Scaserra³⁵ en la cancha de Independiente, el aumento considerable de víctimas³⁶, y las semejanzas que se establecieron con las políticas británicas para combatir la violencia en el fútbol³⁷.

La ley logró delimitar una serie de cuestiones. La primera de ellas fue la delimitación espacial y temporal, al establecer que los hechos que se juzgarían y/o sancionarían serían los cometidos en los estadios, con razón de un espectáculo deportivo y con concurrencia pública; antes, durante o después de su realización. Esta delimitación fue el puntapié inicial para la planificación, organización y gestión de los operativos de seguridad que se empezaron a desarrollar en los diferentes estadios en ocasión de un partido de fútbol. La segunda fue el alto sentido de prohibición, relacionado con cómo se consideró el espectáculo futbolístico definiéndolo como un espacio que implica riesgo y peligro debido a la posibilidad de acarrear violencia. Se identificó la rivalidad entre los hinchas como la causa principal de aumento de la violencia, dando lugar a la consolidación de la teoría de otro peligroso y propenso al conflicto. Entonces la solución para prevenir cualquier disturbio o posible suceso violento desembocó en controlar, separar, expulsar y excluir (Garriga Zucal, 2013). Entre las acciones factibles de ser penadas,³⁸ podemos mencionar disturbios en los ingresos y en el estadio, entonación de cánticos violentos y amenazantes. Esto supondría el encarcelamiento de varios miles de hinchas todos los fines de semanas (Alabarces, 2012). Asimismo, la ley buscó controlar a las barras bravas y sus relaciones con los dirigentes de los clubes, se intentó incidir sobre la reventa de las entradas obligando a que se disponga la oferta total de los tickets disponibles. Esto demostró que el Estado procuró controlar la

³⁵ El 4/4/85 murió Adrián Scaserra de 14 años por un balazo en un partido entre Independiente y Boca huyendo de disturbios en la tribuna. La teoría fue un tiro al aire de la policía (Listado de Víctimas, SAF).

³⁶ Entre 1981 y 1985, la cifra de víctimas se incrementó en 2,5 veces con respecto al lustro anterior (1976-1980) aumentando de 6 a 15 muertes (Garriga Zucal, 2013: 358).

³⁷ Desde 1985 hasta la actualidad, las reglamentaciones de Gran Bretaña para superar el problema de la violencia en el fútbol han sido citadas por los diferentes gobiernos argentinos, sin intentar comprender las raíces de la problemática sino posicionándose sobre el éxito conseguido por este modelo. Particularmente, se han importado las cláusulas como: todos los espectadores sentados, filmados y vigilados (Alabarces, 2012).

³⁸ En la ley, las faltas se encuentran divididas entre aquellas que serán juzgadas en un juicio oral y público por tribunales nacionales y las que serán sancionadas con penas de arresto, prohibición de concurrencia y/o multas que le corresponderá a la Policía Federal Argentina su juzgamiento. Además, la ley capacitó al Poder Ejecutivo para disponer de la clausura temporaria o definitiva de los estadios cuando considere que los mismos pudiesen poner en duda la seguridad de la vida o la integridad física del público o el desarrollo normal del espectáculo. Asimismo, determina que los clubes en los cuales se desarrollen episodios que generen damnificados serían responsables civiles de los daños sufridos por los espectadores (Ley N° 23.184, Boletín Oficial, 21/06/1985).

violencia en el fútbol a partir de la idea de que la problemática más que erradicada debía ser administrada (Garriga Zucal, 2013).

Para marzo de 1993, el gobierno menemista modificó diferentes cuestiones establecidas en la Ley De La Rúa a través de la sanción y promulgación de la Ley N° 24.192. El presidente encargó esta reforma a su Secretario de Deportes, Fernando Galmarini, en diciembre de 1990 luego de la muerte de Saturnino Cabrera³⁹ (Romero, 1997). El pedido tuvo relación con que la Ley de 1985 no había logrado disminuir las muertes, sino que habían aumentado⁴⁰. Como establecen Romero (1997), Uliana y Godio (2013) y Sustas (2013), esta reforma puso énfasis en lograr identificar y caracterizar a las barras bravas, extender la delimitación espacial a las inmediaciones de los estadios, evitar que concurren personas con causas por incidentes, referenciar y nominar listados de infractores, y responsabilizar y etiquetar conductas a partir de la instalación de cámaras de seguridad en los estadios.

Más adelante, en el mes de diciembre de 1997, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto N° 1.466, con el fin de aminorar el recrudecimiento⁴¹ de los hechos de violencia en el fútbol. A través de este decreto, la problemática pasó a tener categoría institucional, ya que creó el Comité de Seguridad en el Fútbol y el Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol, ambos dependientes de la Secretaría de Seguridad Interior⁴² ubicada en la órbita del Ministerio del Interior. Por primera vez, se estableció la conformación de una estructura administrativa que se ocuparía de la problemática, asignándole recursos económicos, humanos y capacidad de decisión. Otro punto destacable, que se plasmó con el traspaso de competencias de la Secretaría de Deportes a la de Seguridad Interior, fue que el ejecutivo nacional asoció la definición de la cuestión al concepto de seguridad, intentando equiparar el tratamiento de la violencia en el fútbol con el delito urbano en espacios públicos (Garriga Zucal, 2013).

³⁹ El 14/12/90 muere Saturnino Cabrera en un partido entre Boca y San Lorenzo por un caño de 5 metros arrojado desde la tercera bandeja. Por el hecho es condenado un joven involucrado en una pelea previa al suceso, identificado por su suéter de color chillón (Listado de Víctimas, SAF).

⁴⁰ Entre 1986 y 1990 se registraron 19 muertes, un aumento del 30% con respecto al lustro anterior. Desde la solicitud hasta su promulgación, 26 meses, se sucedieron 17 fallecimientos (Listado de Víctimas, SAF).

⁴¹ En los 5 años que transcurren entre la sanción de la Ley N° 24.192 y el decreto N° 1.466, se contabilizan 34 muertes. Esto representa un promedio de 6,8 víctimas por año (Listado de Víctimas, SAF).

⁴² La Secretaría de Seguridad Interior tuvo entre sus funciones el control y fiscalización del Comité y el Consejo. Se ocupó de las clausuras de los estadios cuando estos no cumplieran con el Régimen de Seguridad. Además, debía crear el Banco Nacional de Datos sobre la Violencia en el Fútbol y coordinar con la AFA y los clubes la realización de un estudio para evaluar la contratación de servicios de policía particular para el cumplimiento de funciones de seguridad en el interior de los estadios (Decreto 1466/97, Boletín Oficial, 06/01/1998).

Mientras el Comité⁴³ tuvo un sesgo represivo, ya que sus miembros provenían de áreas que se ocupaban más del orden público que de la seguridad pública⁴⁴, en el Consejo⁴⁵ se apuntó a un tipo de gestión preventiva. Esto se reflejó en el intento de incorporar un amplio espectro de actores involucrados en el mundo del fútbol con el fin de lograr conocimiento técnico-teórico para encontrar causas, comprender la problemática y formular acciones que permitan disminuir la violencia. Aquí se destacó la innovación de generar espacios multidisciplinarios en los que las personalidades del ámbito del fútbol aportaban sus conocimientos y comprensión para lograr superar la problemática. El decreto, además, estableció un Régimen de Seguridad en el Fútbol⁴⁶ el cual incluyó diferentes condiciones operativas, edilicias y organizativas que las entidades deportivas con más de 25.000 personas debían cumplimentar (Garriga Zucal, 2013).

Las condiciones propuestas en el Régimen no fueron una novedad en la política pública, sino que por el contrario profundizaban definiciones, marcos y características que se venían utilizando. Entre las continuidades identificadas, podemos destacar que se siguieron replicando reglamentaciones británicas y se continuó con la idea de que el control era fundamental sobre la totalidad de los asistentes, ya que todos eran propensos en cualquier momento a generar disturbios o hacer uso de la violencia. También se persistió en el supuesto de que todo espectador es un posible barra brava, se

⁴³ El Comité se conformó por un representante de la Policía Federal Argentina, uno de la Secretaría de Deportes, uno del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y otro de la Secretaría de Seguridad Interior. También se invitó al Comité a un representante de la AFA. Cuando los eventos se llevaran a cabo en provincias que adhirieran a la Ley N° 24.192, las mismas podrían sumar un representante. El área contó con un reglamento de funcionamiento y debía ejecutar el Régimen de Seguridad (Decreto 1466/97, Boletín Oficial, 06/01/1998).

⁴⁴ Según el Centro de Estudios Legales y Sociales (1998) el orden público considera a los infractores como enemigos del bienestar público y necesariamente deben ser separados del colectivo social para comprender su lección; mientras que la seguridad pública, considerando la complejidad social, intenta sobrellevar la tensión entre los derechos de los individuos y la protección de los mismos para su respeto y disfrute (CELS, 1998).

⁴⁵ El Consejo fue formado por un miembro de la: Secretaría de Seguridad Interior, Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, Secretaría de Deportes, y Policía Federal Argentina. Se invitó a participar a un representante del Comité Olímpico Argentino, seis representantes de la AFA, miembros del poder legislativo, entre otras asociaciones y comisiones. Las provincias contarían con un representante de forma transitoria cuando el Consejo lo estimase. Entre las funciones más importantes podemos destacar el asesoramiento y coordinación con el Comité, la Secretaría de Seguridad Interior, entidades deportivas y privadas para la prevención de la violencia en el fútbol; la recopilación, elaboración y publicación de informes y estudios con estadísticas, causas, efectos de la problemática; y promover e impulsar recomendaciones y acciones de prevención de actos violentos en espectáculos (Decreto 1466/97, Boletín Oficial, 06/01/1998).

⁴⁶ El Régimen de Seguridad en el Fútbol pretendió que los clubes: a) contaran con circuito cerrado de televisión con cámara fija, sistema de audio propio con capacidad de alcance para el interior y exterior del predio, comunicaciones con la policía, los organismos de emergencia médica y protección civil, y adecuada señalización e iluminación en todos los sectores del predio; b) tuvieran un responsable de seguridad que supervise el cumplimiento de las medidas de seguridad interna y el ingreso del público al estadio; c) adecuaran las separaciones de los hinchas en recintos que impidieran el enfrentamiento; d) instalaran butacas para que a los dos años del decreto el 50% de la capacidad de los estadios y a los cuatro años el 100% se ubicaran sentados; e) reemplazaran los cercos perimetrales existentes por estructuras tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; f) instalaran un sistema electrónico de ingreso de público mediante tarjetas magnéticas; g) contaran con las habilitaciones y certificaciones municipales (Decreto 1466/97, Boletín Oficial, 06/01/1998).

mantuvo la necesidad de expulsar y prohibir bajo la idea de un supuesto riesgo y se extremaron las justificaciones por la rivalidad y enemistad entre las hinchadas de los clubes (Garriga Zucal, 2013).

Por último, puede sostenerse que estas propuestas del Estado dejaron dos cuestiones sobresalientes tanto en la forma de definir como de comprender la problemática. Como puntualiza Alabarces (2012 y 2014), el Estado concretó una respuesta a través de una acción espasmódica frente a algún caso fatal que se encontraba en agenda, para lograr visibilidad en los medios de comunicación frente al reclamo por la ausencia de soluciones. La otra cuestión fue que el Estado no consiguió disminuir las muertes relacionadas con el fútbol desde la formulación de su política pública (como se puede observar en el Gráfico N°1 al comienzo del capítulo). Teniendo en cuenta la complejización que el fenómeno atravesó y que las reglamentaciones sancionadas a lo largo de este período continuaron vigentes, en el siguiente capítulo, nos abocaremos en analizar las políticas públicas formuladas por los gobiernos kirchneristas.

Capítulo 3: Kirchnerismo, Fútbol, Violencia y Políticas Públicas

En este capítulo nos ocuparemos de describir la relación que se construyó a lo largo de los tres mandatos kirchneristas con el fútbol, específicamente en lo que respecta a la violencia, las principales políticas públicas de seguridad deportiva formuladas y el vínculo que se gestó con la AFA. Este recorrido se dividirá a partir de la gestión de N. Kirchner (2003-2007) y las gestiones de C. Fernández (2007-2011 y 2011-2015). En ambos se incluirán la forma en que los actores se involucraron con la cuestión, las medidas que se propusieron, los contextos en los que accionaron, los diferentes vínculos que se construyeron y la constancia en la formulación de las políticas públicas, con el fin de identificar continuidades y rupturas entre los gobiernos.

Comenzaremos el recorrido con algunos datos estadísticos generales del período bajo análisis. En los 12 años de gobierno kirchnerista se sucedieron 97 muertes por violencia en el fútbol, arrojando un promedio de 8,08 fallecimientos por año. Sin embargo, al focalizarnos en los números de cada presidente, se puede ver que durante el mandato de N. Kirchner se produjo una baja considerable en las muertes; para luego, en los mandatos de C. Fernández escalar hasta incrementar el promedio anual. En este sentido, al asumir N. Kirchner inició la gestión con 142 muertes sucedidas en el fútbol dejando 158 fallecimientos al finalizarlo. Esto muestra un saldo de 16 víctimas a lo largo de 4 años; es decir, 4 muertes por año. Mientras que en las presidencias de C. Fernández, la cantidad de defunciones relacionadas a la violencia en el fútbol escaló hasta 239 personas, sumando 81 decesos, es decir, 10 víctimas fatales por cada año de gestión (Listado de Víctimas, SAF).

Al observar las características que tuvieron las muertes en el período kirchnerista, nos encontramos con algunos cambios en el contexto o las condiciones de evolución de la violencia en el fútbol. De esta forma, se confeccionó una tabla (expuesta a continuación) que describe la cantidad total de muertes que se dieron desde el retorno a la democracia (1983) por presidencia y cómo evolucionaron entre cada una. También se muestra la variación que hubo al interior y entre cada gestión según el tipo de enfrentamiento. En este sentido, al examinar las víctimas según el tipo de enfrentamiento, se da cuenta de las variantes que tuvieron las confrontaciones. Entre los tipos de enfrentamientos que se dieron, encontramos: “Entre hinchadas” (referencia las víctimas por disputas entre miembros de dos o tres grupos rivales de aficionados), “Misma Hinchada” (contabiliza los fallecimientos que se dan por la lucha interna de una barra brava), “Represión Policial” (numera las defunciones que se ocasionan por el accionar policial) y “Otros” (registra los accidentes, las fallas físicas, los suicidios y las muertes de terceros no intervinientes).

Tabla N°1: Muertes por Tipo de Enfrentamiento en las presidencias argentinas desde 1983 a 2015.

Tipo de enfrentamiento	Presidencia					
	Alfonsín	Menem	De La Rúa	Duhalde	Kirchner	Fernández
Entre hinchadas	6	37	5	9	3	20
Misma hinchada	1	5	3	1	6	48
Represión	4	8	1	0	4	3
Otro	5	18	2	0	2	10
Total	16	68	11	10	16	81

Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de Víctimas confeccionado por Salvemos al Fútbol.

Así, se puede observar en la Tabla N° 1 que las presidencias de C. Menem y de C. Fernández representan los momentos de mayor cantidad de muertes (68 y 81), sin olvidar que ambos dirigieron el ejecutivo nacional por dos períodos contiguos, sumando 10 y 8 años en los cargos respectivamente. Siguiendo a Alabarces (2014), consideramos que la presencia alta de muertes entre hinchadas en la gestión menemista se relaciona con el perfeccionamiento de las barras bravas donde sus recaudaciones, sus redes de relaciones, su presencia pública y su capacidad aguantadora producen su apogeo. En cuanto al mayor número de muertes al interior de la misma hinchada en los mandatos de C. Fernández, como propone el autor, se vinculan con el momento siguiente al perfeccionamiento, donde se disputan al interior de las barrar bravas las recaudaciones, las relaciones, el poder, el mando y el aguante invertido.

El crecimiento exponencial de los enfrentamientos en la propia hinchada generó un desplazamiento, en algunos casos, del lugar, la temporalidad y el motivo que ponía en juego la violencia en el fútbol como se había concebido hasta ese momento. La visión oficial definió que los hechos de violencia producidos por fuera de los márgenes de los operativos de seguridad fueran etiquetados y adjudicados a hechos criminales comunes (Godio y Uliana, 2011).

De todas formas, las gestiones kirchneristas intentaron prevenir los hechos de violencia con la modificación de legislaciones, creación de áreas y cambios en sus estructuras, firma de acuerdos con actores fundamentales, contratación de asesoramiento externo, instauración de medidas prohibicionistas y cambios en las formas de organizar los operativos de seguridad, entre otras. Sin embargo, como plantea Daskal en la entrevista, el kirchnerismo no realizó una política estratégica, con un diagnóstico previo, determinando un plan a corto, mediano y largo plazo. Pese a tratarse de gobiernos con una misma orientación política, que compartieron una determinada forma de gestión del Estado y algunos de sus funcionarios centrales, veremos que en el recorrido se suceden distintas aproximaciones al problema de la violencia en el fútbol y a su regulación (Murzi, 2019).

En relación a esto, es importante mencionar que el rasgo de continuidad del período se vislumbró en el tratamiento estatal que se le dio a la violencia en el fútbol donde se afianzó la idea del vínculo entre el aumento de la preocupación por el delito, en general y los incidentes en el fútbol,

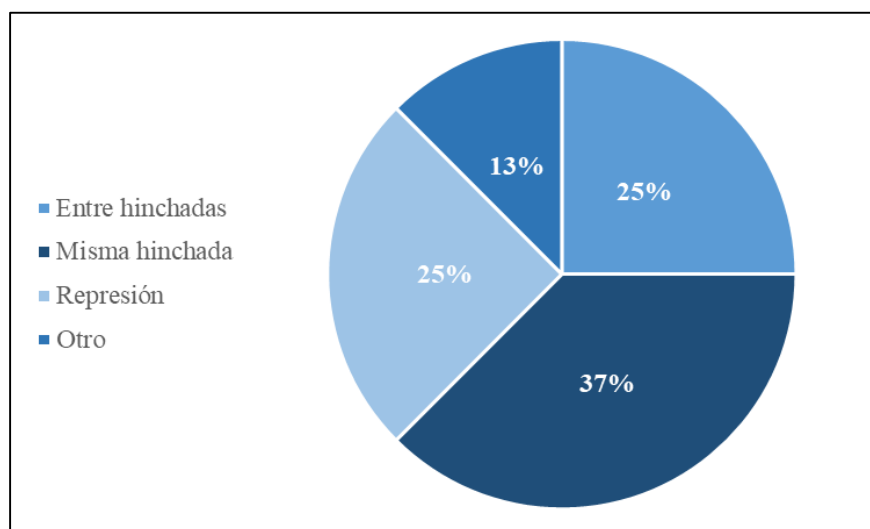
en particular (D'Angelo, 2012). Así, el problema se concibió bajo las mismas lógicas que las del delito común y la gestión de seguridad deportiva quedó incluida en una lógica más amplia, negando la existencia de una racionalidad particular de la problemática y optando por operar y actuar de forma semejante a lo aplicado en la gestión del delito urbano (Garriga Zucal, 2013).

3.1 Políticas Públicas de Seguridad en el Fútbol en la gestión de Néstor Kirchner (2003-2007)

En el presente apartado, nos enfocaremos en describir la relación del fútbol y la violencia a lo largo de la gestión de N. Kirchner. En particular, veremos las políticas públicas de seguridad en el fútbol que se formularon, los objetivos que se definieron y la intervención de los actores en la toma de decisión de la alternativa elegida (Díaz, 1988). Para esto desarrollaremos un recorrido histórico marcando las cuestiones más sobresalientes que se dieron y que llevaron a la consideración del tema por parte del ejecutivo y su intervención.

A lo largo de la gestión de N. Kirchner, la violencia en el fútbol acumuló 16 muertes. Al analizarlas según el tipo de enfrentamiento, como muestra el Gráfico N°2, el 37% de las mismas se sucedió por disputas dentro de la misma hinchada, el 25% tuvo como desencadenante el enfrentamiento con la policía y el 25% fue por combates entre hinchadas. Es importante tener presente que en el recorrido cronológico nos encontramos con que se mantuvo la relevancia de las muertes por enfrentamientos entre hinchadas y por represión policial, pero comenzó a destacarse y complejizarse el fenómeno de los fallecimientos ocurridos por disputas dentro de la misma hinchada – situación que en las siguientes gestiones se incrementó significativamente. De esta forma, en respuesta a los sucesos violentos en el fútbol, la gestión de N. Kirchner decidió incrementar el desarrollo de políticas públicas que buscaban disminuir y contener el fenómeno.

Gráfico N°2: Muertes por Tipo de Enfrentamiento en la presidencia de Néstor Kirchner.



Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de Víctimas confeccionado por Salvemos al Fútbol.

3.1.1 Creación del área de seguridad deportiva

A pocos días de haber asumido, durante la firma de un convenio para lograr la ausencia del tabaco en el deporte y con la presencia del presidente de la AFA, el mandatario definió a la problemática como un tema central y explicó que la violencia en el fútbol no era un problema de los clubes, sino de todos los argentinos y por ende del Estado. Así, la primera referencia que el presidente hizo de la problemática fue: “Hay temas centrales que no podemos eludir por mucho tiempo más. Tenemos que encontrar los caminos correctos para superar la violencia en las canchas. Al gobierno le espera una tarea seria, responsable, para poder afrontar las demandas de la sociedad y devolverles a los argentinos verdaderos lugares de esparcimiento” (La Nación, 04/06/2003).

De esta forma, el 6 de junio del 2003, la gestión de N. Kirchner definió abordar la problemática a partir de la creación del Programa de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos (PROSEF), una agencia nacional de seguridad con decisión operativa en la Ciudad de Buenos Aires y capacidad consultiva en el país. El Programa se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dirigido por Gustavo Beliz y le delegaron la coordinación y control del Comité de Seguridad en el Fútbol y del Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el Fútbol. En concreto, se trató de una nueva estructura con los objetivos y obligaciones que la Secretaría de Seguridad del Interior detentaba en el Decreto N° 1466/97 (Decreto 159, Boletín Oficial, 06/06/2003). Así, la novedad no solo fue la creación de una nueva área, sino que se intentó fortalecer el manejo civil de la seguridad en el fútbol, que hasta ese momento había quedado a cargo de la policía con la organización de los operativos de seguridad (Murzi, 2019).

El cargo del director del Programa fue extraescalafonario y se le otorgó rango y jerarquía de subsecretario (Decreto 164, Boletín Oficial, 06/06/2003). Para detentar el cargo, la administración kirchnerista, designó a Javier A. Castrilli, quien además de ser exárbitro de fútbol, contaba con la experiencia de haber encabezado el organismo abocado a la violencia en los espectáculos deportivos de la Provincia de Buenos Aires y era considerado como un referente en los temas de seguridad en el fútbol. La elección de Castrilli puede asociarse al perfil de orden y firmeza que había mostrado como árbitro y a la idea de que, frente a un escenario de descontrol y caos, Castrilli podría impulsar cambios, restablecer el orden e imponerse al resto de los actores (Murzi, 2019).

Inicialmente, como director del Programa, Castrilli convocó a gran parte de los profesionales que habían trabajado con él en la Provincia de Buenos Aires. Así, conformó un equipo de trabajo que reunió, además de la policía, a varios abogados, algunos excomisarios, arquitectos y un grupo de académicos, en su mayoría sociólogos y antropólogos, dirigidos por Pablo Alabarces, quienes hacía algunos años investigaban y estudiaban la problemática. Sin embargo, el intento de darle al PROSEF un enfoque multidisciplinario fue fugaz y rápidamente quedó establecida la impronta que primaria. Como nos relató Alabarces en la entrevista, el equipo tuvo la característica inicial de presentar dos concepciones de la cuestión disímiles y, por ende, formularon líneas estratégicas de solución opuestas. Por un lado, el grupo de abogados y comisarios entendía que la mejor forma de combatir la

violencia en el fútbol era la de expulsar, prohibir y castigar todo elemento que implicara violencia o que pusiera en riesgo el desarrollo normal del espectáculo, suponiendo cualquier evento futbolístico como intrínsecamente peligroso. Así, anclaron su propuesta en la idea de que la violencia en el fútbol solo se resolvería a partir de la judicialización y la intervención policial en todos los encuentros deportivos. Por otro lado, el grupo de académicos postulaba la necesidad de conocer las causas y significaciones que acarrearaba la problemática, para luego desarrollar un proyecto a largo plazo que posibilitara un trabajo integral, incluyendo a todos los actores, apelando al diálogo y al acuerdo. Así, la primera propuesta que sugirió el grupo académico fue avanzar sobre un “shock” de reconocimiento de derechos que generara mejoras concretas a la hora de asistir a los eventos futbolísticos.

En la entrevista, Alabarces destacó que la línea de gestión adoptada por el director fue cercana a la estrategia propuesta por el primer grupo. Esto se vio reflejado en el hecho de que Castrilli dio inicio a su gestión reivindicando la vigencia de la prohibición de ingresar a los estadios banderas superiores a 2 metros por 1 metro. Alabarces analizó este suceso como un “shock” de recuerdo de obligaciones para los asistentes a los espectáculos y totalmente opuesto a la propuesta que ellos habían efectuado. La explicación que obtuvo de parte del director del Programa fue: “primero que me demuestren que se pueden portar bien”. A partir de esta discrepancia y de otras contradicciones, Alabarces, luego de 45 días, definió dar un paso al costado de la gestión estatal, y el grupo de académicos quedó subordinado a la orientación de los abogados y excomisarios, que comenzaban a configurar la estrategia de acción. “El Estado había decidido que una política específica podía desplegarse sin prestar la menor atención al conocimiento generado por sus propias instituciones científicas. Aunque fuera para exhibir una mascarada seria y progresista” (Alabarces, 2014: 149). Quedó claro que la formulación de las propuestas de ambos grupos tenía una relación directa e indisoluble de los conocimientos y las experiencias profesionales.

A fines de agosto del año 2003, la gestión de Castrilli apareció en escena por incidentes ocurridos en un partido entre Boca y Chacarita. El conflicto tuvo inicio cuando la hinchada visitante, durante el primer tiempo del encuentro, decidió romper instalaciones del club para hacerse de elementos contundentes que pudiera arrojar a la hinchada local. Los desmanes se intensificaron cuando integrantes de la hinchada local, a los que les había sido liberado el acceso, se dirigieron hacia el sector visitante a enfrentarse con los de Chacarita. Esto finalizó con la suspensión del encuentro deportivo y más de 70 heridos de gravedad. Este episodio puso en duda algunas cuestiones como: el accionar policial; la capacidad de negociación del Estado con la AFA y con dirigentes, jugadores e hinchas; el manejo de los operativos de seguridad y la eficiencia de la policía en relación a los recursos destinados. De esta forma, el propio Castrilli, desde el PROSEF, realizó la denuncia que derivó en una investigación judicial. Lo primero que ordenó el juez a cargo fue la inhabilitación de la policía por dos semanas para organizar y ejecutar operaciones de seguridad en los estadios de la Capital Argentina. Por su parte, la AFA suspendió los encuentros futbolísticos de todas las categorías por 15 días, para evitar diferencias deportivas en los participantes (La Nación, 11/09/2003).

En medio de las opiniones cruzadas, la detención de algunos hinchas por las imágenes capturadas por el circuito cerrado del estadio, la fuga de algunos implicados y la investigación sobre la participación de la policía, el presidente N. Kirchner, en una entrevista con Radio Mitre, respaldó la gestión de Castrilli. Particularmente, avaló la decisión de poner en vigencia la reducción de puntos a los equipos cuyos hinchas provoquen desmanes, ya que estaba contemplado en el reglamento de disciplina de la AFA, pero era poco utilizado por la institución ya que se cree antideportivo: “los puntos se ganan en la cancha”. El presidente dejó en claro que: “Hay que avanzar decididamente sobre la violencia. Si aplicamos las normas, y lo que se está estudiando con la AFA en relación a la seguridad, se puede avanzar rápidamente porque es hora que definitivamente aquellos que perturban en un espectáculo público tengan el rechazo de la sociedad”. Además, apoyó al director del PROSEF e insistió: “Tiene que haber sanciones ejemplares. No puede ser que un estadio se transforme en un campo de batalla, en pelea de intereses entre bandas en nombre de estandartes deportivos” (La Nación, 12/09/2003). Pasados los 15 días de inhabilitación a la policía, la pelota volvió a rodar. Sin embargo, el episodio de violencia y las acciones formuladas dejaron de manifiesto que, por un lado, el gobierno nacional al no oponerse a la inhabilitación mostró apoyo a la investigación judicial y demostró importancia e interés por la problemática. Por otro lado, la postura de Grondona y de la dirigencia de los clubes, una vez más, fue asociar los problemas de violencia en el fútbol a la sociedad, de esta forma la responsabilidad no era ni de AFA ni de los clubes (Murzi, 2019).

Superada la suspensión y con el fin de evitar nuevos episodios de violencia, se crearon dos nuevas herramientas. Por un lado, desde el PROSEF, se dio forma a la División Operaciones Urbanas de Contención y Actividades Deportivas (DOUCAD). Esta unidad pertenecía a la Policía Federal Argentina (PFA) y se especializó en eventos futbolísticos y masivos. La idea fue promovida por Castrilli e imitaba la impronta de las policías europeas (Murzi y Segura Trejo, 2015). Por el otro, desde la Procuración General de la Nación, se creó, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, la Unidad Especial Fiscal Móvil para la investigación de hechos de violencia en espectáculos deportivos (Resolución 81, Boletín Oficial, 16/09/2003). También tomada de un caso europeo (Italia), se dispusieron en los estadios la presencia de un juez de garantías, un defensor oficial y un fiscal para poder establecer sanciones en el momento y contar con información de lo sucedido en los espectáculos futbolísticos. Ambas herramientas evidenciaron la intención del Estado por mejorar y fortalecer dos áreas que habían sido cuestionadas, la policial y la judicial, y confirmaron la especialización e impronta que atravesaba el campo de la seguridad deportiva (Murzi, 2019).

3.1.2 Estructuración del área de seguridad deportiva

Promediando el 2004, el Gobierno Nacional, con respecto a la problemática, definió, por un lado, cambiar la estructura ministerial y por el otro, aumentar el rango institucional, sumando objetivos y funciones al Programa (Garriga Zucal, 2013). Así, por las modificaciones ministeriales se dio la primera variación del Programa. Con la creación del Ministerio del Interior, encabezado por

Aníbal Fernández, el PROSEF fue trasladado a su órbita. El director se mantuvo, los objetivos y funciones continuaron siendo los establecidos en el Decreto N° 1466/1997 y se sostuvo la relación con el plano de seguridad por la disposición que se le asignó en el organigrama (Decreto 1066 y 1067, Boletín Oficial, 23/08/2004; Decreto 1133, Boletín Oficial, 02/09/2004).

El segundo cambio llegó a fines del año cuando se elevó el rango del Programa. De esta forma se creó la Subsecretaría de Seguridad en Espectáculos Deportivos (SUBSEF), manteniendo su dependencia a la Secretaría de Seguridad Interior. Los objetivos que se asignaron para su funcionamiento fueron contribuir al secretario en prevenir e investigar todos los delitos y faltas relacionados a la violencia en los espectáculos del fútbol; cumplir todas las responsabilidades determinadas en el Decreto N° 1466/1997; formular políticas y programas que permitan prevenir la violencia y dirigir sus dependencias, es decir, el Consejo y el Comité (Decreto 1697, Boletín Oficial 06/12/2004). A cargo de la Subsecretaría se mantuvo a Castrilli como director (Decreto 1976, Boletín Oficial 29/12/2004). Este cambio dispuesto por la gestión de N. Kirchner permite considerar algunas cuestiones. En primer lugar, en este momento la agencia de seguridad deportiva tuvo el rango más alto que se le asignó en el organigrama estatal. La segunda cuestión relevante fue que con el crecimiento en la estructura se otorgaron más recursos y, por ende, mayor importancia a la problemática. En tercer lugar, se profundizó la intensión del manejo y decisión de la seguridad deportiva a los mandos civiles. Por último, el gobierno materializó una estructura nacional de carácter político-administrativo que coordinara y guiara de los organismos provinciales (Murzi, 2019).

3.1.3 Federalización de la seguridad deportiva

A principios del año 2005, el poder ejecutivo logró sumar un proyecto de característica federal. Así, el Ministro del Interior Aníbal Fernández junto al Subsecretario Castrilli, firmaron un convenio con autoridades provinciales y de seguridad, creando el Consejo Federal de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos (ConFeSEF). Aquí, la lectura estatal del problema incluyó solo a los diferentes actores de seguridad involucrados de forma directa en la reproducción de ambientes violentos (Alabarces, 2014). Este nuevo organismo se pensó de forma consultiva para políticas generales de todo el fútbol nacional, con el fin de unificar criterios en materia de seguridad en los estadios. Para esto, bajo la coordinación de la SUBSEF se crearon comités provinciales en cada jurisdicción. Al finalizar la firma del convenio Castrilli expresó su conformidad: “Esto es algo por lo que veníamos bregando y creemos que es el momento oportuno para que todas las jurisdicciones tomen conciencia de la necesidad de trabajar en forma articulada y mancomunada”. Además, marcó la necesidad de: “articular los trabajos de información, de traslado de simpatizantes y de cobertura a todo el accionar policial para tener un apoyo político” (La Nación, 01/03/2005). El Consejo se ocuparía, en una primera instancia, de avanzar en que todos los estadios de primera división tuvieran un sistema de audio y video, de la estipulación de un plazo para que todos los espectadores se encuentren sentados, de la instauración de un centro nacional de información específica para poder

aplicar el derecho de admisión en todo el país y de la creación de un cuerpo especial de policía capacitado en espectáculos futbolísticos contra la violencia (Galvani y Palma, 2005). “Todo lo que ya pusimos en funcionamiento en la Capital Federal y de lo que hemos tenido resultados, necesitamos ponerlo al alcance de las distintas jurisdicciones que lo vienen reclamando” (La Nación, 01/03/2005).

Esta última iniciativa del Consejo, que implicaba un trabajo articulado entre las fuerzas policiales de las provincias y la federal bajo la coordinación de la SUBSEF, tuvo que afrontar en el año 2005, tres muertes y tres heridos de gravedad, ocasionadas por la policía en eventos futbolísticos. Teniendo presente que las instituciones policiales intervenían en los espectáculos deportivos para garantizar el orden público y la tranquilidad de la población, las muertes⁴⁷ de José Martín Castro (16/04), Fernando Blanco (03/07) y Daniel Mauricio Suárez (15/10) pusieron en evidencia ciertos patrones comunes de actuación, generando dudas sobre la explicación gubernamental y de las autoridades policiales de que solo se trataba de algunos efectivos que pertenecían a algunas instituciones policiales. Estos hechos se dieron en Córdoba, en Buenos Aires y en la Capital Argentina. En los operativos de seguridad intervinieron tres fuerzas distintas; pero todas coincidieron en la omisión de deberes, la negligencia en funciones y el abuso de poder (Galvani y Palma, 2005).

3.1.4 Prohibición del público visitante en el ascenso

Durante el año 2006, se registraron varios incidentes en partidos del ascenso, lo que llamó la atención de los medios, que colocaron en agenda la problemática de la violencia en el fútbol. A partir de esto, el Subsecretario, pese al descontento de otros miembros del ejecutivo, determinó que algunos partidos, por considerarse de alto riesgo, no tuvieran público visitante (Murzi, 2019). Castrilli, en acuerdo con el organismo de la Provincia de Buenos Aires, expresó: “Hay que garantizar la seguridad del espectador. Y si esta postura ayuda, hay que tenerla en cuenta. Hay que buscar todo tipo de soluciones” (La Nación, 04/10/2006). Además, puntualizó medidas que no consideraba necesarias y volvió a sugerir a AFA aplicar el reglamento disciplinario: “Parar no es la solución para la violencia. Hay que afrontar las modificaciones necesarias en el reglamento y que varíe la conducta de la gente que concurre a las canchas. La quita de puntos es viable” (La Nación, 04/10/2006).

Para fines del 2006, la violencia en el fútbol contaba con una presencia diaria en los medios de comunicación (Murzi, 2019), a la par de que para febrero de 2007 la gestión acumulaba 12 muertes (Listado de Víctimas, SAF). A raíz de ello, el ejecutivo nacional, le otorgó estructura organizativa a la SUBSEF, con el fin de concretar los objetivos y mejorar su funcionamiento. Así, la Subsecretaría pasó a tener dos nuevas áreas a su cargo. Por un lado, la Dirección de Coordinación Operativa y Fiscalización y, por el otro, la Dirección de Políticas de Prevención y Relaciones Interjurisdiccionales. La primera, como principal responsabilidad, se ocupó de la organización de los

⁴⁷ Para conocer con mayor detalle estas tres historias recomendamos la lectura del texto “La barra brava más violenta. Análisis de casos de violencia policial en el marco de los partidos de fútbol”, publicado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en su Informe de Derechos Humanos en Argentina para el 2005.

operativos de seguridad de los partidos de fútbol y del control de las condiciones edilicias de los estadios. La segunda, tuvo como finalidad implementar políticas públicas que posibilitaran el desarrollo de un esquema preventivo que logre transformar la cultura y la moral del fútbol (Decreto 101, Boletín Oficial 09/02/2007). Aquí, nuevamente, el gobierno de N. Kirchner extiende la importancia a la problemática, brindando más recursos civiles y, por ende, más recursos económicos.

Transitando la mitad del año de 2007, la seguridad deportiva tuvo que lidiar con la muerte del hincha de Tigre Marcelo Cejas y la fuerte repercusión en los medios, como consecuencia de los incidentes sucedidos en el partido entre Nueva Chicago y Tigre por el descenso o ascenso de categoría. Esta muerte se inscribe en la lógica del aguante que poseen las hinchadas en el fútbol argentino para defender su honor: “esa defensa del honor implica (...) el combate, el duelo, la venganza. Es un juego absolutamente regulado, donde al honor mancillado le corresponde el lavado de la afrenta” (Alabarces, 2008: 22).

El organismo de seguridad de la Provincia de Buenos Aires definió la prohibición del ingreso del público visitante para todas las categorías dentro de su jurisdicción y la suspensión de venta de entradas a todos aquellos que no fueran socios del club. Por el tenor y relevancia de la medida, la AFA realizó una contrapropuesta al organismo, ofreciendo acatar la prohibición del ingreso de público visitante en todas sus competencias, para garantizar la equidad en las condiciones de juego, pero solicitando a cambio que en los partidos de la Primera División se permitiera el ingreso a 2000 visitantes (Rosa, 2017). La medida generó grandes críticas por parte del ambiente del fútbol: dirigentes, jugadores e hinchas expresaron su negativa a la medida y el gobierno nacional, en la voz de Aníbal Fernández, dejó en claro que además de no contribuir a la resolución del problema, la determinación afectaba directamente la esencia del encuentro deportivo: “Nosotros no estamos de acuerdo en que el fútbol profesional se juegue sin público visitante. Pierde la esencia de un espectáculo deportivo. Hay que solucionar el tema de fondo” (La Nación, 04/07/2007).

Con las medidas dispuestas, el gobierno nacional además instauró, a partir de este momento, los criterios para la prestación del servicio de policía adicional en el marco de la venta anticipada de entradas para los espectáculos futbolísticos. En concreto, se definió diseñar y organizar operativos de seguridad para la venta de entradas. Para esto, se estableció que los clubes debían elevar un plan a la policía federal con 72 horas de antelación que designaría: al responsable de la institución por la venta, los lugares de expendio, la cantidad de bocas y entradas disponibles, los días y horarios, el personal de seguridad del club afectado, el personal de policía requerido y toda la información necesaria para evitar la alteración del orden público. En cuanto a las funciones de la policía federal quedaron circunscriptas a fiscalizar y controlar el normal desarrollo de la venta y retiro de las entradas (Resolución 1396, Boletín Oficial 28/06/2007).

Hacia el final del mandato, se sucedieron dos prácticas utilizadas por otros gobiernos nacionales: por un lado, se dejó entrever la existencia de algún vínculo no formal con algunas agrupaciones de barras bravas, ya que en ocasión del inicio de la campaña electoral por la presidencia

algunas barras (Racing, Estudiantes y Nueva Chicago) desplegaron banderas apoyando al mandatario, con la leyenda “Kirchner 2007-2011”. Por el otro, con el enfrentamiento entre la AFA y el gobierno por las responsabilidades en los hechos de violencia (quita de puntos, hincha visitante, derecho de admisión) los medios de comunicación rumorearon la posibilidad que el gobierno interviniera en la vida institucional de la AFA para desplazar a Grondona de la presidencia (La Nación, 14/11/2006).

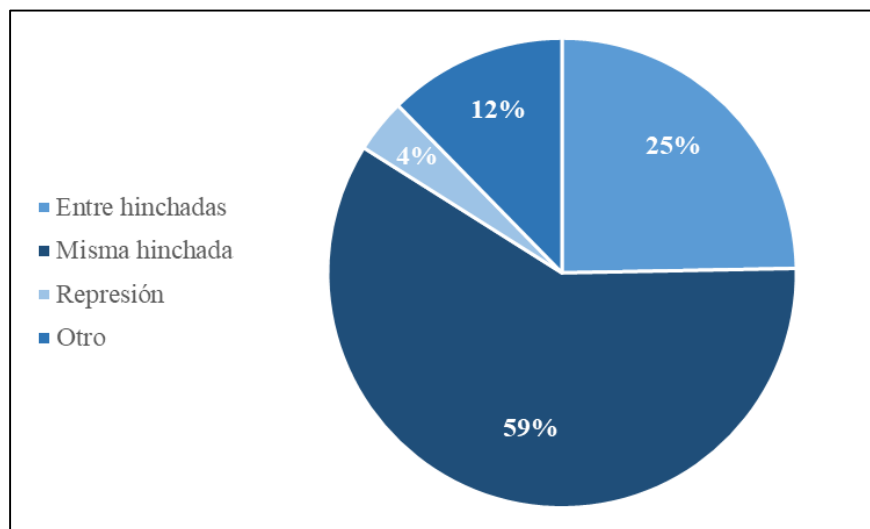
A modo de cierre del apartado, podemos afirmar que la gestión de N. Kirchner dejó algunas cuestiones destacables en cuanto a la formulación de las políticas públicas de seguridad deportiva. Como novedad, se apeló por la creación de organismos específicos dedicados exclusivamente a la problemática y se incrementaron las medidas adoptadas para superarla. De esta forma, se apostó por introducir decisiones de los mandos civiles en la gestión de la seguridad y por avanzar en medidas del plano ejecutivo y no legislativas (Murzi, 2019). Al mismo tiempo, se mantuvo como constante la definición de que la violencia en el fútbol se vincula a la seguridad y directamente al delito, que se observa tanto por la vigencia de las legislaciones promulgadas en los 90 como por las ubicaciones ministeriales que se les otorgaron a las nuevas dependencias (Saín, 2008; Garriga Zucal, 2013). También esta visión pudo verse con la designación de Castrilli como director, quien comenzó su gestión con la idea de sumar profesionales sociólogos, antropólogos y comunicadores sociales que aportaran una mirada distinta de la problemática para lograr una formulación que tuviera en cuenta todas las implicancias y juegos de poder, pero rápidamente esta oportunidad quedó trunca para dar lugar a la judicialización, control y prohibicionismo, como comentó Alabarces. Otra de las continuidades que observamos fue que los tipos de enfrentamientos a los que respondieron la mayoría de las muertes por violencia en el fútbol no sufrieron grandes alteraciones y siguieron siendo por enfrentamientos entre hinchadas o con la policía. Sin embargo, se comenzó a vislumbrar una complejización en el fenómeno por la presencia de muertes ocurridas en enfrentamientos entre mismas hinchadas, que como veremos en el siguiente apartado, sufrieron un incremento significativo en los ocho años que gobernó C. Fernández (Listado de Víctimas, SAF).

3.2 Políticas Públicas de Seguridad en el Fútbol en las gestiones de Cristina Fernández (2007-2011 y 2011-2015)

En las elecciones de octubre del 2007, se coronó ganadora la fórmula del FPV quedando C. Fernández como presidenta, quien se mantendría en el cargo hasta diciembre del 2015, tras su reelección en 2011. En los 8 años de su mandato se sucedieron 81 muertes por violencia en el fútbol. Como muestra el Gráfico N°3, al analizarlas bajo el criterio del tipo de enfrentamiento nos encontramos con que el 59% se dio en disputas dentro de la misma hinchada y el 25% en combates entre hinchadas. Esto dejó en evidencia que en las gestiones de C. Fernández se registraron dos incrementos importantes en cuanto a las víctimas de la violencia en el fútbol. El primero fue que, en relación a la presidencia de N. Kirchner, aumentaron las muertes por enfrentamientos de la misma hinchada en un 59%. El segundo, en relación al promedio de letalidades por año de gestión desde el

regreso a la democracia, se sucedieron a lo largo de sus presidencias 10 fallecimientos por año, el mayor de todos los registros. Teniendo presente estos datos, intentaremos dar cuenta del vínculo que se gestó desde el gobierno nacional con el fútbol y la violencia. Se describirán las políticas públicas de seguridad en el fútbol formuladas, los objetivos que se definieron, los actores intervinientes y los hechos que marcaron la consideración de la problemática por parte del ejecutivo y su intervención.

Gráfico N°3: Muertes por Tipo de Enfrentamiento en las presidencias de Cristina Fernández.



Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de Víctimas confeccionado por Salvemos al Fútbol.

Es importante tener presente que a lo largo de las dos gestiones de C. Fernández se incrementaron de forma exponencial las muertes por enfrentamientos entre las mismas hinchas; sin embargo, como quedará en evidencia a lo largo del recorrido histórico, las medidas emprendidas, en su mayoría, estuvieron orientadas por la concepción que emparejaba los hechos delictivos en el ámbito del fútbol a la idea del delito común, manteniendo espacialidad y temporalidad de la problemática, demostrando la ausencia de comprensión de la particularidad del fenómeno y de las novedades que se suscitaban. Asimismo, debemos mencionar que el involucramiento de C. Fernández con la violencia en el fútbol será de baja intensidad y contará con pocas referencias a la cuestión a lo largo de los 8 años de su mandato. Sin embargo, esto no implicó que sus gestiones desatendieran la problemática, sino que recayó en funcionarios políticos de su confianza (Murzi, 2019).

3.2.1 Continuidad en el área de seguridad deportiva

En el ámbito del accionar relativo al organismo de seguridad deportiva que se había creado durante la gestión de N. Kirchner, para fines del 2007 con el cambio de gestión nacional, la SUBSEF retornó a la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos encabezado por Aníbal Fernández, con el fin de reordenar las diferentes responsabilidades ministeriales. No obstante, los

objetivos y funciones designadas, las Direcciones y el cargo de Castrilli se mantuvieron como hasta ese momento (Decreto 21, Boletín Oficial 20/12/2007 y Decreto 81, Boletín Oficial 16/01/2008).

En lo que respecta a la esfera legislativa, en marzo del 2008, la ley de espectáculos deportivos fue modificada luego de 15 años por la Ley N° 26.358. Con esta reforma se buscó ampliar el espacio físico de aplicación para los delitos destacados en la ley, sumando los traslados de las parcialidades hacia o desde el estadio donde se produjera el evento. En el plano de las penas, se especificó que la inhabilitación perpetua o temporaria podía ser a cualquier tipo de espectáculo deportivo, cumpliéndose durante el proceso judicial o con sentencia efectiva con un radio de hasta 500 metros a la redonda del estadio o predio mientras dure el evento, sus preparativos y desconcentración. Por último, se determinó la creación del Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte, el cual se ubicó en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos con el fin de contar con información fidedigna y actualizada de cada infractor a lo largo de todo el país (Ley 26.358, Boletín Oficial 25/03/2008). El poder legislativo, en concordancia con el ejecutivo, se sumó a la idea de que eran necesarios mayores controles los días de partido, especificar las penas y mejorar la identificación y catalogación de los contraventores (Garriga Zucal, 2013). Vale aclarar que hacía algunos años ya se contemplaba dentro de los operativos de seguridad que diseñaban y coordinaban las agencias de seguridad estatal, la custodia y control de los traslados de las parcialidades. Esto sucedía fundamentalmente en los territorios que comprendían el área del Gran Buenos Aires por la cantidad de circulación que se generaba con motivo de los espectáculos futbolísticos.

En agosto del 2008, Castrilli presentó su renuncia al cargo de Subsecretario tras una controversia en torno a la medida que exigía a los clubes la colocación de butacas en todos los estadios antes del comienzo del torneo de apertura (Resolución 2210, Boletín Oficial 13/08/2008; Alabarces, 2014). La renuncia ocurrió luego de que el Ministro Aníbal Fernández anunciara una prórroga en la medida, contrariando al Subsecretario, quien había determinado la inhabilitación de los estadios si no se avanzaba en tener a los espectadores sentados (La Nación, 12/08/2008). Al finalizar su gestión habían ocurrido 18 muertes por violencia en el fútbol, en 5 años al mando (Listado de Víctimas, SAF).

3.2.2 Un nuevo modo de gestionar la seguridad deportiva

Aníbal Fernández sería la persona designada para manejar todos los asuntos relacionados al fútbol. Por esto, para el reemplazo del cargo de Subsecretario eligió a Pablo M. Paladino, abogado, exvicepresidente del club Los Andes, secretario ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior y hombre de confianza del Ministro (Decreto 1413, Boletín Oficial 04/09/2008). Al asumir su cargo, Paladino, en una entrevista perfiló cuales serían los bastiones de su administración: “Nosotros estamos convencidos que, con un fuerte control de accesos, una buena organización en la venta anticipada de entradas y la aplicación del derecho de admisión, en el mediano y largo plazo, podremos resolver el tema de la violencia en las canchas” (Alabarces, 2014: 180). Asimismo, dejó en claro que como objetivo quería: “hacer una gestión muy cercana a los clubes” (La Nación, 05/09/2008).

A partir de este momento, el rumbo de la gestión de la seguridad en el fútbol se definió por las consideraciones de Aníbal Fernández. Comprendiendo que la violencia en el fútbol definitivamente era un problema público, la estrategia fue intentar quitarle visibilidad y evitar conflictos con los dirigentes y la AFA, la policía y las barras bravas. Para esto, la acción que emprendió fue, por un lado, contar con funcionarios de su confianza, alejados de los medios y dispuestos al diálogo con los actores del fútbol; y por el otro, diluir la especificidad de la violencia en el fútbol en otras violencias sociales y en el delito buscando restar su importancia⁴⁸ (Murzi, 2019).

De esta forma, a comienzos del 2009, con el nuevo rumbo el poder ejecutivo resuelve la corresponsabilidad de la aplicación del derecho de admisión en los estadios. Paladino, bajo la tutela de Aníbal Fernández, firmó un convenio marco con la AFA y 18 clubes de la Capital Federal, con el fin de prevenir la violencia en los espectáculos futbolísticos por un lapso de dos años. El mismo surgió de la necesidad de mejorar las medidas implementadas y unir los esfuerzos de las diferentes organizaciones comprometidas en el desarrollo de los espectáculos de fútbol. Así, se acordó que la SUBSEF brindaría su colaboración para hacer efectivo el derecho de admisión y permanencia en todas las entidades deportivas. Para esto, la Subsecretaría podría aplicar con libertad el derecho a todas aquellas personas que se encuentren en el Banco Nacional de Datos sobre Violencia en el Fútbol – Decreto 1466/97 – y/o el Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte – Ley N° 26.358 –. En este sentido, con el objetivo de lograr una formulación e implementación responsable, quedó a criterio del Subsecretario la necesidad de suscribir convenios específicos con las instituciones involucradas, así como la ampliación, modificación y formulación de anexos pertinentes (Resolución 837 y 838, Boletín Oficial 30/03/2009). Luego de la firma del acuerdo, el Ministro Aníbal Fernández dejó en claro lo que se quería perseguir con esto: “Vamos a ejercer el derecho cuando sea necesario, sacando una resolución y definiendo quienes no pueden entrar. No es una medida enlatada lo que se ha firmado, es una solución positiva la que se va a implementar y hay otras que se están estudiando” (Página 12, 23/03/2009). Aquí, el Ministro hacía referencia a otras dos propuestas que se comenzarían a estudiar con la AFA: una era trabajar para desarrollar un sistema de filmación digital para que el Estado cuente con imágenes propias; y la otra, digitalizar la venta de entradas y un sistema que permita identificar a cada persona que entre a un estadio (Rosa, 2017).

Con estas propuestas por estudiar, se convocó como asesor al holandés Otto Adang, especialista en seguridad y responsable de los sistemas de la Eurocopa, los Juegos Olímpicos y grandes torneos deportivos internacionales, para analizar el fenómeno en el país y avanzar en medidas concretadas por otras federaciones y torneos. Como mencionó Alabarces al ser entrevistado, se conformó un grupo de diagnóstico integrado por fiscales, funcionarios estatales, miembros de la fuerza de seguridad y algunas organizaciones civiles. Sin embargo, el asesor se marchó del país a los 10 días de haber

⁴⁸ Tanto con la muerte de Emanuel Álvarez en abril del 2008 como en los enfrentamientos entre las facciones de la barra brava de Huracán en junio del mismo año, Aníbal Fernández explicó que se trataban de hechos ajenos a la seguridad deportiva y lejos de los estadios (Murzi, 2019).

llegado expresando que el problema acarrea mayor complejidad: “En la Argentina tienen que cambiar todo el sistema, la solución europea es impracticable. Allí los hooligans estaban concentrados en grupos marginales sin relación con el sistema. Acá están vinculados al negocio de manera sorprendente” (Rosa, 2017; Molteni, La Nación, 19/04/2018).

En agosto del 2009, tendría lugar una política pública que modificaría la relación entre el fútbol y el Estado, entre la AFA y el Gobierno e indirectamente el campo de la seguridad deportiva. Con el Programa Fútbol para Todos (FPT), la gestión de C. Fernández concretaría la “democratización” de la televisación del fútbol. Esta estrategia se enmarcó en el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que buscaba impedir el monopolio de medios de comunicación, y que inauguró una disputa con el Grupo Clarín. Alabarces, en la entrevista realizada, describió esta decisión como el momento en el cual el fútbol terminó de “politizarse”, destacando que dicha estrategia solo se puede leer en sintonía con el conflicto con el Grupo Clarín. Esto se debe a que tanto la denominada “Ley de Medios” como la democratización de la televisación del fútbol lo interpelaban directamente, ya que, desde principios de los 90, con la privatización de la televisión, el Grupo era el mayor propietario de medios audiovisuales y ostentaba la exclusividad en la difusión de los partidos de fútbol. A su vez, en medio de la disputa por la televisación gratuita de los partidos de fútbol de la Primera División, volvió a aparecer una complicidad encubierta entre los sectores de la política nacional y los líderes de las hinchadas (Alabarces, 2014). En el clásico Boca-River, ambas cabeceras de hinchadas desplegaron grandes banderas en apoyo directo a la postura y medida que el Gobierno Nacional intentaba llevar adelante. Las dos frases que se pudieron leer fueron: “Clarín, queremos fútbol gratis por TV”, y “Clarín, el fútbol es pasión no un curro” (Clarín, 05/04/2013).

En este marco, el 11 de agosto de 2009, la AFA definió romper el contrato que mantenía con la empresa TSC (TyC y Grupo Clarín), el cual le concedía la exclusividad hasta el año 2014 de los derechos por la transmisión del fútbol argentino. Esta ruptura logró el aval de los principales clubes, ya que el Estado accedió a aumentar a 150 millones los 60 millones de dólares anuales que percibían en concepto de asistencia económica (Alabarces, 2014). El 20 de agosto del 2009, la presidenta C. Fernández anunció la firma del contrato, dando inicio a una relación fuerte y particular entre el poder ejecutivo y la AFA, como expresó Daskal al ser entrevistado. A partir de esto, la transmisión de los partidos de fútbol de la Primera División se emitirían por televisión abierta, principalmente desde Canal 7 y otros canales de aire, en el marco del Programa Fútbol para Todos⁴⁹. En el discurso de anuncio de la medida, la presidenta expuso que desde ese momento “ya no secuestrarán los goles” haciendo referencia a la exclusividad que poseía TSC para la transmisión de los partidos y la emisión de los goles a través del programa televisivo Fútbol de Primera de Canal 13. En este sentido dijo: “Te secuestran los goles hasta el domingo, como te secuestran las imágenes y las palabras. Como

⁴⁹ Para más información consultar la Decisión Administrativa N° 221/2009 (01/09/2009) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

secuestraron a treinta mil argentinos. No quiero más una sociedad de secuestros, quiero una sociedad cada día más libre” (Miguez, Página 12, 21/08/2009). Asimismo, la presidenta explicó dos cuestiones sobre el acuerdo; por un lado, sobre el financiamiento de la televisación del fútbol, detalló que el Estado reordenaría la pauta publicitaria para poder solventar la actividad, estimando obtener ganancias más altas a las previstas y así repartir el excedente en partes iguales entre AFA y el deporte olímpico. Por el otro, desestimó la idea de que el fútbol se transformara en un deporte subsidiado por el Estado, aduciendo que el mismo era un negocio extraordinario el cual no requería ser subsidiado, sino que se participara de sus ganancias (Miguez, Página 12, 21/08/2009). De igual forma, en el anuncio, el titular de la AFA, Grondona expresó que se estaba viviendo un día histórico ya que se abría un nuevo desafío para perfilar un nuevo orden en el fútbol. Además, manifestó que el acuerdo representaba una posibilidad irrepetible e imposible de declinar y que la negociación no se había guiado por números sino por la sensibilidad de comprender que a partir de ese momento la gente de cualquier rincón del país podría ver fútbol gratis⁵⁰ (Miguez, Página 12, 21/08/2009).

Este acuerdo, su difusión y todas las controversias que inició, dejaron en claro que el Estado había retornado a la idea de estrechar profundamente la relación con la institución rectora del fútbol y los clubes, dando comienzo a una nueva forma de vínculo que repercutiría en las acciones ideadas para combatir la violencia. Además, volvía a la escena la creencia y capacidad de legitimación y manipulación que el deporte supuestamente detenta sobre las masas, tanto por los opositores, que basaron sus críticas en el gasto y la publicidad estatal, como por sus admiradores, que abusaron de esa publicidad convencidos de sus consecuencias instantáneas (Alabarces, 2014). En cuanto a la seguridad deportiva, Paladino, además de director de la SUBSEF, fue nombrado como Coordinador General de FPT. De esta forma, siguiendo con la idea de restarle visibilidad a la violencia en el fútbol y evitar conflictos entre los nuevos socios, desde el Programa Fútbol para Todos se definió omitir cualquier relación a la violencia tanto de forma visual como desde el discurso, quedando la gestión de la Subsecretaría subordinada (Murzi, 2019).

Antes de finalizar el año 2009, la situación se complejizó con el surgimiento de la organización Hinchadas Unidas Argentinas (HUA) ideada y encabezada por Marcelo Mallo, dirigente y militante kirchnerista (Alabarces, 2014). Esta organización se configuró por la unión de 43 grupos de barras bravas de diferentes clubes desde la Primera hasta la división D. Según su fundador, el fin era superar la violencia en el fútbol, generar trabajadores sociales para los barrios de procedencia de sus

⁵⁰ Es importante aclarar que en este acuerdo solo se transfirió la emisión de los partidos de la primera división, mientras que los derechos de las ligas de ascenso (Nacional B, D, C y D) quedaron en manos de Trisa, otra empresa perteneciente al Grupo Clarín. En el 2010, con el descenso de River, el Estado adquirió la transmisión del torneo Nacional B y emitió todos los partidos del club por la Televisión Pública. Esto se mantuvo con el posterior descenso de Independiente. En 2011 se creó Deporte para Todos que instauró como obligatoria la emisión por televisión abierta de todos los eventos deportivos que tuvieran en instancias decisivas a deportistas argentinos (Resolución N° 186/2011). En 2014, el gobierno adquirió los derechos de televisación del mundial de fútbol para que la emisión del espectáculo tuviera un acceso abierto para toda la sociedad (Alabarces, 2014).

miembros y futuras agrupaciones políticas. En este sentido, el proyecto primordial era el regreso del hincha visitante a partir de generar una “seguridad privada” manejada y gestionada por las propias barras bravas, dado que en las tribunas son quienes cuentan con mayor confianza y autoridad. La notoriedad que tomó el grupo y sus propuestas fueron rápidamente rechazadas por dirigentes, funcionarios y políticos, ya que para la formulación e implementación de esta propuesta había que reconocer los vínculos entre las barras bravas y los otros actores relacionados a la problemática, quienes habitualmente los señalaban como únicos culpables de la violencia en el fútbol (Rosa, 2017). En junio del 2014, HUA se disolvió con el objetivo cumplido de haber llevado entre 280 a 345 miembros de barras bravas al Mundial de Fútbol del 2010 (Clarín, 12/05/2012; Infobae, 03/01/2016).

En el 2010 el gobierno solo realizaría un cambio en el organigrama institucional, traspasando el Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte de la Secretaría de Asuntos Registrales al ámbito de la SUBSEF. El objetivo era lograr almacenar, actualizar y poseer todos los datos relevantes sobre los infractores en los espectáculos futbolísticos y reforzar el acuerdo de corresponsabilidad de aplicación del derecho de admisión. Asimismo, se estipuló como fundamental la colaboración del Registro Nacional de Reincidencia para informar todos los casos en que se hubiera infringido la ley de espectáculos deportivos (Resolución 1065, Boletín Oficial 06/05/2010).

En el mismo año, en ocasión de la realización del Mundial de Fútbol en Sudáfrica, entre junio y julio de este año, se firmó un acuerdo de cooperación y compromiso con este país para brindar información con el objetivo de prevenir incidentes violentos perpetrados por hinchas argentinos. Para tal fin, el gobierno argentino transfirió los nombres y otros detalles de todas las personas que habían estado involucradas en algún incidente violento en el marco de un espectáculo futbolístico (Resolución 1416, Boletín Oficial 10/06/2010). Sin embargo, luego de disputarse los octavos de final entre Argentina y Alemania se produjo un enfrentamiento entre una facción de la barra brava de Boca contra los de Independiente, en el cual murió Luis Arturo Forlenza (Listado de Víctimas, SAF).

En el marco de la SUBSEF, en septiembre de ese año, se definió aprobar la concurrencia de veedores en los espectáculos futbolísticos para lograr cumplir con la función que había sido destinada a la Dirección de Coordinación Operativa y Fiscalización con su creación en el año 2007. Esta era la de asistir durante el desarrollo del espectáculo deportivo al personal policial, a los operadores de sala de video, a los representantes del club organizador y a los funcionarios de la Justicia Contravencional. Para esto se estableció que los veedores concurrirían y fiscalizarían todos los partidos desarrollados en la Ciudad de Buenos Aires organizados por la AFA⁵¹, la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) y/o la FIFA. Los veedores irían al evento con la antelación determinada por el Subsecretario y notificarían al club organizador la nómina de personas sobre las cuales se considere pertinente aplicar el derecho de admisión. Además, tendrían que mantener contacto con el oficial a

⁵¹ Quedan incluidos los torneos de las divisiones: Primera A, Primera B Nacional, Primera B Metropolitana, Primera C y Primera D.

cargo de la policía federal, con el responsable de seguridad del club y con la subsecretaría antes, durante y al terminar el partido. Los veedores tendrían 72 horas para presentar a la Dirección un informe que contemple todo lo sucedido en los ingresos y egresos de las parcialidades, dentro del estadio y en la zona de exclusión (Resolución 2306, Boletín Oficial 09/09/2010).

3.2.3 Nuevo rumbo de la gestión de la seguridad deportiva: profesionalización y despoliciamiento

Antes de finalizar el año 2010, el gobierno de C. Fernández realizó un cambio a nivel institucional: la creación del Ministerio de Seguridad a cargo de Nilda Garré (Decreto 1993, Boletín Oficial 15/12/2010). Con esta medida se buscó promover la democratización de las políticas de seguridad y revertir la independencia de las instituciones policiales (Sozzo, 2014). Esto ocasionó tres cambios en la gestión de la seguridad deportiva. El primero fue la modificación del rango de la SUBSEF que pasó a ser la Unidad de Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Futbolísticos (UCPEVEF), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia (Decreto 1993, Boletín Oficial, 15/12/2010). Con esta nueva estructura se disminuyeron las competencias detentadas por el área para combatir la violencia en el fútbol, dado que se estableció una jerarquía de tres rangos administrativos inferior contando con menos presupuesto.

El segundo cambio fue que Paladino presentó su renuncia al cargo de Subsecretario (Resolución 3555, Boletín Oficial 29/12/2010). Sin embargo, no dejó de desempeñarse como funcionario público, ya que continuó como Coordinador General del Programa FPT (Alabarces, 2014). A lo largo de la gestión de Paladino, de 2 años y 4 meses, se dieron 23 muertes relacionadas a la violencia en el fútbol (Listado de Víctimas, SAF). Dejó como única certeza de su administración el intento de plasmar el control en los accesos a los estadios a partir de la corresponsabilidad de gestión del derecho de admisión, sosteniendo la idea de expulsar y prohibir la presencia de los que ocasionan incidentes. El tercer cambio, fue que Aníbal Fernández, Jefe de Gabinete desde hacía un tiempo, perdió preponderancia en el campo de la seguridad deportiva, dando lugar a la nueva impronta que Garré definió imprimir en su ministerio (Murzi, 2019).

A comienzos del 2011, la Ministra designó a Juan Carlos Blanco como director de la Unidad. Blanco era abogado y durante los últimos 20 años había sido el Director Nacional de Seguridad en el Deporte y miembro del Comité y del Consejo (Alabarces, 2014). Tanto Garré como Blanco compartían el objetivo de recuperar el terreno perdido fomentando el control civil sobre la seguridad. Pese a disponer de menores recursos, se definió retomar dos medidas formuladas por gestiones anteriores. Por un lado, formar cuadros técnicos a partir de la presencia de veedores en los partidos con mayor participación y control en los operativos de seguridad. Por el otro, revitalizar el ConFeSEF con la impronta de convertirlo en un generador de políticas públicas de carácter federal (Murzi, 2019).

Sin embargo, la gestión de Blanco, con solo 15 días en función, tuvo que enfrentar la muerte de Ramón Aramayo en el encuentro que iban a disputar Vélez contra San Lorenzo. Aquí se puso en cuestión el accionar policial en los operativos de seguridad, dado que el fallecimiento se ocasionó por

disturbios en el ingreso al estadio entre la policía y los hinchas visitantes (Olé, 21/03/2011). Este episodio expuso dos cuestionamientos a la impronta del Ministerio de Seguridad. Primero, los de Aníbal Fernández por volver a permitir en este partido público de ambos clubes; segundo, los de la cúpula de la Policía Federal luego de que Garré relevara del cargo algunos comisarios (Murzi, 2019).

En junio de 2011, River debía disputar la definición por el descenso. La situación de que el equipo jamás hubiera descendido generaba altos riesgos si esto sucedía. Por esto, desde la Unidad se recomendó jugar sin público, postura que contaba con el aval de Garré. Sin embargo, el encuentro se disputó con la presencia de los hinchas de River. Por esto se dispuso un operativo de seguridad que desplegó 2200 miembros de seguridad pública y 1000 efectivos privados. Pese a esto, en el entretiempo, con colaboración del club y de la policía, un grupo de barras bravas amenazó de muerte al árbitro del encuentro. Finalizado el partido, y con el descenso de categoría, los hinchas de River realizaron innumerables destrozos al interior del club como en las inmediaciones del barrio (Murzi, 2019). Desde el gobierno nacional Aníbal Fernández sostuvo: “No echemos la culpa al hincha de River, fueron 300 tarados, hay que buscar a los 300 tarados y meterlos presos” (La Nación, 28/06/2011). En esta misma línea F. Randazzo, Ministro del Interior, expresó: “los hechos de violencia cometidos por un grupo de barrabravas, que más que barrabravas son delincuentes, realmente empañan un evento deportivo como es el fútbol argentino” (La Nación, 27/06/2011).

A partir de esto, el Ministerio de Seguridad definió profundizar la intervención sobre la seguridad deportiva. De esta forma, pensando en los torneos que se iniciarían a mitad de año creó una Mesa de Trabajo que involucró diferentes áreas del ministerio, con el fin de desarrollar protocolos de actuación de la policía para los operativos de seguridad (Resolución 450, Boletín Oficial 30/06/2011). La idea que se quería impulsar era la del Estado como coordinador de los demás actores, incluyendo a las barras bravas y a la policía, dos protagonistas que contaban con bastante autonomía para imponer sus condiciones (Murzi, 2019).

Siguiendo esta línea de trabajo, a principios de agosto, se concretó una nueva diagramación para los operativos de seguridad. En este sentido, el Ministerio reconocía que la ocurrencia periódica de hechos de violencia requería la mejora y mayor eficiencia de los mismos. Por tanto, se decidió dividir el diagrama de seguridad en dos áreas de actuación. La primera fue la “Zona de Seguridad”, la cual contemplaría el campo de juego, las tribunas y los accesos hasta los controles de cacheo; y la segunda, fue la “Zona de Adyacencias”, donde se daría el traslado del público hacia y desde el estadio. La novedad a partir de esta división fue que los titulares de las comisarías dejarían de estar a cargo de todo el operativo y solo se ocuparían de las adyacencias. La zona de seguridad estaría controlada y gestionada por la Dirección General de Operaciones de la PFA, determinando un Jefe de Operativo Estadio y un Jefe de Operativo Accesos, con apoyo de seguridad privada contratada por los clubes y de la DOUCAD. La medida se aplicó en los clubes de Primera División de la Capital Federal y se sumó el estadio de River y de Huracán, en ese momento en el torneo de la B Nacional. La modificación impulsada desde el Ministerio se explicaba por la intención de quitar el poder a las

comisarías aledañas a los estadios y traspasarlo a las agencias de seguridad privada que los clubes eligieran. Así se intentaba imitar el modelo europeo, donde la presencia en el estadio y las tribunas solo es de personal privado de seguridad. El cambio tuvo un doble objetivo: por un lado, que los policías custodien las calles para dar seguridad a los ciudadanos que no forman parte del evento deportivo y, por el otro, disminuir las sospechas de connivencia entre los policías y las barras bravas (Resolución 625, Boletín Oficial 05/08/2011 y Resolución 925, Boletín Oficial 13/09/2011).

En el año 2012, la Unidad continúa con su enfoque de control civil y por primera vez se observa una línea clara en la formulación de sus políticas públicas desde un desarrollo programático y no de forma espasmódica por reacción a algún incidente. Con la idea de profesionalizar la seguridad deportiva, se otorgó relevancia a los jefes de seguridad de los clubes, se alentó el desarrollo de agentes de seguridad privada especializados en eventos deportivos, se buscó recortar el poder de la policía y se apuntó a responsabilizar a los clubes y la AFA en la organización de los espectáculos. De esta forma, con la finalización del Protocolo de Actuación Policial en Espectáculos Deportivos, iniciado en 2011, la gestión avanzó concretamente en formular nuevos operativos de seguridad. Es importante destacar que el Protocolo fue la única reglamentación de todo el período analizado que definió y especificó la forma en que la policía debía actuar en los estadios de fútbol. Hasta su formulación, el diseño y organización de los operativos de seguridad dependía de los saberes policiales, de la costumbre y de las decisiones de cada comisario en su jurisdicción (Murzi, 2019).

En febrero del 2012, la UCPEVEF junto con el Ministerio de Seguridad, luego del tiempo transcurrido y el relevamiento realizado de los diferentes estadios durante 2011, avanzó en la exigencia de que todas las instituciones deportivas comprendidas en el Decreto 1466/97 actualizaran o adquirieran los sistemas de seguridad de video vigilancia pertinentes para cumplimentar las nuevas especificaciones (Resolución 71, Boletín Oficial 09/02/2012).

A su vez, para finales de julio, la presidenta C. Fernández realizó la presentación del Sistema de Acceso Biométrico a Espectáculos Deportivos (SABED). Dicho sistema se configuró a partir de un software y un hardware desarrollados íntegramente por el Ministerio del Interior, que permitiría identificar mediante el escaneo de los datos biométricos a aquellas personas que se encontraban impedidas de concurrir a espectáculos futbolísticos por derecho de admisión de los clubes y por prohibición de concurrencia en cualquiera de sus formas (judicial y contravencional). El programa lo gestionarían conjuntamente el Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad y la AFA, conformando las tres patas del sistema (Proyecto de Resolución, Cámara de Diputados, 30/08/2012).

Durante la presentación del mencionado Sistema, la mandataria dejó algunas referencias sobre la problemática:

El tema de la violencia en el fútbol, si lo circunscribimos a un grupo, vamos a equivocarnos y no vamos a darle una verdadera respuesta al problema. Las cosas más graves no pasan dentro de la cancha, pasan afuera. Cuando se arman 'bardos' no sólo son en la popular sino también en la platea, e incluso entre gente del mismo club (Clarín, 31/07/2012).

Asimismo, dejó en claro que es necesaria la colaboración y trabajo de todos para la aplicación correcta y efectiva: “Vamos a necesitar la colaboración activa de los dirigentes de todos los clubes para que suministren los datos de aquellas personas a las que no se les puede permitir el acceso” (Página 12, 27/08/2012). Al cierre de su discurso indicó su admiración por el espectáculo que ofrecen las tribunas argentinas:

En la cancha colgados del paraavalanchas y con las banderas, nunca mirando el partido, porque no miran el partido, arengan, arengan y arengan, la verdad, mi respeto para todos ellos que se apasionan, porque sentir pasión por algo, por un club, es estar vivos. Mañana van a decir que defendiendo a las barras bravas (Clarín, 31/07/2012).

Si nos detenemos a analizar algunas de las exposiciones, en primer lugar, podemos destacar que se mostraba una lectura amplia de los tipos de conflictos y enfrentamientos, pero que se reducen al espacio del estadio y sus inmediaciones. En segundo lugar, se afirmaba que los dirigentes de clubes conocen a quienes generan los disturbios. En último lugar, se celebra la pasión y folklore que poseen las tribunas en el fútbol argentino, frase por la cual la presidenta, como recuerda Alabarces en la entrevista, fue duramente criticada con razón, pero por periodistas que luego arengaban lo mismo.

En septiembre del 2012, el Ministerio de Seguridad avanzó con modificaciones en su estructura organizacional y la Unidad se denominó Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos (COSEF). Esto no modificó las funciones, el director ni el personal; solo se buscó con el cambio de nombre acercar el área a su finalidad, pasando a depender de la Subsecretaría de Políticas de Seguridad e Intervención Territorial (Decreto 1742, Boletín Oficial, 20/09/2012).

Asimismo, en octubre, se modificaron los requisitos para la contratación de los responsables de seguridad de los estadios que se habían fijado en 1997. Así, las entidades deportivas de Primera y la B Nacional tendrían la obligación de contratar no solo a Oficiales Jefes u Oficiales Superiores retirados o licenciados en las fuerzas de seguridad, sino que también podrían optar por profesionales con título terciario o universitario que acreditaran idoneidad para desarrollar el cargo. Para el resto de las divisiones se exigió personal competente en la materia. En todos los casos el responsable no tenía que tener un cargo en la comisión directiva de la institución (Resolución 1202, Boletín Oficial, 10/10/2012). Nuevamente, se buscó avanzar en la profesionalización de los cargos, otorgar primacía civil y jerarquizar la posición de los Responsables o Jefes de Seguridad de los propios clubes para bajar el perfil de los Jefes de la Policía (Murzi, 2019).

El año 2013 se inició con el desplazamiento de Juan Carlos Blanco como director de la COSEF. Esto se relacionó con que el Secretario de Seguridad Sergio Berni había definido dar un giro en las políticas que se venían formulando. La gestión de Blanco, que duró casi dos años, llegó a su fin con el intento de imponer una nueva concepción de lo que implicaba la seguridad, en relación a pensar un “evento seguro” donde se convine la protección física y el bienestar de los espectadores, incluyendo a las barras bravas como un actor más. Con esta idea, se avanzó en nuevas diagramaciones y personal para los operativos de seguridad, en la profesionalización y mando civil de la seguridad, con una

fuerte impronta democrática y de derechos humanos (Murzi, 2019). Sin embargo, existieron obstáculos como la imposibilidad de imponerse en la urgencia política y eventos deportivos con fuertes incidentes, como lo sucedido en el descenso de River (26/06/2011) y los destrozos en la Capital Federal por el clásico River-Boca (28/10/2012). También hubo grandes cuestionamientos en los medios, se pidió la renuncia de la Ministra y de Blanco, hubo fallas en la aplicación del derecho de admisión y un saldo de 17 muertes por violencia en el fútbol (Listado de Víctimas, SAF).

3.2.4 Invisibilización de la gestión en seguridad deportiva: retorno policialista

El Secretario Sergio Berni, a partir del 2013 y hasta el final del mandato de C. Fernández, será la figura fuerte de la seguridad, en detrimento de la centralidad que había conseguido la Ministra Garré, que dejará su cargo en junio de ese año. El Secretario eligió a Eduardo Villalba, abogado y cercano a la policía federal para que se desempeñara como director de la COSEF, retornando la gestión de los operativos de seguridad y control en los estadios de fútbol a la policía. Berni estaba convencido que, si se le devolvía a la policía un lugar destacado, las fuerzas trabajarían a conciencia buscando reducir la violencia y los incidentes frecuentes (Olé, 13/02/2013).

De esta forma, con la decisión de Berni, la gestión inició con que en la Ciudad de Buenos Aires solo se pudiera disputar un partido de fútbol al día para limitar los agentes policiales requeridos y para tener un mejor control en cada encuentro. La COSEF devolvió el control de los operativos de seguridad en los estadios a las comisarias jurisdiccionales. Así la policía recuperó su lugar, dando por finalizada la idea de profesionalización y control civil con un manejo democrático y con fuerte presencia de la agencia estatal, volviendo invisible el accionar del organismo (Murzi, 2019).

Ese año, además, la AFA dio a conocer que comenzaría a regir el AFA-Plus. Este era un proyecto que se venía gestando desde 2007 y que la institución había encargado a la Universidad Tecnológica Nacional en conjunto con la empresa Telecom. El anuncio llegó como la solución que garantizaría la seguridad. Entre sus estrategias, buscaba la real aplicación del derecho de admisión y evitar que las personas con antecedentes penales ingresaran a los estadios. El procedimiento que impondría el dispositivo comenzaba con el empadronamiento de cada hincha en diferentes centros para confeccionar el Padrón de Aficionados. Luego, se le otorgaría a cada uno su tarjeta magnética intransferible, con los datos biométricos y de identificación. Así el aficionado adquiriría sus entradas magnéticas en cajeros automáticos y otros canales de comercio electrónico, una vez validados y constatados los datos con la base. El día del partido, el asistente pasaría un primer control en el cual se constataría que posea entrada y que esté ingresando por la puerta correcta, a través de la tarjeta magnética. Al llegar al molinete, el aficionado debía colocar su huella digital en el lector y acercar la tarjeta de identificación. Allí se verificará que la persona era quién había comprado la entrada y se abriría automáticamente el molinete para permitirle el acceso al estadio (Sitio Oficial AFA-Plus). Para la COSEF, el dispositivo del AFA-Plus representaba una gran herramienta, ya que superaba la limitación del SABED, por contar con la inscripción oficial de todos los hinchas en un padrón y no

depender del armado de listados por parte de cada club con las personas con el ingreso prohibido. Así, volvía a la formulación de políticas públicas la aplicación del derecho de admisión, con la responsabilidad de los jueces y con la novedad de utilizar tecnologías para el control como el SABED y el AFA-Plus (Murzi, 2019).

El 10 de junio del 2013 muere Martín Javier Jerez por un disparo de bala de goma de un policía bonaerense en tumultos generados en el ingreso de los hinchas de Lanús al estadio de La Plata. Al día siguiente, con un comunicado,⁵² la AFA informó que las dos últimas fechas del torneo se jugarían sin público visitante. Al llegar el Torneo Inicial 2013, la institución rectora del fútbol, amplió la medida indicando que solo se permitiría el ingreso de los socios del club local durante las primeras dos fechas. Llegada la tercera fecha, en acuerdo con el gobierno nacional, se definió habilitar la venta de entradas libremente, pero con la prohibición de que el público visitante pudiera asistir a los encuentros futbolísticos en todas las divisiones pertenecientes a AFA (Rosas, 2017). Esta vez, a diferencia del 2007, hubo consenso tanto entre los dirigentes de AFA como con las agencias estatales y el gobierno nacional (Murzi, 2019). A la par, el estado definió prohibir el uso de balas de goma por parte de la policía en espectáculos futbolísticos con el fin de disuadir conflictos (Infobae, 11/06/2013).

La prohibición del hincha visitante tanto en 2007 como en 2013 fue acordada por la AFA y el ejecutivo como una medida transitoria relacionada a que en ese momento no estaban dadas las condiciones para realizar el espectáculo con ambas parcialidades. Esto habilita la idea de que la conflictividad se encuentra en los hinchas rivales pero que llegaría el momento en que los visitantes podrían volver. Sin embargo, ni la AFA ni los funcionarios estatales definieron concretamente cuáles eran esas condiciones (Murzi, 2019). A partir de esto, la prohibición del hincha visitante tomó continuidad y dejó de ser una medida transitoria para transformarse en la política pública⁵³ más significativa (Entrevista a P. Alabarces; Murzi, 2019) de los últimos años del kirchnerismo. Así, los horarios de televisación, los días de partido, los operativos de seguridad y la logística de todo lo vinculado al fútbol comenzó a regirse por la imposibilidad del público visitante de asistir al estadio local. Además, coronó el recorrido de control, sanción y expulsión como lógica fundamental. En palabras de Murzi (2019: 266), la política pública de prohibir al hincha visitante mostró: “las limitaciones y las deficiencias del campo de la seguridad deportiva para construir formas de regulación de la violencia que estén por fuera del parámetro del control y del castigo”.

Continuando con el relato cronológico, esta medida prohibicionista, como destaca Daskal en la entrevista, además de coartar un derecho de forma represiva, no evitó la permanencia de muchos hechos y formas violentas. Así, a los pocos días, en ocasión de una amistoso entre San Lorenzo y

⁵² Disponible en la web de AFA: https://www.afa.com.ar/upload/boletines/BOL_Comite_Ejecutivo_4810.pdf

⁵³ Respecto a la medida de la prohibición, no se encontró un documento oficial de ningún organismo estatal nacional o provincial que expresara la decisión. Con el trabajo de S. Rosa (2017: 16) y de D. Murzi (2019: 263) se confirmó que no hubo comunicación oficial, y en acuerdo con los autores: “entendemos la falta de referencias públicas oficiales al respecto como una decisión y no una coincidencia”.

Boca, se produjo un enfrentamiento entre facciones de la barra brava de Boca que arrojó el saldo de dos víctimas fatales. En esta oportunidad el Secretario de Seguridad Sergio Berni, en una entrevista radial, arrojó algunas definiciones: “La violencia en el fútbol es un monstruo de mil cabezas, que se vino generando con el tiempo, tomó vida propia y sigue sobreviviendo gracias a los recursos económicos ilegales que genera”. En relación a esto, señaló a los dirigentes de los clubes como los máximos responsables por haber generado íntimas relaciones con las barras bravas; y destacó que era primordial que los encuentros futbolísticos fueran sin público visitante:

Es una locura que haya que poner 6, 7 y a veces 10 mil efectivos para custodiar las acciones de este grupo minúsculo de energúmenos que disputan sus intereses económicos de esta manera. Esto no se soluciona con jugar o no de visitante, con que puedan entrar con banderas o bombas, con el derecho de admisión, sino el día que haya muchos jueces que tengan la decisión, el coraje y la valentía de ir a fondo en las investigaciones (Minuto Uno, 22/07/2013).

En el 2014 los incidentes y las víctimas⁵⁴ relacionadas a la violencia en el fútbol continuaron aumentando. La respuesta estatal se mantuvo con la prohibición del visitante, la espera por el AFA-Plus, la preponderancia policial en los estadios y el discurso de Berni que reducía el problema de la violencia al negocio del fútbol generado por la connivencia de barras bravas y los dirigentes de los clubes. La muerte de Grondona, presidente por 35 años de la AFA, generó la incertidumbre del accionar en relación a la violencia, la participación y responsabilidad que tomaría la institución. Sin embargo, rápidamente Segura, el nuevo presidente, expresó que la violencia en el fútbol era un tema de inseguridad por ende las posibilidades de acción de los dirigentes eran muy acotadas. Asimismo, se comunicó que no había una fecha ni un plazo de implementación del AFA-Plus (Murzi, 2019).

El 2015 estuvo atravesado por las elecciones presidenciales y los acontecimientos de la seguridad deportiva siguieron esta lógica. En relación a esto, a lo largo del año hubo propuestas por parte de los candidatos y funcionarios como: la modificación del Código Penal para tipificar como asociaciones ilícitas a las barras bravas; el traslado del derecho de admisión al Estado con la creación de una base de datos que incluyera a todo el que hubiera participado de un hecho de violencia, sin la necesidad de estar judicializada la participación; y la vuelta del hincha visitante. En los hechos concretos, llegó el final para la herramienta AFA-Plus, se jugaron algunos partidos de bajo riesgo con ambas parcialidades y se reavivó el conflicto entre la AFA y el ejecutivo por asignación de responsabilidades. Berni expresaba que intervenir la AFA era la solución porque el problema de la violencia en el fútbol era una consecuencia de la relación entre dirigentes y barras bravas. La COSEF mantuvo su bajo perfil, profundizando la militarización⁵⁵ de los estadios, organizada y gestionada por la policía. Así, el año no registró la formulación de nuevas políticas públicas (Murzi, 2019).

⁵⁴ En 2014 se suceden 18 muertes por violencia en el fútbol, la mayor cantidad durante un año a lo largo del período bajo análisis (Listado de Víctimas, SAF).

⁵⁵ Para la fecha de “los clásicos”, jugada en septiembre del 2015, se afectaron 8.000 policías para 15 estadios, con la prohibición de concurrencia (Murzi, 2019).

La gestión de seguridad deportiva, encabezada por Berni y Villalba, tuvo que lidiar con el hecho más sobresaliente de violencia. Hacemos referencia al incidente sucedido, en mayo de 2015, en la cancha de Boca, en el partido entre el local y River por los octavos de final de la Copa Libertadores. Cuando los jugadores de River retornaron al campo de juego, por la manga de seguridad, hinchas de Boca arrojaron gas pimienta dentro ocasionando daños y la suspensión del partido. Este episodio implicó un sinnúmero de acusaciones y declaraciones. Solo destacaremos lo siguiente: que la visibilidad que tuvo en los medios el tema fue máxima; que puso de manifiesto la vulnerabilidad de los sistemas de control formulados, a la par de quedar demostrado que las prácticas violentas encuentran la forma de canalizarse. A pesar de su visibilidad y la vulnerabilidad en el control, no se produjeron respuestas estatales (Murzi, 2019).

Al llegar el cambio de mandato presidencial en diciembre 2015, con tres años de gestión y 38 víctimas, las acciones más destacadas fueron: la mantención de la prohibición de la concurrencia de los hinchas visitantes (entendida como la mejor medida “preventiva” que se pudo ofrecer desde las áreas estatales de seguridad); la vuelta de la policía a ocuparse de los operativos de seguridad; la falta de funcionamiento y puesta en marcha del sistema AFA-Plus, dado que no avanzó de algunas pruebas piloto; el pedido de intervención de la AFA, anclado en el supuesto de que por acción u omisión los dirigentes eran los grandes responsables del fortalecimiento de las barras bravas; las promesas de tipificación del delito de barras bravas y la reventa de entradas, para que los jueces pudieran contar con elementos con los que condenar a los responsables de la violencia (Rosa, 2017).

Como cierre del apartado, creemos pertinente sintetizar algunas cuestiones destacables que se sucedieron en los dos mandatos de C. Fernández. En este sentido, a lo largo de los 8 años de mandato se idearon y formularon medidas que mantuvieron la continuidad de considerar que la violencia en el fútbol tiene una relación directa con la seguridad pública y el delito común. Sin embargo, cada gestión del área de seguridad desplegó las herramientas que creyó más efectivas en cada momento para garantizar el buen gobierno de la seguridad en el fútbol. De esta forma, Castrilli mostró un perfil netamente técnico-político, logró la mayor jerarquía del área, creó una unidad policial específica y un Consejo Federal, optó fuertemente por la judicialización, el control y la vigilancia, se inclinó por hacer cumplir todos los requisitos del Régimen de Seguridad en el Fútbol, se mostró distante de la AFA y los clubes, y mantuvo una imagen fuerte en los medios. Paladino, como predecesor, cambió la impronta, pero no las herramientas. Con la confianza de A. Fernández, mantuvo un perfil bajo y político, buscó acercarse a los otros actores (AFA, clubes, policía) y apostó por la negociación y el intento de bajar la visibilidad del problema. Se continuó con la fuerte presencia policial y el derecho de admisión. Pero lo que terminará de acercar el fútbol al Estado, la AFA al gobierno, será el Programa FPT. Aquí la agencia ubicará por fuera del mundo del fútbol a la violencia explicándola por el delito y las violencias sociales. La tercera gestión la encabezó Blanco, quien tuvo una impronta reformista. Formuló herramientas para modernizar ciertas estructuras de la agencia, avanzó sobre el poder policial en los estadios, reactualizó los mandos civiles buscando democratizar la seguridad y

apuntó a responsabilizar a los clubes de forma concreta en los espectáculos deportivos, intentando aportar una visión del espectáculo orientada al bienestar más que al control. Finalmente, la gestión de Villalba retomó la impronta policial, devolviendo el control de los estadios y los eventos futbolísticos exclusivamente a la policía. Esto produjo una total desafección civil en las cuestiones de seguridad deportiva y generó el perfil más bajo de la agencia en todos los años de existencia, siendo la prohibición del uso de balas de goma y del público visitante en todas las categorías del fútbol las únicas políticas formuladas (Murzi, 2019).

A partir del desarrollo cronológico descrito en el presente capítulo, pudimos dar cuenta de las continuidades y rupturas, avances y retrocesos, que se sucedieron en los gobiernos kirchneristas en relación a la política pública de seguridad deportiva formulada. Por esto, podemos afirmar que se mantuvo una definición y visión dominante de la problemática, pese a algunos intentos por modificarla y cambiar el rumbo, que se basó en el control, el riesgo, el aumento de penas, el mando policial y la prohibición (Murzi, 2019). Además, podemos afirmar como continuidad de la política pública de seguridad deportiva que logró consolidarse como una preocupación fuertemente mediatizada y las respuestas que se generaron tuvieron la característica espasmódica frente a las muertes o disturbios sucedidos en los encuentros deportivos (Alabarces, 2012). Pero, sin ninguna duda, la ruptura de este patrón se dará entre 2013 y 2015, cuando se llegue a los picos más altos de víctimas, se sucedan los hechos de violencia más destacados y el gobierno nacional responda a partir de la omisión de formular políticas públicas (O'Donnell y Oszlak, 1976). Para finalizar, siguiendo el planteo Alabarces en la entrevista realizada, las gestiones kirchneristas, en sus 12 años, no se ocuparon de diagramar y formular un proyecto estratégico con un diagnóstico incremental de la cuestión y tampoco contemplaron la complejidad y las implicancias que la violencia en el fútbol acarrea. En el siguiente capítulo, nos ocuparemos de identificar el carácter represivo y/o preventivo de las políticas públicas de seguridad en el fútbol expuestas en el presente capítulo, con el fin de analizar el modelo de gestión de seguridad del kirchnerismo.

Capítulo 4: Análisis del modelo de gestión de seguridad en el fútbol formulado por los gobiernos kirchneristas

En el último capítulo nos propusimos identificar el modelo de gestión de seguridad en el fútbol que configuró el kirchnerismo con la formulación de sus políticas públicas descritas en el capítulo anterior, reconociendo el tipo de características que primaron: represivas o preventivas. Como ya dijimos, los modelos de gestión de seguridad deportiva son esquemas de acciones y directivas que diferentes gobiernos confeccionan con el fin de organizar y reglamentar los distintos comportamientos que ejercen los simpatizantes del fútbol, para lograr evitar hechos de violencia (Garriga Zucal, 2013). Así, aparece la posibilidad de identificar características represivas y preventivas, que surgen de las decisiones y definiciones que le dan los diferentes gobiernos y agencias; teniendo presente que en la práctica se puede dar la convivencia de ambos tipos de acciones en un mismo modelo de gestión. Es decir, pueden encontrarse modelos que combinen características represivas y preventivas o que se posicionen en alguno de los extremos (Murzi y Segura Trejo, 2015a). Esto es así, ya que son administrados por distintas dependencias al interior de los gobiernos, y al mismo tiempo el Estado es gestionado por diferentes gobiernos de mandato a mandato.

Entonces, un modelo exclusivamente represivo de gestión de la seguridad en el fútbol se relaciona directamente con acciones prohibicionistas, de control y exclusión que surgen de forma reactiva a algún hecho de violencia en el fútbol. En este modelo no se distingue entre los diferentes actores y componentes sociales, sino que se establecen conceptos homogeneizadores que consideran a todas las situaciones como equivalentes dentro de un marco de irracionalidad y delito (Murzi y Segura Trejo, 2015a; y 2015b). En cambio, un modelo preventivo de gestión propone anticiparse a los sucesos a partir de realizar un diagnóstico que posibilite el armado de un programa de acción que contenga los actores, las posiciones de poder y los escenarios y motivos que se desarrollan en relación a la problemática. Así, este modelo busca definir cada circunstancia particular para poder dar respuestas que logren disminuir la violencia incluyendo e integrando a todos los actores (Godio y Uliana, 2016).

A continuación, reconoceremos las políticas públicas que formuló el kirchnerismo identificando si se corresponden con formas represivas o preventivas de gestión. Tomamos la propuesta de Murzi y Segura Trejo (2013 y 2015) de considerar para el análisis los siguientes aspectos: marco legal, diseño del operativo de seguridad, conceptualización del espectador, noción de tiempo y espacio, definición del espectáculo futbolístico y rol de las instituciones deportivas.

4.1 Marco Legal

Los modelos de gestión de seguridad en el fútbol poseen un marco legal que proporciona y establece las bases a cumplir. El extremo represivo alienta las sanciones severas y la prohibición de

acciones (Garriga Zucal, 2013). Mientras que el preventivo incorpora nuevos sentidos y formas apelando al autocontrol de los participantes (Godio y Uliana, 2016). De esta forma, para identificar las características del marco legal kirchnerista analizamos la existencia de medidas legales (reglamentaciones) específicas respecto al fenómeno, las acciones regladas, la severidad otorgada a las sanciones y contravenciones y la incorporación, impronta y funciones de las áreas estatales.

Así, al realizar una aproximación general, los gobiernos kirchneristas establecieron un marco legal propio para la problemática (Alabarces, 2012), extenso y con un alto grado de complejidad (Garriga Zucal, 2013). Por un lado, sostuvieron legislaciones (Ley 24.192 y Decreto 1466/97) y produjeron reglamentaciones específicas (Ley 26.358) y, por el otro, crearon y mantuvieron un área administrativa nacional abocada a la problemática que a través de las gestiones sufrió cambios de rango, nombres, personal, presupuesto, funciones, sentidos y estructura (PROSEF; SUBSEF; UCPEVEF y COSEF). Asimismo, con la idea de profundizar y federalizar la generación de políticas públicas, se creó el ConFeSEF; una policía especial (DOUCAD) y una Unidad Fiscal Móvil.

Además, las bases del marco legal estuvieron fundadas en evitar prácticas violentas reduciendo el problema a un fenómeno de delito común. De esta forma, el objetivo principal fue la criminalización, judicialización y penalización como las respuestas directas del marco legal kirchnerista (Garriga Zucal, 2013). Concretamente, las reglamentaciones establecieron de forma detallada todas las situaciones a ser sancionadas, buscando protección frente a un comportamiento que pueda engendrar un riesgo potencial (Murzi, 2019). Así, el espectro de acciones pasibles de ser sancionadas en el fútbol va desde la posesión de armas hasta la de venta e ingesta de alcohol; contemplan los cánticos violentos y xenófobos como el ingreso con cinturones o encendedores. Asimismo, se estipularon penas concretas para todos los hechos reglados y se contempló la reincidencia como motivo para aumentar el castigo (Ley 24.192 y 26.358, Capítulos I, II y III).

Otra cuestión fue que en los tres mandatos se mantuvo el Régimen de Seguridad en el Fútbol establecido por el Decreto 1466/97 (Capítulo III). El mismo determinaba todas las características y condiciones que las entidades deportivas debían cumplimentar para la realización de espectáculos futbolísticos, estipulando plazos máximos de concreción. En este sentido, las bases del marco legal kirchnerista también reglaron y penaron las aptitudes de los estadios de fútbol. De esta forma, como nos explicó Alabarces al ser entrevistado, se prohibió el ingreso de banderas superiores de 2 metros por 1 metro a los estadios, se alentó la aplicación de medidas ejemplares contempladas y dispuestas en las normas, se presionó a la AFA para emplear la reducción de puntos a los clubes con disturbios, se insistió con los plazos de concreción de colocar butacas en todos los estadios, se obligó a la instalaciones de sistemas cerrados de video vigilancia y se dispuso la clausura de tribunas reduciendo la capacidad de público (Murzi, 2019).

En cuanto a la creación y modificación del área administrativa, podemos destacar que a lo largo del kirchnerismo fue una medida utilizada, pero siempre se sostuvo una misma lógica en el diseño y funciones que se le asignaron. En este sentido, siendo Programa, Subsecretaría, Unidad o

Coordinación, el área que se ocupó de superar la violencia en el fútbol mantuvo fuertes continuidades de gestión en gestión en cuanto a las funciones establecidas. De esta forma, sin importar su nombre y rango institucional, se le dio una faceta represiva y una preventiva (Garriga Zucal, 2013). En un primer momento, al crear el área se le asignaron a cargo el Comité y el Consejo (Decreto 1466/97). Luego, al determinar la estructura organizativa, además de controlar y presidir el Comité y el Consejo, se dispusieron dos dependencias con la lógica de dividir las funciones, separándolas bajo esta premisa. Entonces, por un lado, se contó con una dependencia destinada a diseñar y coordinar los operativos de seguridad y a controlar las condiciones edilicias de los estadios. Por otro lado, hubo otra dependencia para el desarrollo de un esquema preventivo que busque transformar la cultura y moral del fútbol por medio de políticas públicas y la actualización de las normativas del régimen de seguridad fortaleciendo acciones articuladas en todo el país (Decreto 101/2007, Anexo II).

Otra característica que surge a partir de analizar la estructura administrativa que se formuló a lo largo del kirchnerismo es que el área que se creó y sostuvo siempre tuvo un fuerte vínculo con la seguridad, por esto se ubicó en la órbita de los ministerios abocados al orden, control y fuerzas de seguridad. Esto se explica porque en la Ley 20.655 (Ley del Deporte), que regula la actividad estatal en relación a la práctica deportiva y su organización, el artículo N°3, inciso f y k establece que: “el Estado deberá (...) velar por la seguridad y corrección de los espectáculos deportivos”. Esto generó, desde la visión estatal, que se reafirmara la pertenencia de la seguridad deportiva exclusivamente al campo de la seguridad y no del deporte (Murzi, 2019).

Además, cuando vemos los funcionarios elegidos para dirigir el área, nos encontramos con un exárbitro de fútbol (J. Castrilli), un exdirigente y político (P. Paladino), un abogado y funcionario de carrera en lo deportivo (J. C. Blanco), y un abogado con impronta policial (E. Villalba). Entendiendo que su definición de la problemática fue la idea que impulsaron para la formulación de sus acciones (Aguilar Villanueva, 1993), el cargo se vinculó con profesionales inmersos en suponer a cualquier evento futbolístico, y todo lo que lo rodea, como intrínsecamente peligroso y con un apego a considerar que las mejores soluciones eran el control, la exclusión, el orden y la prohibición (Garriga Zucal, 2013). Por esto, apuntaron a poner énfasis en lograr identificar y caracterizar a las barras bravas, evitar que concurren personas con causas por incidentes, referenciar y nominar listados de infractores, responsabilizar y etiquetar conductas a partir de las grabaciones obtenidas y tipificar todas las sanciones y contravenciones junto al aumento de sus plazos. Hubo medidas que muestran una formulación tendiente a prevenir con disposiciones proclives al modelo represivo. Entre ellas, se encuentran las siguientes: la corresponsabilidad de la aplicación del derecho de admisión (Resolución 837/2009 y 838/2009); el traspaso del Registro de Infractores (Resolución 1065/2010); el acuerdo de cooperación con el gobierno de Sudáfrica para otorgar los datos de las personas involucradas en hechos de violencia (Resolución 1416/2010) y la prohibición del hincha visitante.

Por otro lado, nos parece pertinente retomar la medida de la primera gestión de C. Fernández de convocar a un especialista internacional para analizar el fenómeno, lo que supuso la comprensión

de la problemática, la confección de un diagnóstico real y la concreción de un plan de acción, alentando una postura preventiva (Rosa, 2017). Aquí surgen algunas cuestiones interesantes, conversadas con Alabarces. En primer lugar, se observa el interés del gobierno nacional por diagnosticar y conocer la problemática para mejorar el marco legal; en segundo lugar, llama la atención que no se haya convocado a los especialistas nacionales y, en tercer lugar, es posible trazar la insistencia por intentar replicar los marcos legales utilizados en países europeos.

Por último, retomando que el marco legal del kirchnerismo tuvo una alta complejidad y extensión, otra característica es que sus medidas fueron una respuesta de tipo espasmódica (Alabarces, 2012) a las repercusiones políticas y mediáticas que provocaron los hechos de violencia en el fútbol hasta 2013 (Murzi, 2019). Lo cierto es que luego de la prohibición de concurrencia del hinchista visitante y la erradicación del uso de balas de goma (junio del 2013) no se formuló ninguna política pública, sino que se sostuvo el marco legal hasta el final del mandato en 2015.

4.2 Diseño de los Operativos de Seguridad

Los operativos de seguridad refieren a los mecanismos y dispositivos que el Estado, a través de diferentes instituciones y acciones pone en juego para contener los episodios de violencia. En este sentido, el modelo represivo se caracteriza por la militarización del espacio y por una organización fuertemente policial (Garriga Zucal, 2013). En cambio, el preventivo respeta la lógica propia de alteridad del deporte sumando manejo civil, profesionalización, respeto de los derechos de los asistentes y la desmilitarización del espacio (Godio y Uliana, 2016). Entonces, nos ocuparemos de analizar la preponderancia que le asignaron a los operativos de seguridad los gobiernos kirchneristas a partir de las formas de diseño y organización, los actores a cargo y sus características. En este sentido, el diseño y armado de los operativos de seguridad tuvo un rol primordial y cada gestión mostró su interés por este mecanismo. De este modo, se entiende que a lo largo del periodo de estudio hubo una continuidad en la consideración que se les otorgó a los operativos, pero que en la formulación y diseño existieron variaciones. Así, podemos identificar cuatro etapas que se relacionan de forma directa con las definiciones propuestas según quién dirigía el organismo de seguridad.

En la primera etapa, que corresponde a la gestión de J. Castrilli (2003-2008), se intentó fortalecer el manejo civil de la seguridad deportiva (Murzi, 2019), se conformó un grupo fuerte de abogados y excomisarios con la impronta de la judicialización y la intervención policial en todos los encuentros deportivos, y se reforzó el control sobre los hinchas en el espacio del estadio y la individualización de la vigilancia, siguiendo lo mencionado por Alabarces. Las cuestiones fundamentales se diseñaron y organizaron entorno a lo dispuesto por el Régimen de Seguridad (Decreto 1466/97). De esta forma, la gestión promulgó fuertemente la implementación de alambrados perimetrales o fosas que separen el campo de juego y las parcialidades, los vallados en ingresos y adyacencias, la división de los contactos entre hinchadas antes, durante y después del partido, los pulmones para evitar cercanías entre las parcialidades, la fuerte presencia de la policía en todas las

zonas del estadio y cercanías, la existencia de reiterados puntos de control y cacheo, la vigilancia constante brindada por los sistemas de videocámaras, el traslado de las parcialidades hacia y desde los estadios custodiadas por la policía y la prohibición del ingreso de diferentes elementos a las tribunas (Garriga Zucal, 2013). Asimismo, a partir de su creación, la DUOCAD y la Unidad Fiscal Móvil fueron nuevas estructuras y herramientas de control social para los operativos, que buscaban una mejor capacitación de los agentes policiales para el control y la investigación y judicialización presente en el estadio (Murzi, 2019). Además, se creó el ConFeSEF con el fin de formular políticas federales que involucren a toda la policía, facilitar el trabajo articulado y lograr un apoyo político nacional. De todas las funciones que se le asignaron al Consejo Federal, la más llamativa, por su novedad e implicancia con el cuerpo policial, fue la creación de un cuerpo especial de seguridad capacitado en espectáculos futbolísticos contra la violencia (Galvani y Palma, 2005). Otra acción de la gestión de Castrilli fue haber instaurado y diseñado operativos de seguridad obligatorios para la venta anticipada de las entradas. Entendiendo a este momento también como peligroso y proclive para la generación de violencia, se consideró la presencia policial de forma preventiva para el normal desarrollo de la compra y retiro de entradas (Resolución 1396/2007). Finalmente, la medida de suspender la hinchada visitante en todas las categorías y de solo permitir 2000 en la primera división, inauguró la idea de prohibición y exclusión como solución para contener episodios de violencia y facilitar el accionar policial en los operativos (Rosa, 2017).

La segunda etapa estuvo circunscripta a la administración de P. Paladino (2008-2010), pudiéndose destacar como característica principal del diseño de los operativos la fiscalización y control como elementos fundamentales. Así, pretendió aplicar el control en la venta anticipada de entradas en los ingresos a los espectáculos y hacer efectiva la aplicación del derecho de admisión y prohibición de concurrencia (Resolución 837/2009, 838/2009; Rosa, 2017). Todas estas medidas serían empleadas a partir de la creación de nuevas tecnologías y mecanismos que aplicaría la policía. De esta forma, puso énfasis en el control y cruce de datos, apuntando a la tecnologización de los dispositivos para poder contener los episodios de violencia en los estadios de fútbol. Asimismo, definió la presencia de veedores que constataran todo lo sucedido antes, durante y finalizado el encuentro deportivo, con el fin de ubicar personal del área en cada estadio que verifiquen y monitoreen a todos los actores involucrados en los operativos, buscando mayor presencia y fiscalización civil (Resolución 2306/2010).

La tercera etapa la encabezó J. C. Blanco (2010-2012). Con la creación del Ministerio de Seguridad, el Estado reconoció que había que modificar la formulación de los operativos:

pese a los esfuerzos realizados por la policía, la ocurrencia periódica de hechos de violencia de diversa gravedad en ocasión de disputarse un encuentro futbolístico, ya sea en el interior de un estadio, sus inmediaciones o en el marco del traslado de hinchadas, evidencia la necesidad de mejorar la eficiencia de los operativos de seguridad desplegados. (...) La medida encuentra su fundamento en que la policía desempeñe un accionar positivo en el desarrollo de encuentros futbolísticos que brinde tranquilidad a

los concurrentes, optimizándose su intervención con especificidad y profesionalismo (Resolución 625 y 925, 2011).

Con este objetivo se les dio preponderancia y un rol activo a los veedores de la UCPEVEF. Se conformó una Mesa de Trabajo para diseñar un nuevo protocolo de actuación policial en los operativos (Resolución 450/2010). Se concretó un Protocolo de actuación definiendo y especificando la forma de actuar de la policía en los estadios (Protocolo, 26/06/2012). Se definió una nueva diagramación para los operativos de seguridad buscando neutralizar connivencias (policías y barras bravas), potenciar funciones (policía y seguridad privada) y asignar responsabilidades (clubes y Estado) (Resolución 625/2011 y 925/2011). Se relevaron todos los estadios y se solicitó la adquisición de sistemas de video vigilancia para poseer imágenes fidedignas (Resolución 71/2012). Se avanzó en la articulación con otros actores para la formulación del SABED con el fin de poseer los datos para el acceso de los espectadores a los estadios permitiendo aplicar el derecho de admisión (Proyecto de Resolución, Cámara de Diputados). Se modificaron los requisitos de contratación del responsable de seguridad de los clubes apuntando a la profesionalización, la mejora de las competencias y la jerarquización frente a los jefes policiales y evitando que fueran miembros de las comisiones directivas (Resolución 1202/2012). En definitiva, esta etapa estuvo estrechamente relacionada con la impronta general que se formuló con la creación del Ministerio de Seguridad, la idea de democratizar las políticas de seguridad y de intervenir en la independencia que tenían las instituciones policiales. En definitiva, se buscó promover un discurso más autocrítico de la gestión, la necesidad de un cambio de perspectiva y la profundización total del manejo civil por sobre el policial. Esto conllevó la reactivación del diseño de los operativos a partir de una visión distinta del espectáculo orientada al bienestar más que al control estricto (Murzi, 2019).

La última etapa estuvo a cargo de E. Villalba (2013-2015) y dio por finalizada la idea de cambiar los actores involucrados, las funciones y las responsabilidades en los operativos de seguridad definiendo el retorno de la policía como diseñador, gestor y ejecutor de estos. Se sostuvo que era primordial devolver a la policía el control en los estadios, entendiéndose que las fuerzas de seguridad con este reconocimiento trabajarían a conciencia. De esta forma, se privilegió y potenció la entrega del gobierno de la seguridad a manos policiales, proceso que, en paralelo, ocasionó una notoria invisibilidad de la agencia civil de seguridad deportiva nacional (COSEF), la cual no generó ninguna acción propia (Murzi, 2019). Únicamente, esta gestión oficializó la prohibición de concurrencia del público visitante a los partidos en todas las categorías del fútbol por reconocer la falta de garantías para poder desarrollar los encuentros con miembros de las dos parcialidades (Rosa, 2017). A partir de esta medida, los operativos pasaron a ser pensados y diseñados solo para controlar y contener la asistencia de público local, lo que trajo aparejada la idea de disminución de costos y de efectivos. Pese a esto, se retomó la receta de la militarización de los estadios (Murzi, 2019). En paralelo, el

ejecutivo definió erradicar el uso de balas de goma para disuadir conflictos reconociendo la necesidad de brindar tranquilidad y optimizar la intervención policial (Rosa, 2017).

Siguiendo con la idea de que el diseño de los operativos de seguridad de los eventos futbolísticos para el kirchnerismo tuvo una relevancia singular, es pertinente destacar que esto remite a la definición que construyeron las diferentes gestiones a partir de considerar que la diagramación eficiente de los operativos estaba directamente relacionada con el logro de prevenir la violencia en el fútbol. Es decir, por parte de los organismos de seguridad, los operativos fueron considerados los mecanismos de prevención de la violencia. De esta forma, la idea de prevención se concretó en intentar evitar que las cosas ocurran y no en cambiar las condiciones que las provocan. Esto queda totalmente a la vista en medidas como el cambio de la autoridad policial en los operativos y en la prohibición del hincha visitante. Dos medidas que a primera vista parecen de lógicas distintas, pero que en definitiva buscan prevenir evitando (Alabarces, 2012).

En definitiva, los operativos de seguridad formulados por los gobiernos kirchneristas intervinieron construyendo y reproduciendo escenarios de violencia. Las consecuencias del diseño, bajo los parámetros antes mencionados, no solo implican mayores fricciones e incomodidades para los asistentes al evento sino también convivir con la lógica de permanecer en un espacio riesgoso y amenazante. Los estadios y las adyacencias se transformaron en espacios militarizados y de control permanente, donde los asistentes son pensados como violentos por naturaleza (Garriga Zucal, 2013).

4.3 Conceptualización del Espectador

El modelo represivo define al espectador como un sujeto potencialmente violento, aglutinando a todo el espectro de asistentes bajo una misma lógica simplista (Garriga Zucal, 2013). El modelo preventivo reconoce la existencia de diferentes categorías que permiten conceptualizar de forma más amplia al espectador (Alabarces, 2012). Entonces, indagaremos la conceptualización que se formuló en las gestiones kirchneristas a partir de reconocer la manera en que se concibió al espectador, intentando comprender la forma en que se construyó y las categorías asignadas.

Así, al analizar esta variable desde las políticas públicas que el kirchnerismo formuló nos encontramos con que, a lo largo de los tres mandatos, optó por una conceptualización del espectador de fútbol homogénea y simplificadora. De esta forma, en las legislaciones vigentes se definió al espectador como: “Concurrente: el que se dirigiese al lugar de realización del espectáculo deportivo, el que permaneciese dentro de aquél, y el que lo abandonara retirándose” (Art. 45, Ley 24.192 y 26.358). Siguiendo las ideas comentadas por Alabarces en la entrevista se encontró a lo largo de sus medidas dos paradigmas iniciales. Por un lado, que cualquier espectador acarrea la posibilidad de ser un delincuente, irresponsable o incapaz de obedecer las normas. Por el otro, el que determina que toda rivalidad entre los hinchas de los equipos puede generar un desborde colectivo.

A la par, al sumar el análisis de los discursos que enunciaron los funcionarios, nos encontramos, como relatamos en el apartado anterior, que referenciaban a los espectadores del fútbol, por un lado,

con calificativos de irracionalidad y barbarie: “primero que me demuestren que se pueden portar bien” (J. Castrilli, Director de la agencia nacional de seguridad deportiva, 2003), “aquellos que perturban en un espectáculo público tengan el rechazo de la sociedad” (N. Kirchner, Presidente de la Nación, 2003), “fueron 300 tarados” (A. Fernández, Jefe de Gabinete, 2011), “custodiar las acciones de este grupo minúsculo de energúmenos” (S. Berni, Secretario de Seguridad, 2013); y por el otro, con referencias bélicas y de conspiración de un alto grado de racionalidad organizativa: “no puede ser que un estadio se transforme en un campo de batalla, en pelea de intereses entre bandas en nombre de estandartes deportivos” (N. Kirchner, Presidente de la Nación, 2003), “los hechos de violencia cometidos por un grupo de barrabravos, que más que barrabravos son delincuentes” (F. Randazzo, Ministro del Interior, 2011), “la violencia en el fútbol es un monstruo de mil cabezas (...) y sigue sobreviviendo gracias a los recursos económicos ilegales que genera (...) que disputan sus intereses económicos de esta manera” (S. Berni, Secretario de Seguridad, 2013). Entonces, las concepciones terminan en discrepancias notorias ya que en la misma definición se habla de animales sin razón y de fríos estrategas, dueños del arte de planear y dirigir (Alabarces, 2012; 2014).

En relación a lo anterior, es importante destacar que la presidenta C. Fernández en uno de sus discursos enunció una definición del espectador más amplia, mostrando la posibilidad de distinguir a los concurrentes y no estigmatizando su accionar por su ubicación en el estadio. De esta forma, dejó en claro que el problema de la violencia no podía ser reducido a un grupo de personas porque ocasionaría errores y la imposibilidad de dar una respuesta al problema, destacando que: “las cosas más graves no pasan dentro de la cancha, pasan afuera”, y aclarando que: “cuando se arman bardos no sólo son en la popular sino también en la platea, e incluso entre gente del mismo club”. Sin embargo, en la formulación de medidas posteriores no se tomó esta conceptualización con tintes de heterogeneidad ni se reconocieron diferentes categorías de espectadores.

En concreto, la definición que se sostuvo consistió en que las medidas recayeran sobre todos los espectadores de los estadios por igual. Es decir, en todas las medidas y reglamentaciones los espectadores de un partido de fútbol son igualmente peligrosos. La realidad es que en ningún texto legal se mencionó y definió a las barras bravas. Entonces, al no contar con una delimitación legal que determine el sujeto peligroso a controlar, erradicar y prohibir todo concurrente de un espectáculo de fútbol se expone a arbitrariedades y ve disminuidas sus libertades públicas (Murzi, 2019).

4.4 Noción de Tiempo y Espacio

Los modelos poseen una espacialidad y temporalidad que determinan sus límites de acción. El represivo queda circunscripto al estadio, sus zonas aledañas y los traslados de las parcialidades antes, durante y al finalizar el partido. Mientras que el preventivo no se delimita por espacio y tiempo, sino que incide y transforma más allá del desarrollo del espectáculo futbolístico (Godio y Uliana, 2016).

Entonces, observaremos los límites de acción que determinó el kirchnerismo con la formulación de las políticas públicas. Así, reconocemos que las gestiones establecieron un límite de acción concreto, ya que las medidas formuladas quedaron sujetas y circunscriptas a lo que sucedía con motivo de un partido, es decir, un espacio y tiempo específico (Art. 1 Ley 24.192 y 26.358). El estadio, su zona de adyacencia, el traslado de las parcialidades y el disipe del número de asistentes al evento deportivo fueron el eje de las gestiones. Esta espacialidad y temporalidad también quedó establecida en los nombres que les asignaron a las áreas administrativas encargadas de la problemática, ya que todas aclararon “en los Espectáculos Futbolísticos”. Esto no dejó de ser notorio porque desde el inicio de la presidencia de N. Kirchner tomaron relevancia de forma constante las víctimas sin un partido disputado y en lugares alejados a los clubes o sus inmediaciones (Listado de Víctimas, SAF). Sin embargo, estos dos datos quedaron relegados a la hora de pensar y formular la espacialidad y temporalidad de las políticas públicas (Godio y Uliana, 2011).

La otra cuestión a destacar fue un hecho puntual, que es significativo para los límites de acción de la espacialidad y temporalidad que se le brindaron a la problemática. Como mencionó Alabarces, durante los años que el kirchnerismo gestionó el Programa FPT (2009-2015) – el cual contaba con una audiencia sin igual y minutos de pauta publicitaria abismal – los organismos de seguridad estatales abocados a la problemática no emitieron ni un solo spot que hiciera referencia a la violencia en el fútbol como campaña de prevención o como intento por modificar las lógicas que la provocan. Solo se publicitó la implementación del AFA-Plus con el slogan “Desde el Río Grande hasta Ushuaia para que vuelva la familia al estadio”. Concretamente, definieron omitir cualquier relación a la violencia tanto de forma visual como desde el discurso (Murzi, 2019).

4.5 Definición del Espectáculo Futbolístico

La forma de concebir en las políticas públicas al espectáculo futbolístico permitirá distinguir la necesidad de aplicar transformaciones para incidir en este (Debord, 1995). Así, el modelo represivo alienta la implementación de cambios económicos o materiales porque define al evento como un espacio propenso al riesgo y peligro (Murzi y Segura Trejo, 2015a y b). Por el contrario, el preventivo apunta a no modificar el folklore y la esencia del evento comprendiendo al espectáculo desde el confort y bienestar, y entendiendo al fútbol como expresión social y cultural (Godio y Uliana, 2016).

De esta forma, durante las tres gestiones kirchneristas, se consideró:

que los encuentros futbolísticos son altamente convocantes, confluyendo en el ámbito público gran cantidad de personas que participan de ellos, tanto dentro y fuera del campo de juego, como antes, durante y después de la celebración del evento deportivo, hecho que requiere plasmar de manera articulada y homogénea el rol que la norma le reserva al Estado Nacional, velando por la seguridad y corrección de los espectáculos futbolísticos, en coordinación con los estados provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución 625/2011).

Entonces, podemos observar una continuación en la definición que se le dio al espectáculo futbolístico proclive a ser peligroso por su característica convocante. Esto llevó a las gestiones a formular transformaciones materiales y económicas.

Por un lado, se buscó incidir a partir de las transformaciones de las cuestiones materiales, ya que se formularon medidas como: lograr que todos los espectadores estén sentados a partir de la colocación de butacas en los estadios (Decreto 1466/97); inclusión masiva de sistemas de audio y video vigilancia en los ingresos y al interior de los estadios para contar con imágenes de alta definición en tiempo real que sirvan como pruebas (Decreto 1466/97 y Resolución 71/2012); el diseño y creación del Registro Nacional de Infractores (Decreto 1466/97; Ley 26.358; Resolución 1065/2010), del SABED y del AFA-Plus para mejorar la aplicación del derecho de admisión y permanencia. Esta medida se ubica en el extremo del paradigma del riesgo, ya que el derecho de admisión se centra potencialmente en quienes podrían ser riesgosos extendiendo un castigo por una suposición (Murzi, 2019). Podemos ver como todas estas medidas tuvieron la impronta de buscar corregir los espectáculos futbolísticos por ser considerados riesgosos.

En este contexto, nos parece importante destacar que las modificaciones de los requisitos de los responsables de seguridad (Resolución 1202/2012), la confección del Protocolo de Actuación Policial (Resolución 450/2011), los cambios en la diagramación de las zonas y sus responsables (Resolución 625/2011 y 925/2011) buscaron un cambio, pero tuvieron la impronta de pensar la seguridad desde la idea de evento seguro intentando conjugar la protección física con el bienestar de los espectadores. En palabras de Murzi, “el objetivo consistía en cambiar el signo del espectáculo para de esa manera modificar las prácticas violentas” (2019: 244).

En cuanto a la formulación de modificaciones económicas, estas fueron más alejadas y solo se esbozaron algunas ideas, como el control en la venta anticipada de entradas, la suspensión de venta de entradas para aquellos que no fueran socios del club y se dispuso la clausura de tribunas reduciendo la capacidad de público (Murzi, 2019). Finalmente, la transformación material y económica más impactante fue la prohibición del público visitante. En lo material, esto supuso excluir al elemento considerado como más conflictivo, lo cual significó un gran cambio. No obstante, este factor no se vio acompañado por una disminución en las exigencias materiales relativas a la cantidad de efectivos policiales, sistemas de video vigilancia, custodias en los traslados, etc. Estos últimos elementos fueron considerados necesarios para lo que el Estado definió como el correcto desarrollo de un espectáculo futbolístico. En cuanto a lo económico, la nueva medida perjudicó a los clubes con menor caudal de hinchas que asistan a los estadios, ocasionando la aparición del hincha neutral para superar las diferencias económicas que la medida produjo (Rosa, 2017). En términos generales, la medida vació de contenido e identidad al espectáculo y determinó que la convivencia con el otro era imposible, marcando que los hinchas rivales eran incapaces de compartir el espacio físico y dejando en claro que no era posible respetar las diferentes lógicas de alteridad que el espectáculo posee, como mencionó Alabarces.

4.6 Rol de las Instituciones Deportivas

La última variable por indagar implica el rol y preponderancia que cada modelo le confiere a la federación del fútbol y a los clubes que la conforman. El represivo sostiene un rol pasivo de las instituciones deportivas; mientras que el preventivo impone un rol activo asignando responsabilidades y participación constante en todas las medidas (Godio y Uliana, 2016). En las gestiones kirchneristas, en términos generales, el rol que tuvieron los clubes y la AFA fue una participación pasiva, ya que se redujo a la posibilidad de que estos recibieran sanciones económicas, suspensión de estadios o de tribunas (Régimen de Seguridad en el Fútbol, Decreto 1466/97). Asimismo, tanto en el Comité como en el Consejo (Decreto 1466/97) se invitó y reservó un lugar para la AFA, pero sin tener asignación de responsabilidades. En definitiva, como reflexionó Daskal en la entrevista “se mantuvo una relación bastante tradicional en términos de respeto de los campos”.

Asimismo, existieron dos relaciones que marcaron el tipo de rol que las instituciones deportivas tuvieron en la formulación de las políticas públicas. La primera fue que las dirigencias participaban en el diseño de los operativos de seguridad para los eventos futbolísticos y para la venta de entradas, exclusivamente como empleadores de la fuerza de seguridad pública que correspondiera. Esto se relacionaba con que para la concreción de la venta anticipada de entradas y de los partidos la dirigencia del club local tenía la obligación de contratar el servicio de la policía para gestionar la seguridad en el estadio (Resolución 1396/2007). Este vínculo generó una reciprocidad de ventajas ya que, por un lado, las dirigencias entregaban el control de la seguridad a la policía y se desligaban de la responsabilidad ante el Estado por cualquier problema que ocurriera y, por el otro, la fuerza de seguridad pública se beneficiaba con el pago que realizaban los clubes de “servicio adicional”. Así se dio la privatización de la fuerza policial dado que, bajo el argumento de que el fútbol es un espectáculo de asistencia masiva proclive a ocasionar riesgo y peligro, se justificaba la contratación del servicio público porque era un problema de Estado (Garriga Zucal, Murzi, y Rosa, 2018).

La segunda relación que marcó a las instituciones deportivas fue la que les otorgó participación en el cumplimiento del derecho de admisión y permanencia detentando el rol de facilitadores de información. Para esto, se firmó un convenio con la AFA y los clubes en el cual se reconocía:

la necesidad de extremar las medidas y aunar los esfuerzos (...) a los fines de lograr una adecuada coordinación se vuelve necesario contar con la cooperación recíproca entre todos los actores comprometidos en la organización de los espectáculos futbolísticos, de modo tal que posibiliten una rápida y eficaz actuación del Estado en la prevención de la violencia en el fútbol (Resolución 837/2009, 838/2009).

De esta forma, en la primera y segunda cláusula, las entidades deportivas solicitaban la colaboración del Estado para el ejercicio del derecho de admisión y permanencia en los espectáculos futbolísticos, el cual era aceptado a través de la Secretaría de Seguridad. Esta medida se profundizó con el SABED, ya que a la AFA se la designó como cogestora del proyecto con el fin de solicitarle

la colaboración activa a los dirigentes de todos los clubes en el suministro de los datos de las personas a las que no había que permitirles el ingreso.

Por último, al observar al interior de las gestiones, la relación entre los gobiernos, la AFA y los clubes fue variando. La presidencia de N. Kirchner se caracterizó por exigir y enfrentarse con la AFA por no aplicar la quita de puntos a los clubes cuyos hinchas realizaran hechos de violencia, por la prohibición del hincha visitante y por no implementar el derecho de admisión a sus hinchas. Por su parte, la AFA y los clubes mantenían su postura de asociar los problemas de violencia en el fútbol a la violencia social y los problemas de inseguridad, desligándose de cualquier responsabilidad. Este enfrentamiento se resolvió en la primera presidencia de C. Fernández cuando se firmó la cooperación en la aplicación del derecho de admisión (Resolución 837/2009 y 838/2009). La relación más próxima se logró con el acuerdo de la transmisión de los partidos de fútbol a partir de la creación de FPT en 2009, ya que el ejecutivo nacional, la AFA y los clubes se volvieron socios de un mismo negocio, generando una alianza fuerte y particular. Pero no se extendió al rol que detentaron en la formulación de políticas públicas para disminuir la violencia en el fútbol, sino que generó que el Estado buscara aminorar la idea de inseguridad alrededor del fútbol, licuando discursivamente la violencia del fútbol en otras violencias sociales. Con la creación del Ministerio de Seguridad, nuevamente se intentó, a partir de las medidas formuladas, diagramar y asignar responsabilidades concretas para cada actor en relación a los espectáculos deportivos. Finalmente, entre 2013 y 2015, el ejecutivo y la AFA renovaron su enfrentamiento, lo que generó acusaciones cruzadas. Por parte del gobierno, por la connivencia de dirigentes y barras bravas, el fracaso por el AFA-Plus, la falta de compromiso en la entrega de los datos de los hinchas a los que se debía aplicar el derecho de admisión y el pedido de intervención de la AFA. Desde la institución se profundizó la idea de que la violencia en el fútbol era un tema de inseguridad no resuelto por el Estado (Murzi, 2019).

Por lo expuesto en el capítulo, podemos decir que el modelo de gestión de seguridad deportiva que se configuró en las gestiones kirchneristas tuvo una fuerte presencia de características represivas y un breve intento por combinar en el paradigma la inclusión de algunas medidas más cercanas al modelo preventivo (las políticas públicas formuladas desde el 2010 al 2012). La impronta que se le dio a la seguridad deportiva se encontró estrechamente aparejada con el sentido, la definición y las causas que se le dieron a la problemática de la violencia en el fútbol y al modo en que quedaron plasmadas en las políticas públicas que se formularon, como observamos en cada una de las categorías. En definitiva, el tratamiento de la cuestión como un tema aparejado al delito común, enmarcado en la seguridad pública y el orden público (Garriga Zucal, 2013; Saín, 2008; D'Angelo, 2012; Murzi, 2019) generó diagnósticos que no lograron o no quisieron reconocer la complejidad del escenario, los diversos actores y los juegos de poder implicados. De esta forma, la gestión de la seguridad quedó reducida a suponer que era posible controlar la violencia a partir de los siguientes elementos: un marco legal con bases específicas, extensas y severas y con áreas destinadas a su fiscalización y control (Alabarces, 2012); el diseño de extensos operativos de seguridad que buscaron

prevenir evitando y propiciaron escenarios de violencia (Garriga Zucal, 2013); una conceptualización del espectador homogénea y simplificadora que coartó libertades y generó arbitrariedades (Murzi, 2019); un accionar limitado al día del partido en las inmediaciones de los estadios y traslados de las parcialidades (Ley 24.192 y 26.358); la definición del riesgo y peligro que otorgaron a los espectáculos futbolísticos posibilitado transformaciones materiales y económicas (Murzi, 2019; Garriga Zucal, 2013); y el rol pasivo que se les asignó a la AFA y los clubes como simples empleadores y facilitadores de información para la erradicación de las personas conflictivas (Garriga Zucal, Murzi, y Rosa, 2018).

Reflexiones Finales

El objetivo de este trabajo fue realizar un pequeño aporte a los estudios e investigaciones sobre violencia en el fútbol a partir del análisis de las políticas públicas de seguridad deportiva formuladas por los gobiernos nacionales argentinos entre 2003 y 2015, coincidentes con las tres gestiones kirchneristas. La investigación contribuye a los estudios sociales del deporte en Argentina por situarse desde la mirada estatal.

En este sentido, establecimos las aproximaciones teóricas que nos ayudaron a enmarcar el estudio y dar orden a la investigación. A continuación, se reconstruyó desde una perspectiva histórica el proceso de complejización de la violencia en el fútbol, teniendo en cuenta el surgimiento de la cuestión, la cantidad de actores y sus relaciones, y el proceso a través del cual la problemática llamó la atención estatal ocasionando que tome posición y formule respuestas. Este recorrido nos permitió conocer la emergencia del fenómeno de la violencia en el fútbol como un tipo de violencia con características propias y específicas. En este marco, nos ocupamos de contextualizar este fenómeno durante los gobiernos kirchneristas, con el fin de reconocer continuidades y rupturas en la relación que se construyó a lo largo de los mandatos con el fútbol (específicamente con la violencia) y con su institución rectora, y en las políticas públicas de seguridad deportiva adoptadas. Finalmente, caracterizamos y analizamos el modelo de gestión en seguridad deportiva configurado por el kirchnerismo, identificando las medidas represivas y preventivas que se suscitaron. Siguiendo este recorrido sintetizaremos algunas ideas que surgen del trabajo a modo de reflexiones finales.

La reconstrucción histórica nos permitió superar la idea de que la violencia en el fútbol es estática, lineal, intuitiva, espontánea y sin razón y el preconceito de que solo ocurren estos hechos por la existencia de personas violentas en una sociedad violenta, que todo lo hacen violentamente y con el objetivo de obtener dinero (Alabarces, 2012; 2014). En este sentido, pudimos observar cómo la complejización del fenómeno se fue configurando a partir de distintos factores como las enemistades barriales y territoriales, la aparición de los grupos de hinchas conocidos como barras bravas, su relación con las dirigencias de los clubes, el aguante como capital simbólico, el dinero clandestino, la privatización de la violencia ocurrida en la última dictadura, la utilización de las barras bravas como fuerzas de choque o seguridad por parte de políticos y sindicatos y la connivencia entre la policía, los clubes y las barras bravas.

De esta forma, la violencia en el fútbol se consolidó como un problema público y así, el Estado la comenzó a abordar progresivamente con el fin de regularla y controlarla. Para ello, desde la década del 80, el accionar que se definió emprender estuvo marcado por el intento de replicar las políticas empleadas en Gran Bretaña (Alabarces, 2012), por la construcción del espectáculo como un espacio excepcional de conflicto (Garriga Zucal, 2013), por la asimilación de la violencia en el fútbol con el delito común (Rosa, 2017) y por la reducción de los males a la existencia de las barras bravas (Murzi,

2019). Estos lineamientos dieron inicio a la construcción de una base explicativa y de sentido sobre el fenómeno apuntalando la mirada estatal desde el control, el castigo, la expulsión y la prohibición.

Este marco de reconocimiento y reconstrucción nos permitió contextualizar y describir las distintas estrategias que los gobiernos kirchneristas fueron desplegando para abordar la problemática de la violencia en el fútbol. A partir de esto, podemos afirmar que, si bien se mantuvo la continuidad en la definición y visión dominante de la problemática que se basó en el control, el riesgo, el aumento de penas, el mando policial y la prohibición (Murzi, 2019), como sostuvo Alabarces en la entrevista realizada, las gestiones kirchneristas, en sus 12 años, no diagramaron ni formularon un proyecto estratégico con un diagnóstico incremental de la cuestión y tampoco contemplaron la complejidad y las implicancias que la violencia en el fútbol generó.

Entonces, encontramos dos elementos característicos de la formulación de las políticas públicas de seguridad deportiva kirchneristas que surgen del recorrido analítico realizado. El primero fue que, a partir de la consolidación de la problemática como una preocupación fuertemente mediatizada, pudimos corroborar que las respuestas estatales, entre el 2003 y el 2013, tuvieron la lógica de ser “respuestas espasmódicas” ocasionadas por las muertes o los disturbios sucedidos en los encuentros deportivos (Alabarces, 2012). Sin embargo, entre el 2013 y el 2015, momento en el que se dieron los picos más altos de víctimas y se sucedieron los hechos de violencia más destacados, el gobierno nacional rompió con esta lógica y optó por la omisión de formular políticas públicas (O'Donnell y Oszlak, 1976) centrando sus reacciones de forma discursiva. Así, tomó fuerza la explicación de que la violencia en el fútbol se corresponde con los negocios y connivencia entre dirigentes y barras bravas, reduciendo el problema a una cuestión netamente económica, permitiendo el mecanismo de adjudicar los hechos violentos y las muertes a sucesos criminales ordinarios y diluyendo el fenómeno en violencias sociales más amplias (Murzi, 2019). Esto permite confirmar, siguiendo a Murzi (2019) que la violencia en el fútbol y la seguridad deportiva, siendo una demanda insatisfecha, lograron el status de “mercancía política” pudiendo afectar el capital político de los actores de gobierno.

El segundo elemento, que surge de la investigación, de la formulación de las políticas públicas de seguridad deportiva kirchnerista fue que osciló según los saberes técnico-políticos de los directores del área y la visibilidad que los funcionarios a cargo quisieron otorgarle a la problemática, ocasionando que no se sucediera de forma homogénea ni constante (O'Donnell y Oszlak, 1976). En este sentido, podemos afirmar que cada gestión del área de seguridad desplegó las herramientas que creyó más efectivas en cada momento para garantizar el buen gobierno de la seguridad en el fútbol, generando quiebres. A la par de que los tres gobiernos kirchneristas sostuvieron una gestión de la problemática más ejecutiva que legislativa (Murzi, 2019).

Es preciso retomar la idea de que los gobiernos kirchneristas se posicionaron desde una noción incompleta y sesgada de lo que la violencia en el fútbol es y representa, desconociendo o no considerando la creciente complejidad del fenómeno (Archetti, 1985 y 2003; Alabarces, 2012 y 2014; Garriga Zucal, 2013; Godio y Uliana, 2011 y 2016; entre otros); principalmente porque se vinculó y

trató la cuestión como un tema aparejado al delito común, enmarcado en la seguridad pública y el orden público (Garriga Zucal, 2013; Saín, 2008; D'Angelo, 2012; Murzi, 2019). A partir de esto, podemos decir que el modelo de gestión de seguridad deportiva que se configuró a lo largo de las gestiones tuvo una fuerte presencia de características represivas y un breve intento por combinar en el paradigma la inclusión de algunas medidas más cercanas al modelo preventivo (Murzi y Segura Trejo, 2013 y 2015). La impronta que se le dio a la seguridad deportiva se encontró estrechamente aparejada con el sentido, la definición y las causas que se le atribuyeron a la problemática de la violencia en el fútbol y al modo en que quedaron plasmadas en las políticas públicas que se formularon. Esto generó diagnósticos que no lograron o no quisieron reconocer los diferentes escenarios, los diversos actores y los juegos de poder implicados (Murzi, 2019). De esta forma, el paradigma represivo fue el hegemónico y primó incluso en el momento que la gestión de seguridad intentó formular otros rumbos, los cuales, siguiendo a Saín (2008), pueden caracterizarse como “reformismo cosmético”.

A modo de cierre, y entendiendo que esta investigación se puede profundizar y continuar, nos interesa destacar que en nuestra sociedad se encuentra instalada la idea única y lineal que reduce el fenómeno de la violencia en el fútbol a la existencia de las barras bravas. En esta idea, que reproducen los medios de comunicación, los dirigentes del fútbol, muchos de los políticos y la fuerza policial, se muestra y describe al fútbol como un ambiente sano y familiar que se vio perjudicado por la presencia de delincuentes que solo buscan el beneficio económico por el uso de la violencia. Creemos que es momento de poner en discusión esta idea por varias razones. Principalmente, porque el fútbol perdió su condición familiar antes del siglo XX y porque cualquier asistente de un espectáculo futbolístico sabe que el accionar de la policía es violento, que los plateístas son violentos con el árbitro, juez de línea y representantes del equipo contrario, que todos los cánticos son violentos, machistas y sexistas, que los jugadores y cuerpos técnicos son violentos, que los relatores son violentos al afirmar que se debe ganar o morir, que el trato que recibe el espectador y las condiciones de las instalaciones son violentas. Entonces: ¿la violencia del fútbol solo es producto de las barras bravas? ¿La expulsión de las barras bravas daría por finalizado los incidentes? ¿Las internas de las barras bravas únicamente se producen por los negocios delictivos? ¿Qué se busca proteger y prevenir con la gestión de la seguridad deportiva? ¿Será posible cambiar el paradigma asociado a la seguridad deportiva? Entendemos que es necesario continuar las investigaciones del accionar estatal en particular y de la violencia en el fútbol en general para poder ampliar los conceptos y las definiciones, contribuyendo a pensar y lograr un fútbol menos violento y más inclusivo.

Bibliografía

- Adang, O. (2006). *Mantenimiento del orden público: teoría, práctica y educación*. En *Cuadernos de Seguridad, N°1*. (pp. 79-95). Consejo de Seguridad Interior, Buenos Aires.
- Adang, O. (2012). *Inicio y escalada de la violencia colectiva: un estudio de observación comparada entre las protestas y los eventos de fútbol*. En *Cuadernos de Seguridad, N°15*. (pp. 113-148). Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad, Ministerio de Seguridad, Buenos Aires.
- Aguilar Villanueva, L. (1993). *Estudio introductorio*. En L. Aguilar Villanueva, *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Porrúa Grupo Editor.
- Alabarces, P. (2008). *Fútbol, violencia y política en la Argentina: ética, estética y retórica del aguante*. En *Actualidad en el deporte: Investigación y aplicación*. (pp. 21-33). XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas. Donastía, San Sebastián. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <http://hedatuz.euskomedia.org/5154/1/01021033.pdf>
- Alabarces, P. (2012). *Crónicas del aguante: Fútbol, violencia y política*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Alabarces, P. (2014). *Héroes, machos y patriotas. El fútbol entre la violencia y los medios*. Buenos Aires: Aguilar.
- Alabarces, P. (comp.) (2003). *Futbologías. Fútbol, identidad y violencia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Alabarces, P. y otros (2005). *Hinchadas*. Buenos Aires: Prometeo.
- Alabarces, P; Garriga Zucal, J. & Moreira, M. V. (2008). *El aguante y las hinchadas argentinas: una relación violenta*. Ponencia presentada en el Primer Congreso Latinoamericano de Estudios Socioculturales del Deporte – ALESDE, Curitiba, Paraná, Brasil. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://cev.org.br/arquivo/biblioteca/el-.pdf>
- Alabarces, P. y otros (2012). *Propuestas de acción e intervención para la construcción de una seguridad deportiva (Extracto y dossier para prensa)*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de https://www.researchgate.net/publication/320119712_Diagnostico_y_propuestas_para_la_construccion_de_una_seguridad_deportiva_en_Argentina
- Archetti, E. (1985). *Fútbol y Ethos*. En *Monografías e Informes de Investigación, N°7*. Buenos Aires: FLACSO.
- Archetti, E. (2003). *Masculinidades. Fútbol, tango y polo en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.

- Archetti, E. (2005). *El Deporte en Argentina (1914-1983)*. En *Trabajo y Sociedad, Volumen VI, N°7*. Recuperado el 29 de octubre de 2018, de <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Archetti.pdf>
- Bergés, M.; Czesli, F.; Murzi, D.; Nassar, B.; Segura Trejo, F. & Verschoor, E. (2019). *El problema de la violencia en el fútbol hoy. Diagnósticos, datos y reflexiones para pensar la seguridad deportiva en la Argentina*. Recuperado el 24 de agosto de 2020, de <http://salvemosalfutbol.org.elsevier.com/wp-content/uploads/2019/10/ONG-Salvemos-al-Futbol-El-problema-de-la-violencia-en-el-futbol-hoy-2019.pdf>
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N.; Matteucci, N. & Pasquino, G. (1982). *Diccionario de Política. L-Z, Tomo 2*. México: Siglo XXI.
- Bourdieu, P (1993). *Génesis y estructura del campo burocrático*. En *Sciences Sociales, N° 96-97*. (pp. 49-62).
- Bourdieu, P. (1995). *Las reglas del arte: génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brohm, J. M. (1993). *20 tesis sobre el deporte*. En *Materiales de sociología del deporte. Genealogía del Poder N°23*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- Bromberger, C. (2001). *Significaciones de la pasión popular por los clubes de fútbol*. Buenos Aires: Libros del Rojas.
- Cabrera, N.; Czesli, F. & Garriga Zucal, J. (2016). *El Aguante en debate: violencia en el fútbol y políticas públicas en Argentina*. En *Esporte e Sociedade, Volumen 11, N°27*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <http://cev.org.br/arquivo/biblioteca/4038977.pdf>
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (1998). *Derechos Humanos en la Argentina. Informe anual enero-diciembre 1998*. Buenos Aires: Eudeba.
- D'Angelo, N. (2012). *Barras bravas en Argentina: concepciones tradicionales frente a un nuevo modelo de intervención violenta*. En *Revista Digital EF Deportes, Año 17, N°168*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.efdeportes.com/efd168/barrabravas-en-argentina-intervencion-violenta.htm>
- Debord, G. (1995). *La sociedad del espectáculo*. (3era.ed.). Santiago de Chile: Naufragio.
- Di Giano, R. (2010). *Fútbol, poder y discriminación social*. Buenos Aires: Leviatán.
- Di Giano, R & Frydenberg, J. (2000). *El fútbol en la Argentina. Aproximaciones desde las ciencias sociales. Entrevista a Héctor Palomino*. En *Revista Digital EF Deportes, Año 5, N°25*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de <https://www.efdeportes.com/efd25/palomino.htm>

- Di Piero, S. (2012). *Los años kirchneristas: recentralizar al Estado*. En *Aportes para el Estado y la administración gubernamental*, Año 18, N°30, (pp. 169-179). Recuperado el 31 de julio de 2017, de <http://www.asociacionag.org.ar/wp-content/uploads/2016/08/Aportes30.pdf>
- Díaz, C. (1998). *El ciclo de las políticas públicas locales: Notas para su abordaje y reconstrucción*. En J. Benecia, *Políticas públicas y desarrollo local*. Rosario: Instituto de Desarrollo Regional.
- Elias, N. & Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Engels, F & Marx, K. (1930). *Manifiesto comunista*. Madrid: Ediciones Europa – América.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Frydenberg, J. (2017). *Historia social del fútbol: del amateurismo a la profesionalización*. (2da. ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Galvani, M. & Palma, J. (2005). *La barra brava más violenta. Análisis de casos de violencia policial en el marco de los partidos de fútbol*. En *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2005, Cap. 10*. (pp 249-260). Buenos Aires: CELS.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Garriga Zucal, J. (comp.) (2013). *Violencia en el fútbol: investigaciones sociales y fracasos políticos*. Buenos Aires: Godot.
- Garriga Zucal, J. & Noel, G. (2010). *Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso*. En *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales, Año VIII, N°IX*. (pp. 97-121). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/publicar/article/view/1191/1049>
- Godio, M & Uliana, S. (comp.) (2011). *Fútbol y Sociedad. Prácticas locales e imaginarios globales*. Buenos Aires: EDUNTREF.
- Godio, M & Uliana, S. (2016). *Aportes para una nueva experiencia de la seguridad en los estadios del fútbol argentino*. En *Revista Brasileira de Tecnologias Sociais, Volumen 3, N°1*. Recuperado el 27 de julio de 2017, de <https://siaiap32.univali.br/seer/index.php/rbts/article/view/9750/5482>
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. (2da. ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Jara, O. (2017). *Peronismo y deporte. La historia completa (1945-2015)*. Buenos Aires: Alarco.
- Kelsen, H. (1934). *Teoría pura del derecho*. Madrid: Trotta.

- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Locke, J. (2005). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes y Prometeo.
- Lucca, J. B. (2014). *Conflictos y realineamientos de los actores sociales y políticos durante el gobierno de Néstor Kirchner*. En *Sudamericana: Revista de Ciencias Sociales*, N°3. (pp. 27-49). Recuperado el 16 de marzo de 2019, de <https://fh.mdpc.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/1049/1081>
- Murzi, D. (2019). *Fútbol, violencia y Estado. Un estudio sobre las políticas públicas de seguridad deportiva en Argentina 2006-2017* (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Moreira, C. & Barbosa, S. (2010). *El kirchnerismo en Argentina: origen, apogeo y crisis, su construcción de poder y forma de gobernar*. En *Societade e Cultura, Volumen 13, N°2*, (pp.193-200). Recuperado el 31 de julio de 2017, de https://www.sociedad-estado.com.ar/wp-content/uploads/2014/10/Moreira_Barbosa_Kirchnerismo.pdf
- O'Donnell, G. (1977). *Apuntes para una Teoría de Estado*. Buenos Aires: CEDES. CLACSO N°9.
- O'Donnell, G. (1993). *Estado, Democratización y Ciudadanía*. En *Nueva Sociedad*, N°128. (pp. 62-87). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://www.unsa.edu.ar/histocat/instituciones/odonnelpoliarquiaII.pdf>
- O'Donnell, G. & Oszlak, O. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina*. Buenos Aires: CEDES.
- Oszlak, O. (2015). *Políticas públicas y regímenes políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas*. En *Capacidades estatales. 10 textos fundamentales*. (pp. 155-216). Buenos Aires: CAF.
- Palomino, H., & Scher, A. (1988). *Fútbol: pasión de multitudes y de elites*. Buenos Aires: CISEA.
- Rodríguez, M. G. (1999). *Deporte y populismo: la fundación de una relación (Argentina, 1945-1955)*. En *Contratexto, Revista de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Lima*, N°12. (pp. 209-220). Recuperado el 29 de octubre de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/revista/10909/A/1999>
- Romero, A. (1985). *Deporte, violencia y política (crónica negra 1958-1983)*. Buenos Aires: CEAL.
- Romero, A. (1986). *Muerte en la cancha, 1958-1985*. Buenos Aires: Nueva América.
- Romero, A. (1994). *Las barras bravas y la "contrasociedad deportiva"*. Buenos Aires: CEAL.

- Romero, A. (1997). *Apuntes sobre la violencia en el fútbol argentino*. En *Revista Digital EF Deportes*. Ponencia presentada en el Área de Estudios Interdisciplinarios del Deporte, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Recuperado el 13 de septiembre del 2017, de <https://www.efdeportes.com/efd8/amilc81.htm>
- Romero, A. (2009). *Historia de la expresión Barra Brava: su origen, significado y dualidades*. Trabajo presentado en Fútbol: historia y pasión, para la I Jornada de historiadores de fútbol, organizada por la Comisión de Turismo y Deporte de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires.
- Rosa, S. (2017a). *La década sin visitantes. Un análisis de los discursos sobre la prohibición del público visitante en el fútbol argentino*. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En *Memoria Académica*. Recuperado el 31 de octubre de 2017, de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1335/te.1335.pdf>
- Rosa, S. (2017b). *Dispositivos de seguridad en el fútbol argentino: el caso de la prohibición del público visitante*. I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía, La Plata y Quilmes. En *Memoria Académica*. Recuperado el 27 de enero de 2019, de http://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10386.pdf
- Sain, M. (2008). *El leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Segura M. Trejo, F. (2011). *Ritualización y mercantilización de la violencia en el fútbol: elementos comunes y diferencias entre las barras argentinas y mexicanas*. En *Documento de Administración Pública, N°276*. México: CIDE.
- Segura M. Trejo, F. & Buarque de Hollanda, B. (2015). *El estudio del deporte y las políticas públicas*. En *Revista Gestión y Política Pública, Volumen 2015, (pp. 3-25)*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/view/117>
- Segura M. Trejo, F. & Murzi, D. (2015a). *Miradas sobre la regulación de la violencia en el fútbol en Inglaterra y Bélgica. Aproximaciones para México*. En *Documento de Administración Pública, N°291*. México: CIDE.
- Segura M. Trejo, F. & Murzi, D. (2015b). *¿Gestión de la violencia en el fútbol?: Perspectivas críticas sobre Inglaterra y Bélgica*. En *Revista de Gestión Pública, Volumen IV, N°1*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://www.revistadegestionpublica.cl/index.php/rgp/article/view/59/54>
- Sozzo, M. (2014). *Delito común, inseguridad y respuestas estatales. Inercia e innovación durante la década kirchnerista a nivel nacional en Argentina*. En *Cuestiones de Sociología, N°10*. Recuperado el 31 de julio de 2017, de <http://cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a03>

- Subsecretaría de Seguridad en los espectáculos futbolísticos (2009). *Soluciones biométricas aplicadas a la prevención de la violencia en los espectáculos futbolísticos* [Diapositiva]. Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- Sustas, S.; Murzi, D. & Uliana, S. (2009). *Dinámica de las muertes en el fútbol. El desplazamiento de la violencia en los distintos tipos de enfrentamiento*. Ponencia presentada en XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://cdsa.academica.org/000-062/1932>
- Svampa, M. (2013). *La década kirchnerista: populismo, clases medias y revolución pasiva*. En *LASAForum, Volumen XLVI, N°4* (pp. 14-17). Recuperado el 31 de julio de 2017, de <https://forum.lasaweb.org/files/vol44-issue4/Debates4.pdf>
- Veiga, G. (1998). *Donde manda la patota. Barras bravas, poder y política*. Buenos Aires: Agora.
- Veiga, G. (2002). *Fútbol limpio, negocios turbios*. Buenos Aires: Astralib.
- Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. (2da. ed.). Buenos Aires: Manantial.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad*. (2da. ed.). México: Fondo de Cultura Económica.

Artículos Periodísticos:

- Alabarces, P. (25/11/2018). *La violencia es un mandato*. En *Revista Anfibia*. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-violencia-es-un-mandato-2/>
- Beer, C. (05/09/2008). *Violencia sin fin. "El Estado debe garantizar y también dar respuestas"*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/el-estado-debe-garantizar-y-tambien-dar-respuestas-nid1046803/>
- Beer, C. (14/11/2006). *El poder, las barras bravas y los sindicatos*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/el-poder-las-barras-bravas-y-los-sindicatos-nid858562>
- Cabrera, N. (26/11/2018). *Pacto de caballeros*. En *La Tinta*. Recuperado el 28 de noviembre de 2018, de <https://latinta.com.ar/2018/11/pacto-de-caballeros-river-boca/>
- Deportes (11/09/2003). *Sin resolución: la AFA no falló aún por los incidentes en La Boca*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/sin-resolucion-la-afa-no-fallo-aun-por-los-incidentes-en-la-boca-nid526723>
- Deportes (12/09/2003). *Sin señales*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/sin-senales-nid526802>
- Deportes (01/03/2005). *Violencia en el fútbol: crean un Consejo Federal de Seguridad*. En *La Nación*. Recuperado el 7 de febrero de 2018, de

<https://www.lanacion.com.ar/deportes/violencia-en-el-futbol-crean-un-consejo-federal-de-seguridad-nid683895>

- Deportes (04/10/2006). *Habrá tres partidos a puertas cerradas*. En *La Nación*. Recuperado el 7 de febrero de 2018, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/habra-tres-partidos-a-puertas-cerradas-nid846274/>
- Deportes (04/07/2007). *Fernández quiere público visitante*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/fernandez-quiere-publico-visitante-nid922890>
- Deportes (12/08/2008). *Renunció Javier Castrilli*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/renuncio-javier-castrilli-nid1039099>
- Deportes (27/06/2011). *El gran derrumbe. La teoría del gobierno para entender lo inexplicable*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/deportes/futbol/la-teoria-del-gobierno-para-entender-lo-inexplicable-nid1384805/>
- Deportes (28/06/2011). *El gobierno defendió el plan de seguridad*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-gobierno-defendio-el-plan-de-seguridad-nid1385014/>
- Deportes (12/05/2012). *Una ONG que nació bajo el influjo del kirchnerismo*. En *Clarín*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de https://www.clarin.com/futbol/hinchadas-unidas-convivencia-poder-barrabravas_0_Sy9ly4EnDQl.html
- Deportes (31/07/2012). *La AFA recibió del gobierno 100 equipos con el sistema SABED*. En *Clarín*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de https://www.clarin.com/deportes/dirigencia-cristina-elogio-barrabravas-canchas_0_ry3U98-nP7x.html
- Deportes (05/04/2013). *Violencia en el fútbol: Las fuentes de financiación no dejan rubro sin tocar*. En *Clarín*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de https://www.clarin.com/deportes/fuentes-financiacion-dejan-rubro-tocar_0_HyYYLutovQg.html
- Deportes (11/06/2013). *Por la violencia, prohíben la asistencia de visitantes a los estadios de Buenos Aires*. En *Infobae*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.infobae.com/2013/06/11/714929-por-la-violencia-prohiben-la-asistencia-visitantes-los-estadios-buenos-aires/>
- Deportes (11/06/2013). *La AFA extendió a todo el país la prohibición para el público visitante*. En *Infobae*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.infobae.com/2013/06/11/714995-la-afa-extendio-todo-el-pais-la-prohibicion-el-publico-visitante/>

- Deportes (03/01/2016). *Qué fue Hinchadas Unidas Argentinas*. En *Infobae*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.infobae.com/2016/01/03/1780608-que-fue-hinchadas-unidas-argentinas/>
- Di Santi, M. & Tarricone, M. (08/11/2018). *Boca vs. River: el origen de la prohibición de los visitantes, datos sobre violencia en el fútbol y cómo se organizan los operativos*. En *Chequeado*. Recuperado el 29 de noviembre de 2018, de <https://chequeado.com/el-explicador/boca-vs-river-el-origen-de-la-prohibicion-de-los-visitantes-datos-sobre-violencia-en-el-futbol-y-como-se-organizan-los-operativos/>
- Entrevista a Pablo Alabarces (19/07/2018). *Salimos a dar pelea en el debate público*. En *Página 12*. Recuperado el 20 de julio de 2018, de <https://www.pagina12.com.ar/129244-salimos-a-dar-la-pelea-en-el-debate-publico>
- Entrevista a Sergio Berni (22/07/2013). *La violencia en el fútbol es un monstruo de mil cabezas*". En *Minuto Uno Portal de Radio 10*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.minutouno.com/notas/293718-berni-la-violencia-el-futbol-es-un-monstruo-mil-cabezas>
- Fuera de Juego (21/03/2011). *Lo mató la policía*. En *Olé*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de https://www.ole.com.ar/fuera-de-juego/titulo_0_HJVePnsksnx.html
- Fuera de Juego. (13/02/2013). *El desafío de la blancura no corre más*. En *Olé*. Recuperado el 7 de febrero de 2018, de https://www.ole.com.ar/fuera-de-juego/desafio-blancura-corre_0_865113571.html
- Garriga Zucal, J.; Murzi, D. & Rosa, S. (25/11/2018). *Barras, policías y dirigentes: enemigos íntimos*. En *Revista Anfibia*. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de <http://revistaanfibia.com/ensayo/barras-policias-dirigentes-enemigos-intimos/>
- Martínez, F. (13/07/2003). *Las barras aparecen con la industrialización del fútbol*. En *Página 12*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/deportes/8-22673-2003-07-13.html>
- Miguez, D. (21/08/2009). *Fútbol gratis por 10 años en TV abierta*. En *Página 12*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-130361-2009-08-21.html>
- Molteni, G. (19/04/2018). *Expulsarlas o integrarlas, las alternativas para terminar con el flagelo de las barras bravas*. En *La Nación*. Recuperado el 20 de abril de 2018, de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/expulsarlas-o-integrarlas-las-alternativas-para-terminar-con-el-flagelo-de-las-barras-bravas-nid2126836>
- Molteni, G. (19/04/2018). *Diez ideas para terminar con la violencia en el fútbol argentino y el "detalle" que nos diferencia del mundo*. En *La Nación*. Recuperado el 20 de abril de 2018, de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/diez-ideas-para-terminar-con-la-violencia-en-el-futbol-argentino-y-el-detalle-que-nos-diferencia-del-mundo-nid2126420>

- Murzi, D. (25/11/2018). *La violencia no es patrimonio de barras*. En *Perfil*. Recuperado el 26 de noviembre de 2018, de <https://m.perfil.com/noticias/deportes/la-violencia-no-es-patrimonio-de-barras.phtml?rd=1>
- Murzi, D. (28/11/2018). *Barras bravas, castigo y prevención: la seguridad deportiva en cuestión*. En *Télam*. Recuperado el 28 de noviembre de 2018, de <https://www.telam.com.ar/notas/201811/310155-barras-bravas-castigo-y-prevencion-la-seguridad-deportiva-en-cuestion.html>
- Política (04/06/2003). *Kirchner: “Hay que encontrar el camino correcto para superar la violencia en el fútbol”*. En *La Nación*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.lanacion.com.ar/politica/kirchner-hay-que-encontrar-el-camino-correcto-para-superar-la-violencia-en-el-futbol-nid501215>
- Política (23/03/2009). *Acuerdo para aplicar el derecho de admisión en los estadios de fútbol*. En *Página 12*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-121989-2009-03-23.html>
- Política (27/08/2012). *CFK: “Estamos construyendo una Argentina diferente”*. En *Página 12*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-201975-2012-08-27.html>
- Veiga, G. (22/06/2011). *Todo se guarda, nada se pierde*. En *Página 12*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.pagina12.com.ar/diario/deportes/8-170566-2011-06-22.html>
- Vigarelli, N. (16/05/2015). *Conversaciones con Pablo Alabarces sobre fútbol, política y clase obrera*. En *La Izquierda Diario*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://www.laizquierdadiario.com/Conversaciones-con-Pablo-Alabarces-sobre-futbol-politica-y-clase-obrera>

Sitios Web:

- Asociación del Fútbol Argentino, *Institucional – Autoridades*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.afa.com.ar/es/home>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación, *Proyecto de Resolución*. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=6072-D-2012>
- AFA Plus. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.afaplus.com.ar>
- Salvemos al Fútbol, *Lista de víctimas por la violencia en el fútbol argentino*. Recuperado el 30 de octubre de 2019, de <http://salvemosalfutbol.org/lista-de-victimas-de-incidentes-de-violencia-en-el-futbol/>
- Salvemos al Fútbol, *Investigación académica*. Recuperado el 30 de octubre de 2019, de <http://salvemosalfutbol.org/acciones/investigacion-social/>

Normas y Reglamentaciones:

- Espectáculos Deportivos Ley N° 23.184. *Régimen Penal y Contravencional para la violencia en espectáculos deportivos*. (21/06/1985). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26207/norma.htm>
- Espectáculos Deportivos Ley N° 24.192 (Modificación de la Ley N° 23.184). *Régimen Penal y Contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos*. (23/03/1993). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/590/norma.htm>
- Espectáculos Deportivos Ley N° 26.358 (Modificación de la Ley N° 23.184, modificada por la Ley N° 24.192). *Régimen Penal y Contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos*. (25/03/2008). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/138847/norma.htm>
- Ministerio del Interior, Decreto 1466/97 (06/01/1998). Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48234/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Decreto 159/2003 (06/06/2003). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/86012/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Decreto 164/2003 (06/06/2003). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/85998/norma.htm>
- Ley de Ministerios, Decreto 1066/2004 (23/08/2004). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97635/norma.htm>
- Administración Pública Nacional, Decreto 1067/2004 (23/08/2004). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/97636/norma.htm>
- Ministerio del Interior, Decreto 1133/2004 (02/09/2004). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=98153>
- Ministerio del Interior, Decreto 1697/2004 (06/12/2004). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/101683/norma.htm>
- Ministerio del Interior, Decreto 1976/2004 (29/12/2004). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/102659/norma.htm>
- Ministerio del Interior, Decreto 101/2007 (09/02/2007). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/125000-129999/125074/norma.htm>
- Administración Pública Nacional, Decreto 21/2007 (20/12/2007). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/135000-139999/135951/norma.htm>

- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Decreto 81/2007 (16/01/2008). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/135000-139999/136757/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Decreto 1413/2007 (04/09/2008). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1413-2008-144111/texto>
- Ley de Ministerios, Decreto 1993/2010 (15/12/2010). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/176543/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Decreto 1742/2012 (20/09/2012). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/202413/norma.htm>
- Ministerio Público, Procuración General de la Nación, Resolución 81/2003 (16/09/2003). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <https://www.mpf.gov.ar/Institucional/UnidadesFE/PGN-81-2003.pdf>
- Ministerio del Interior, Resolución 1396/2007 (28/06/2007). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/129592/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 2210/2008 (13/08/2008). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=143437>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 837/2009 y Resolución 838/2009 (23/03/2009). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/150000-154999/151843/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 1065/2010 (06/05/2010). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/165000-169999/167068/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 1416/2010 (10/06/2010). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/165000-169999/168171/norma.htm>
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 2306/2010 (09/09/2010). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/170000-174999/171721/norma.htm>

- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Resolución 3555/2010 (29/12/2010). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3555-2010-177271>
- Auditoría Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, Resolución 186/2011 (24/02/2011). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/179618/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Resolución 450/2011 (30/06/2011). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/185000-189999/185396/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Resolución 625/2011 (05/08/2011) y Resolución 925/2011 (13/09/2011). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/185000-189999/186954/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Resolución 71/2012 (09/02/2012). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/190000-194999/194247/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Resolución 1202/2012 (10/10/2012). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/200000-204999/203267/norma.htm>
- Jefatura de Gabinete de Ministros, Decisión Administrativa 221/2009 (01/09/2009). Recuperado el 15 de mayo de 2017, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157297/norma.htm>
- Ministerio de Seguridad, Protocolo de Actuación Policial en Espectáculos Futbolísticos (26/06/2012). Recuperado el 28 de mayo de 2018, de correo electrónico de Salvemos el Fútbol.

Anexo

Anexo N°1: Listado de abreviaturas

AFA: Asociación del Fútbol Argentino.

CAD: Confederación Argentina de Deportes.

CADCOA: Confederación Argentina de Deportes - Comité Olímpico Argentino.

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales.

CEO: Centro de Estudios del Deporte.

COA: Comité Olímpico Argentino.

ConFeSEF: Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.

CONMEBOL: Confederación Sudamericana de Fútbol.

COSEF: Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.

DOUCAD: División Operaciones Urbanas de Contención y Actividades Deportivas.

EAM '78: Ente Autárquico Mundial '78.

FIFA: Federación Internacional de Fútbol Asociado.

FPT: Fútbol para Todos.

FPV: Frente para la Victoria.

HUA: Hinchadas Unidas Argentinas.

InfoLEG: Información Legislativa y Documental.

PFA: Policía Federal Argentina.

PROSEF: Programa de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos.

SABED: Sistema de Acceso Biométrico a Espectáculos Deportivos.

SAF: Salvemos al Fútbol.

SUBSEF: Subsecretaría de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.

TSC: Televisión Satelital Codificada.

TyC: Torneos y Competencias.

UCPEVEF: Unidad de Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Futbolísticos.

Anexo N°2: Cuadro resumen de las políticas públicas formuladas en el kirchnerismo

Presidencia	Año	Política Pública	Categoría
Néstor Kirchner	2003	Creación del Programa de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos	Marco Legal
	2003	Creación de la División Operaciones Urbanas de Contención y Actividades Deportivas	Marco Legal Diseño del Operativo de Seguridad
	2003	Creación de la Unidad Especial Fiscal Móvil para la investigación de hechos de violencia en espectáculos deportivos	Marco Legal Diseño del Operativo de Seguridad
	2004	Modificación del rango institucional, se crea la Subsecretaría de Seguridad en los espectáculos Futbolísticos	Marco Legal
	2005	Creación del Consejo Federal de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos	Marco Legal Diseño del Operativo de Seguridad
	2005	Estipulación de plazos para que todos los estadios de la primera tengan sistema de audio y videovigilancia, y se coloquen las butacas para que todos los asistentes estén sentados	Definición del Espectáculo Futbolístico
	2005	Instauración de un centro nacional de información específica para aplicar el derecho de admisión	Marco Legal Diseño del Operativo de Seguridad Definición del Espectáculo Futbolístico
	2005	Creación de un cuerpo especial de policía capacitado en espectáculos futbolísticos	Diseño del Operativo de Seguridad
	2007	Creación de la Dirección de Coordinación Operativa y Fiscalización	Marco Legal
	2007	Creación de la Dirección de Políticas de Prevención y Relaciones Interjurisdiccionales	Marco Legal
	2007	Instauración de Operativos de Seguridad para la venta anticipada de entradas	Diseño del Operativo de Seguridad
	2007	Restricción a 2000 hinchas visitantes en la primera y prohibición en las otras categorías	Diseño del Operativo de Seguridad Definición del Espectáculo Futbolístico
	2007	Suspensión de venta de entradas a aquellos que no fueran socios	Definición del Espectáculo Futbolístico
Cristina Fernández	2008	Modificación de la ley de espectáculos deportivos, se sanciona la Ley N°26.358	Marco Legal Conceptualización del Espectador Noción de Tiempo y Espacio
	2008	Creación del Registro Nacional de Infractores a la Ley del Deporte	Marco Legal
	2009	Convenio marco con AFA y 18 clubes de Capital Federal para efectiviar el derecho de admisión	Rol de las Instituciones Deportivas

	2009	Conformación de equipo de diagnóstico para analizar el fenómeno dirigido por especialista internacional	Marco Legal
	2009	Creación del Programa Fútbol para Todos	Noción de Tiempo y Espacio Rol de las Instituciones Deportivas
	2010	Traspasso del Registro Nacional de Infractores a la órbita de la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos	Marco Legal
	2010	Acuerdo de cooperación y compromiso con Sudafrica por el mundial de fútbol para brindar la información de los hinchas violentos	Marco Legal
	2010	Estipulación de la concurrencia de veedores en los espectáculos futbolísticos	Diseño del Operativo de Seguridad
	2010	Modificación del rango institucional, se crea la Unidad de Coordinación de Seguridad y Prevención de la Violencia en Espectáculos Futbolísticos	Marco Legal
	2011	Creación de una Mesa de Trabajo para formular protocolos de actuación de la policía para los operativos de seguridad	Diseño del Operativo de Seguridad
	2011	Modificación de la diagramación para los operativos de seguridad	Diseño del Operativo de Seguridad
Cristina Fernández	2012	Estipulación de condiciones de adquisición y actualización de los sistemas de video vigilancia de los estadios	Definición del Espectáculo Futbolístico
	2012	Formulación del Protocolo de Actuación Policial en Espectáculos Deportivos	Diseño del Operativo de Seguridad
	2012	Creación del Sistema de Acceso Biométrico a Espectáculos Deportivos	Diseño del Operativo de Seguridad Definición del Espectáculo Futbolístico
	2012	Solicitud para que los clubes suministren los datos de aquellos que no pueden ingresar a los estadios	Rol de las Instituciones Deportivas
	2012	Modificación de la estructura ministerial, se crea la Coordinación de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Marco Legal
	2012	Estipulación de los requisitos para la contratación de los responsables de seguridad de los estadios	Diseño del Operativo de Seguridad
	2013	Modificación en el control y gestión de los operativos de seguridad retornando a la policía	Diseño del Operativo de Seguridad
	2013	Creación del AFA - Plus	Diseño del Operativo de Seguridad Definición del Espectáculo Futbolístico
	2013	Prohibición del ingreso del hincha visitante en todas las categorías del fútbol	Diseño del Operativo de Seguridad Definición del Espectáculo Futbolístico
	2013	Eradicación del uso de balas de goma por la policía para disuadir conflictos	Diseño del Operativo de Seguridad